

INFORME *DE LABORES*

Síguenos en nuestras
redes sociales



2021



ÓRGANO DE GOBIERNO

Comisionado Presidente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionadas y Comisionados

Norma Leticia Campos Aragón

Hermilo Ceja Lucas

Guadalupe Escalante Benítez

Luis Linares Zapata

Luis Guillermo Pineda Bernal

Secretaría Ejecutiva

Guillermo Vivanco Monroy

JEFES DE UNIDAD

Unidad de Hidrocarburos

Eder Leocadio Cerón

Unidad de Electricidad

Francisco Javier Varela Solís

Unidad de Administración

Eugenia Guadalupe Blas Nájera

Unidad de Asuntos Jurídicos

José Luis Espinosa Solís

Dirección General de Planeación y Vinculación

Jesús Martín Alejandro Maldonado Valenzuela

Mensaje del Comisionado Presidente

La Comisión Reguladora de Energía continuó en el 2021 con la transformación para consolidar y ejecutar las estrategias regulatorias acordes a la nueva política pública, con el objetivo de ordenar el desarrollo de la industria energética en beneficio de los usuarios y en especial de la población más vulnerable.

En este año, se consolidó la nueva normalidad en México a consecuencia de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), llevándose a cabo la estrategia híbrida, con labores a distancia y presencial en la oficina, lo que no afectó la operación sustantiva de la Comisión.

En materia de regulación energética y supervisión de las obligaciones de los regulados, la Comisión continuó con los servicios que ofrece para satisfacer las necesidades de la población.

El Órgano de Gobierno de la CRE, realizó más de 30 sesiones emitiendo un poco más de 600 actos administrativos. Por otro lado, a través de trabajos de coordinación institucional se realizaron visitas de verificación enfocadas al incumplimiento por permisionarios, logrando suspender actividades e inmovilizar producto.

Se implementó la regulación de precios máximos de gas L.P; con lo cual los usuarios finales pudieron constatar el descenso de precios del energético.

El trabajo conjunto de las áreas de la Comisión, junto con la mejora de procesos administrativos logró aumentar el ingreso por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, aunado al cumplimiento normativo de racionalidad y austeridad.

En este informe se detallan las acciones realizadas acordes a la misión y visión establecidas para la organización, a través de sus áreas sustantivas y de apoyo, destacando la labor de la CRE como una organización fundamental para el desarrollo del sector energético de México. Con lo cual el Órgano Regulador coordinado refrenda su compromiso y objetivos de promover el desarrollo de la industria energética nacional y proteger los intereses de los usuarios a través de una regulación.

Atentamente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionado Presidente

Comisión Reguladora de Energía

Contenido

Mensaje del Comisionado Presidente	3
Contenido	4
Comisión Reguladora de Energía	8
Fundamentación Jurídica del Informe de Labores 2021	9
Resumen Ejecutivo	10
Secretaría Ejecutiva	14
a) Sesiones del Órgano de Gobierno	14
b) Actos emitidos por el Órgano de Gobierno	14
c) Proyectos asignados a Comisionados	15
d) Consulta pública	20
e) Audiencias	20
f) Reuniones de trabajo con representantes de los sujetos regulados	21
g) Oficialía de Partes Electrónica	22
h) Consejo Consultivo de la CRE	24
i) Consejo de Coordinación del Sector Energético	24
j) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021	24
Unidad de Hidrocarburos	27
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión	27
b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones	29
c) SIRETRAC	29
d) AmiGas y GasoApp	29
Gas Natural	29
a) Regulación	29
b) Permisos	31
c) Supervisión e inspección	31
d) Tarifas	31
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021	32
Gas Licuado de Petróleo	33
a) Regulación	33
b) Permisos	34
c) Supervisión e inspección	34
d) Tarifas	34
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021	35
Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos	35
a) Regulación	35

b) Permisos _____	37
c) Supervisión e inspección _____	37
d) Tarifas _____	37
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	41
Normalización y Verificación _____	42
a) Normalización _____	42
b) Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas _____	51
c) Visitas de verificación _____	52
d) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	55
Mercados de Hidrocarburos _____	55
a) Monitoreo del mercado _____	55
b) Solicitudes de autorización de participación cruzada _____	55
c) Precios de mercado _____	56
d) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	56
Unidad de Electricidad _____	58
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión. _____	58
b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias e instituciones _____	62
c) Regulación _____	63
d) Sistemas de medición de energía eléctrica _____	67
e) Servicios Públicos de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Prestación del Suministro Eléctrico _____	67
f) Almacenamiento de Energía _____	67
g) Generación Distribuida _____	67
h) Comité Consultivo de Confiabilidad _____	68
i) Temporada Abierta de Reserva de Capacidad _____	69
j) Contratos de Suministro Básico _____	69
k) Tarifas de Suministro Básico _____	71
l) Energía Limpia _____	73
m) Reporte de Confiabilidad _____	75
n) CENACE _____	75
o) Sistema Eléctrico Nacional (SEN) _____	75
p) Normas del Sector Eléctrico _____	76
q) Monitoreo del Mercado _____	77
r) Permisos _____	78
s) Supervisión e Inspección _____	79
t) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	80
Unidad de Administración _____	85
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión. _____	85
b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones _____	86
c) Actualización Archivística de la Comisión _____	86

d) Administración de Riesgos _____	86
Capital Humano _____	87
a) Recursos Humanos _____	87
b) Capacitaciones _____	88
c) Clima Organizacional _____	89
d) Igualdad y perspectiva de género _____	89
e) Comité de Ética _____	90
f) Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos _____	92
g) Manuales de organización y procedimientos de la Comisión _____	92
h) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	95
Presupuesto _____	96
a) Comportamiento presupuestal y financiero _____	96
b) Contrataciones de bienes y servicios _____	99
c) Programas Transversales _____	100
d) Actualización de la MIR _____	100
e) Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones _____	103
f) Adeudos _____	104
g) Arrendamientos de bienes y servicios _____	104
h) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	105
Tecnologías de la Información _____	106
a) Servicios a Usuarios Externos _____	106
b) Servicios a Usuarios Internos _____	106
c) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	107
Unidad de Asuntos Jurídicos _____	109
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión. _____	109
b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones _____	109
c) Soporte a otras Unidades Administrativas de la CRE _____	109
d) Litigios y procedimientos _____	110
e) Relación de convenios institucionales _____	110
f) Asesoría y apoyo a las Unidades Administrativas de la Comisión. _____	111
g) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021 _____	112
Dirección General de Vinculación _____	116
a) Programa Regulatorio 2021 _____	116
b) Programa de Trabajo 2021 _____	119
c) Plan Estratégico 2021-2022 _____	121
Comunicación Social _____	122
a) Comunicados de prensa _____	122
b) Campañas de difusión _____	122
c) Gacetas _____	122

d) Monitoreo de medios y Redes Sociales	123
Listado de tablas	124
Listado de figuras	126
Listado de acrónimos, términos y abreviaturas	127

Comisión Reguladora de Energía

La CRE es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La CRE es promotora del desarrollo eficiente del sector y del suministro confiable de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos, y electricidad.

La CRE cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

Su misión es promover el desarrollo eficiente del sector energético a través de la regulación y supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

La visión de la CRE lleva consigo ser un organismo cuyas decisiones sean reconocidas por la sociedad en un entorno regulatorio participativo y confiable para el sector energético.

Fundamentación Jurídica del Informe de Labores 2021

El presente Informe de Labores 2021 de la Comisión Reguladora de Energía, adquiere su sustento jurídico de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 2 fracción II, 3, 22 fracción I, III y XXVII, 23 fracción X y XIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como los artículos 18 fracción I, XXXI y XLV, el artículo 23 fracciones I, X, XX y XXIV y artículo 31 fracciones V y XXXIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Resumen Ejecutivo

Las actividades y proyectos realizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) durante 2021 se enmarcaron por los objetivos establecidos el Plan Estratégico 2020-2022, los cuales se encuentran alineados con la política energética nacional para la recuperación de la soberanía y seguridad energética nacional. A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos por las Unidades Administrativas de la Comisión.

La **Secretaría Ejecutiva** (SE) es la instancia encargada de dirigir la organización de las actividades inherentes a la presentación de acuerdos, resoluciones y documentos que deban ser sometidos para la aprobación del Órgano de Gobierno de la Comisión, así como la operación y desempeño de la Oficialía de Partes y la Oficialía de Partes Electrónica, además de coordinar las relaciones institucionales de la Comisión, a través de audiencias y reuniones, para solventar los requerimientos de los sujetos regulados, personas que representen los intereses de los sujetos regulados, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del público en general, y las demás atribuciones descritas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) y en el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía (RICRE).

La **Unidad de Hidrocarburos** (UH) reportó al cierre del 2021 un total de 22,624 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 212 permisos se otorgaron en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondientes a: 40 en materia de gas natural y petróleo, 44 en materia de gas LP y 128 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 27 resoluciones tarifarias y la autorización de 162 ajustes anuales para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación, integración y ejecución del Programa Regulatorio 2021, conformado por 19 instrumentos regulatorios en el ámbito de su competencia. Además, se realizaron 153 visitas de verificación no programadas, con la finalidad de atender estrategias de verificación implementadas por la Comisión, así como las derivadas de quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

La **Unidad de Electricidad** (UE) ha continuado sus esfuerzos en orientar la regulación a emitir conforme a la Política Pública en Materia Energética de la presente administración con el objetivo de recuperar la soberanía energética y posicionar al sector energético como una palanca del desarrollo nacional en beneficio de la población.

Por ello, en el Programa Regulatorio 2021 (PR 2021) la UE incluyó 16 proyectos de instrumentos regulatorios que se encuentran rigurosamente alineados con el PND y PRODESEN. Se estableció con dieciséis propuestas de instrumentos regulatorios, de los

cuales, uno se planeó y emitió en el 2021 (Actualización “Código de Red”) y los restantes quince se planeó su emisión para el 2022.

En el tema de permisos emitidos por la CRE en materia eléctrica al cierre de diciembre de 2021, se encuentran vigentes 1,266 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 69 permisos de suministro y 656 registros en materia de electricidad, así como 15 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Además, en materia de derechos y aprovechamientos que por concepto de supervisión o regulación deben de cubrir las personas físicas o morales reguladas por la CRE, durante 2021 la UE realizó la revisión y registro de 1,265 comprobantes de pago de derechos por supervisión anual, el envío de 1,726 oficios de invitación para cumplir con el pago de derechos y 897 oficios de constancias de supervisión por el cumplimiento del pago de derechos, entre otras actividades. En cuanto a las visitas de verificación, se realizaron 68 visitas.

La **Unidad de Administración** (UA) en el ejercicio fiscal 2021, realizó las acciones conducentes con el objeto de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Interno vigente de la Comisión Reguladora de Energía, las cuales consisten en la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Tecnologías de la Información, estableciendo las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos para el control de los mismos, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

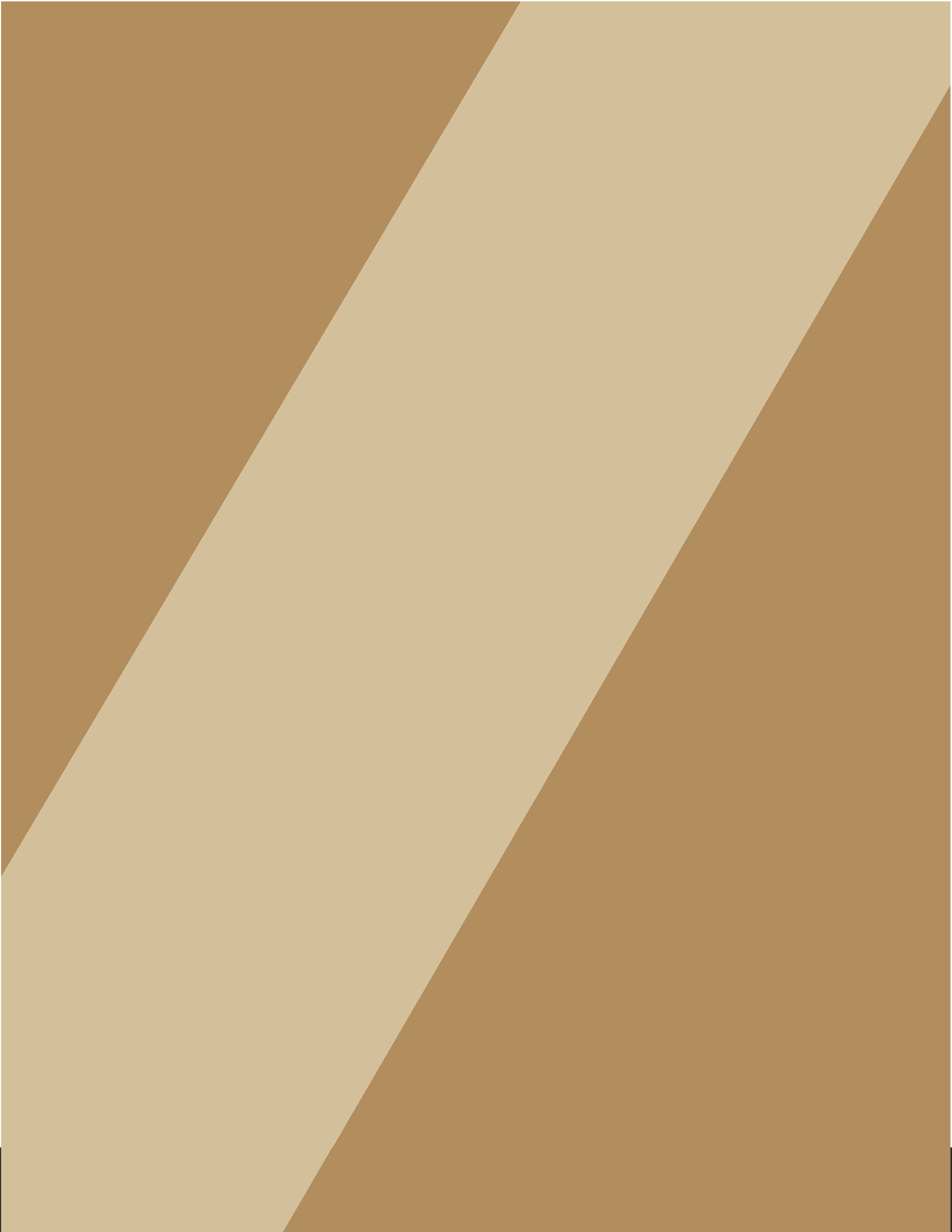
Asimismo, la Unidad de Administración coadyuvó con las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos de esta Comisión Reguladora de Energía, para la atención y seguimiento de actividades y proyectos diversos.

Durante el año 2021 la **Unidad de Asuntos Jurídicos** (UAJ) atendió un total de **34,178** asuntos, de los cuales **10,614** están asociados a la revisión de documentos, consultas, resoluciones e Instrumentos Regulatorios, participación en comités y reuniones de trabajo; **23,564** se encuentran relacionados con la atención juicios, emisión de oficios varios y acciones para atender los asuntos de naturaleza contenciosa, así como, con la tramitación de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

La **Dirección General de Vinculación** (DGV) La DGV ejerció sus atribuciones durante el año 2021 con una serie de actividades enfocadas a coordinar la planeación, programas y proyectos estratégicos en la CRE, los cuales se enfocaron al interior y exterior de la Comisión. Considerando el Plan Estratégico 2020-2022, se monitoreó el Programa Regulatorio enfocado a instrumentos de la SE, la UH y la UE. En ese mismo sentido se llevaron talleres relativos a la integración documental y gestión ante la CONAMER.

En Materia de Vinculación, se establecieron mesas de trabajo con distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de contar con convenios de colaboración.

En cuanto a Comunicación Social, se difundieron comunicados de prensa a través de la página web de la CRE. Se llevó a cabo el monitoreo de medios escritos y electrónicos, así como de las redes sociales de la CRE, con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos, principalmente las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. Se mantiene la actualización de la página web de la CRE, se coordinó la transmisión de las sesiones del Órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.



Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva está encargada de dirigir la organización de las actividades inherentes a la presentación de acuerdos, resoluciones y documentos que deban ser sometidos para la aprobación del Órgano de Gobierno de la Comisión, así como la operación y desempeño de la Oficialía de Partes y la Oficialía de Partes Electrónica, además de coordinar las relaciones institucionales de la Comisión, a través de audiencias y reuniones, para solventar los requerimientos de los sujetos regulados, personas que representen los intereses de los sujetos regulados, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del público en general, y las demás atribuciones descritas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) y en el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía (RICRE).

a) Sesiones del Órgano de Gobierno

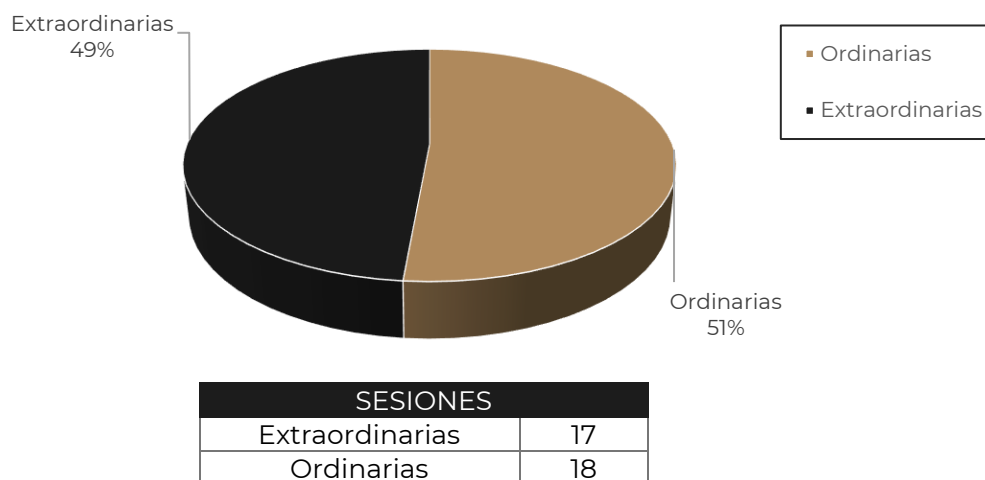
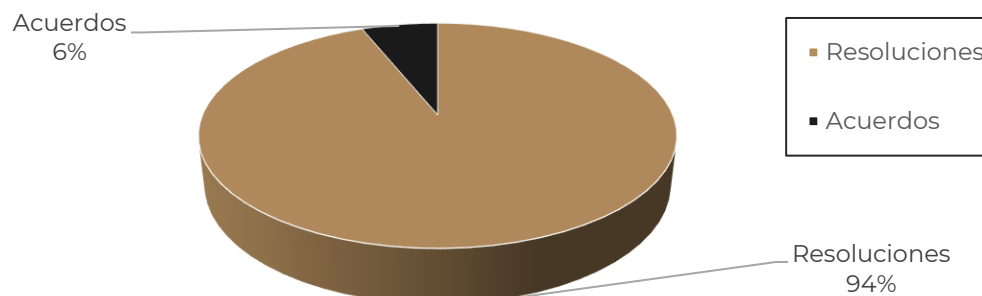


Figura 01. Estadística de Sesiones efectuadas

b) Actos emitidos por el Órgano de Gobierno

En 2021, se aprobaron 652 actos administrativos, de los cuales 612 corresponden a resoluciones y 40 corresponden a acuerdos.

El 56% corresponden a otorgamiento de permisos, modificaciones técnicas y modificaciones por cesión (221 permisos otorgados y 145 modificaciones técnicas y cesión).



ACTOS ADMINISTRATIVOS	
Acuerdos	40
Resoluciones	612

Figura 02. Estadística de Actos Administrativos

Por lo que confiere al 2021, se muestra un resumen con la clasificación de actos administrativos conforme lo señala la siguiente tabla:

Tabla 01. Clasificación de actos administrativos 2021

Unidad/Mercado Modalidad	Electricidad	Gas Natural	Gas LP	Petrolíferos y Petroquímicos	Normalización y verificación	Administración	Jurídico	Total General
Otorgamiento	9	39	44	128	1	0	0	221
Modificación/Técnica/Cesión	19	28	44	50	4	0	0	145
Autorización/Aprobación/Acreditación/Suspensión	7	0	2	0	35	0	0	44
Negación	53	3	5	11	1	0	0	73
Regularización/Tarifas	1	35	0	6	0	0	0	42
Sanción/Quejas/Intervención/Revocación/Quejas/Ejecutorías	3	3	0	1	0	0	76	83
Acuerdos	23	2	2	0	0	8	5	40
Terminación Anticipada	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualizaciones	1	1	2	0	0	0	0	4
Total General	116	111	99	196	41	8	81	652



Figura 03. Clasificación de actos administrativos por área¹

c) Proyectos asignados a Comisionados

Durante el año 2021, el Órgano de Gobierno aprobó 30 (treinta) resoluciones y/o acuerdos que tuvieron el acompañamiento de un Comisionado Ponente. Se desglosan de la siguiente manera:

¹ Un acuerdo suscrito por el Comisionado Presidente, derivado de la suspensión de plazas de la Comisión.

Tabla 02. Resoluciones y acuerdos asignados a los Comisionados.

Ponente	Asunto
<p>Norma Leticia Campos Aragón</p>	<p>Resolución de la comisión reguladora de energía que rectifica el considerando vigésimo, así como el anexo único de la resolución Número RES/1120/2020 por la que se determinó la actualización por índice de inflación de la lista de tarifas máximas iniciales solicitadas por Naturgy México, S. A. de C. V., titular del permiso de distribución de acceso abierto de gas natural G/353/DIS/2015 en la zona geográfica de Sinaloa.</p>
	<p>Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía emite la opinión técnica respecto a la primera revisión del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural para el periodo 2020-2024.</p>
	<p>Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba a Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., la lista de tarifas máximas para el cuarto periodo de prestación de servicio para el sistema de transporte de gas natural al amparo del permiso número G/125/TRA/2002.</p>
	<p>Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que aprueba el modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de suministro básico de energía eléctrica en media tensión en la modalidad de post-pago presentado por CFE suministrador de servicios básicos.</p>
	<p>Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se autorizan los costos de operación del generador de intermediación para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p>
	<p>Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que aprueba el modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de suministro de último recurso de energía eléctrica presentado por CFE suministrador de servicios básicos.</p>
	<p>Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que resuelve el procedimiento de revisión solicitado por suministrador calificado Ammper Energía, S.A.P.I. de C.V., en contra de la respuesta emitida por el centro nacional de control de energía respecto al inicio de operaciones en el mercado eléctrico mayorista del generador exento, proyecto el gallo.</p>
	<p>Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que aprueba el modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de suministro básico de energía eléctrica en alta tensión</p>

*Hermilo Ceja
Lucas*

en la modalidad de pospago presentado por CFE suministrador de servicios básicos.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se aprueba a Excellence Sea & Land Logistics, S.A. de C.V., titular del permiso de almacenamiento de petrolíferos PL/21619/ALM/2018, las tarifas máximas iniciales aplicables a la prestación del servicio de almacenamiento de petrolíferos.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba la lista de tarifas máximas iniciales para el primer periodo de prestación de servicios del permiso de transporte de gas natural G/21316/TRA/2018 otorgado a Gasoducto de Zapotlanejo, S. de R.L. de C.V.

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que emite el reporte de confiabilidad 2019.

*Guadalupe
Escalante
Benítez*

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que determina el requerimiento de ingresos y aprueba la lista de tarifas máximas iniciales para el primer periodo de cinco años, así como los términos y condiciones para la prestación del servicio del permiso de distribución de gas natural por medio de ductos Número G/21625/DIS/2018, otorgado a Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., en la zona geográfica única.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba a Pemex Logística, los términos y condiciones para la prestación del servicio de transporte por ducto de petroquímicos, aplicables al sistema permiso Números PQ/23770/TRA/DUC/2021 otorgado mediante la resolución RES/132/2021.

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba a Pemex Logística, la propuesta de procedimiento de temporada abierta para el sistema de transporte por ducto de petroquímicos "Nafta Ducto Burgos – Peñitas", amparado por el permiso número PQ/23770/TRA/DUC/2021.

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba a Pemex Logística, la propuesta de procedimiento de temporada abierta para el sistema de transporte por ducto de petroquímicos "Nafta Ducto Burgos – Peñitas", amparado por el permiso número PQ/23770/TRA/DUC/2021.

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía, en su calidad de autoridad de vigilancia del mercado, instruye al Centro Nacional de Control de Energía la corrección del pago por concepto de garantía de suficiencia de ingresos a todos los participantes del

mercado que presentaron ofertas de venta de energía eléctrica y servicios conexos con gas natural para los días de operación del 13 al 16 de febrero de 2021 en el mercado de energía de corto plazo.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se amplía la vigencia de las tarifas para la prestación del servicio de distribución de gas natural por medio de ductos aprobada al permiso número G/13498/DIS/2016 otorgado a Consumidora Industrial de Otay, S. de R.L. de C. V., en la zona geográfica de Tijuana mediante la resolución número RES/687/2020.

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el juzgado segundo de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la república.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se aprueba al Centro Nacional de Control del Gas Natural, titular del permiso de gestión independiente del sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural número G/21317/GES/2018, los términos y condiciones para la prestación de los servicios, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto número 216/2019, del índice del juzgado segundo de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la república.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba a Plantfort, S.A. de C.V., la propuesta del procedimiento de temporada abierta para el sistema de transporte de gas natural por medio de ductos de acceso abierto amparado por el permiso número G/20314/TRA/2017.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba a Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., el porcentaje de pérdidas operativas y gas combustible aplicable al sistema al amparo del permiso de transporte de gas natural número G/13491/TRA/2016.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba a Carso Gasoducto Norte, S.A. de C.V., titular del permiso de transporte de gas natural por medio de ductos de acceso abierto

*Luis Linares
Zapata*

número G/20379/TRA/2017, los términos y condiciones para la prestación del servicio.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que rectifica los considerandos trigésimo y trigésimo segundo, así como, el resolutivo primero de la resolución número RES/1119/2020 por la que se aprobó la lista de tarifas máximas iniciales para el primer periodo de prestación de servicios, comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024, al amparo del permiso de transporte de gas natural G/21422/TRA/2018, otorgado a Tereftalatos Mexicanos Gas, S.A. de C.V.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba la lista de tarifas máximas para el cuarto periodo de prestación de servicios al amparo del permiso de transporte de gas natural número G/128/TRA/2002 otorgado a gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Resolución de la Comisión Reguladora de energía que otorga a Secretaría de la Defensa Nacional, para su Central Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el permiso para generar energía eléctrica E/XXX/GEN/2021.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía que modifica el permiso de distribución de gas natural por medio de ductos G/041/DIS/98, otorgado a Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., en lo relativo a los términos y condiciones para la prestación del servicio.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red.

*Luis Guillermo
Pineda Bernal*

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se amplía la vigencia de las tarifas para la prestación del servicio de distribución de gas natural por medio de ductos aprobada al permiso G/20427/DIS/2017 otorgado a Accesgas, S.A.P.I. de C.V., en la zona geográfica del bajo mediante la resolución número RES/1722/2019.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se deja sin efectos la resolución RES/007/2019 y se aprueba la lista de tarifas máximas iniciales para el primer periodo de prestación de servicios del permiso G/19897/TRA/2017, otorgado a Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo

199/2019 del índice del juzgado primero especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se aprueba a Pemex Logística el costo trasladable de las pérdidas no operativas aplicable a los términos y condiciones para la prestación del servicio de transporte por ducto de petrolíferos, para el año 2021.

d) Consulta pública

Las 35 actas de las sesiones del ODG y acuerdos derivados de los 652 actos administrativos, pueden ser consultados en los siguientes enlaces de referencia:

- 35 Actas del ODG Enlace de consulta: [Actas de las Sesiones del Órgano de Gobierno 2021 | Comisión Reguladora de Energía | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx/actas-del-odg)
- 40 Acuerdos emitidos por el ODG Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Acuerdos/index.html>
- 612 Resoluciones emitidos por el ODG Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Resoluciones/index.html>

e) Audiencias

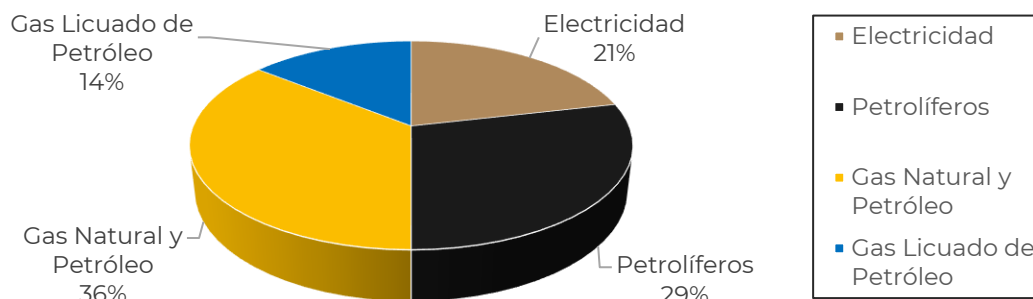
Audiencias.

Las audiencias operan como mecanismo de intercambio de opiniones entre la Comisión Reguladora de Energía y las personas que representan los intereses de los sujetos regulados. A su vez, facilita un canal de comunicación de primera mano, participativo y transparente entre regulados y Comisionados. Permiten conocer a la Comisión las inquietudes ante un tema en específico, a fin de, en su caso, establecer rutas de trabajo o posibles vías de acción, sin que las mismas tengan un carácter vinculatorio.

Las audiencias con Comisionados únicamente pueden llevarse a cabo en las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía. Lo anterior conforme al artículo 13 de la LORCME.

No se omite resaltar que, ante la actual contingencia del país, generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y en apego a las políticas y planes de contingencia como línea de fuerza para hacer frente a su propagación, como medida preventiva, se restringió la programación de las Audiencias con Comisionados.

En este contexto, en el año 2021, se atendieron 14 solicitudes de audiencias, desglosadas de la siguiente manera:



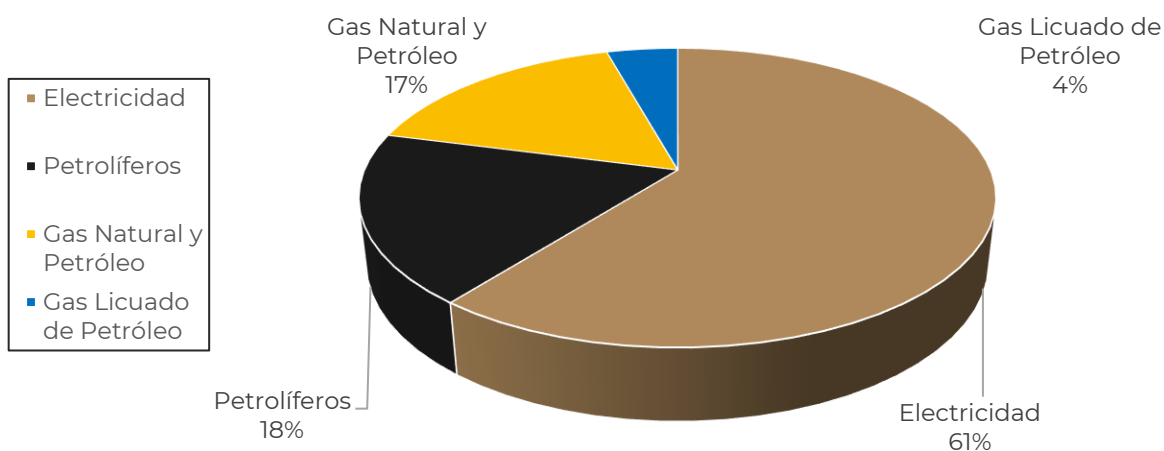
SOLICITUDES DE AUDIENCIA	
Electricidad	3
Petrolíferos	4
Gas Natural y Petróleo	5
Gas Licuado de Petróleo	2

Figura 04. Estadística de Solicitudes de Audiencia

f) Reuniones de trabajo con representantes de los sujetos regulados

Las reuniones de trabajo son el mecanismo a través del cual personas servidoras públicas de la Comisión, distintos a los Comisionados podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos regulados a través de reuniones de carácter institucional, con la finalidad de que los sujetos regulados expongan las problemáticas del sector y situaciones concretas que pudieran tener efectos en su esfera económica y jurídica.

En el año 2021, ingresaron un total de 2,530 solicitudes de reunión con el staff de la Unidad de Electricidad y la Unidad de Hidrocarburos, mismas que se desglosan de la siguiente manera; en materia de Electricidad llegaron un total de 1,534 solicitudes de reunión, en materia de Petrolíferos 466 solicitudes de reunión, en materia de Gas Licuado de Petróleo 109 y en materia de Gas Natural y Petróleo un total de 421 solicitudes, mismas que se muestran en la siguiente gráfica:



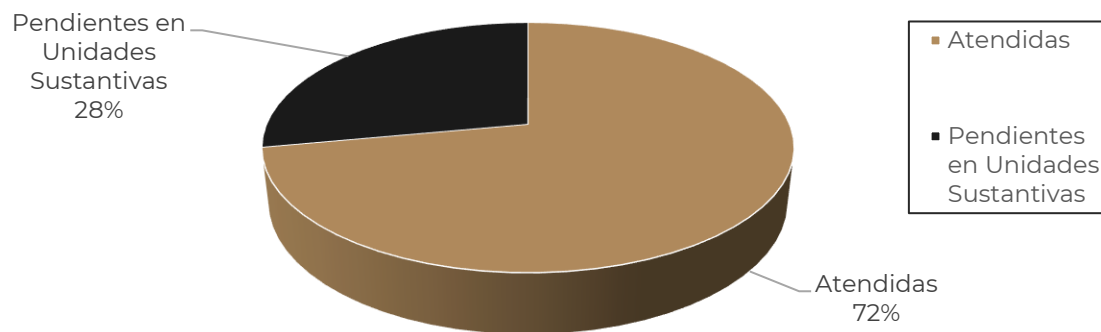
REUNIONES DE TRABAJO	
Electricidad	1,534
Petrolíferos	466
Gas Natural y Petróleo	421
Gas Licuado de Petróleo	109

Figura 05. Estadística de Reuniones de trabajo

No se omite mencionar que, en el periodo comprendido del 1 de enero al 23 de septiembre de 2021, ingresaron 1,676 solicitudes y en el periodo del 24 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 ingresaron 854 solicitudes de reunión.

A continuación, se muestra el estatus de las 2,530 solicitudes de reunión ingresadas en el año 2021, de las cuales 1,823 solicitudes se encuentran atendidas y 707 solicitudes se encuentran pendientes de atender por las Unidades Sustantivas.

Se encuentran en proceso de atención, hasta en tanto la autoridad sanitaria del Gobierno Federal o autoridad de la Ciudad de México, determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de las actividades relacionadas con la APF.



SOLICITUDES DE REUNIONES INGRESADAS	
Atendidas	1,823
Pendientes en Unidades Sustantivas	707

Figura 06. Estadística de Solicitudes de Reunión ingresadas.

g) Oficialía de Partes Electrónica

La Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de esta Comisión es la herramienta tecnológica que permite a las personas legalmente acreditadas, realizar trámites, solicitudes y consultas dentro del portal.

La OPE, inició operaciones en el 2012 de manera opcional, no obstante, mediante la Resolución Núm. RES/194/2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de junio de 2014, se modificaron las Reglas de la OPE, publicadas en septiembre de 2012.

Cabe señalar que en septiembre de 2021 hubo un cambio de administración en el área, por lo que, para este informe de labores, se presentan las cifras de los cierres 2019, 2020, del 1 de enero al 23 de septiembre de 2021 y del 24 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

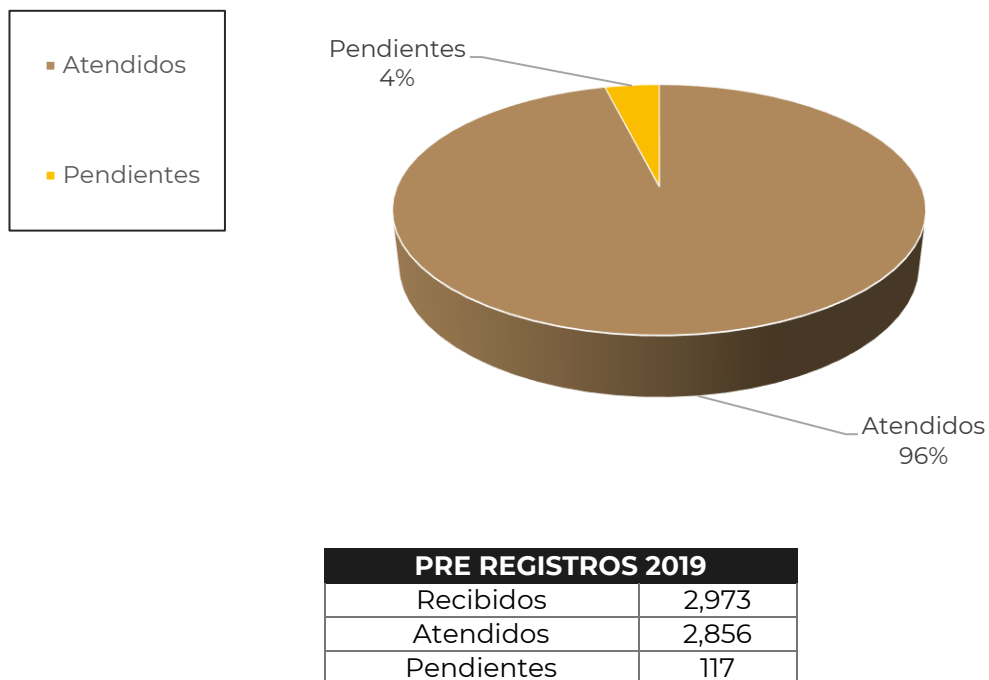


Figura 07. Estadística de los pre-registros en 2019.

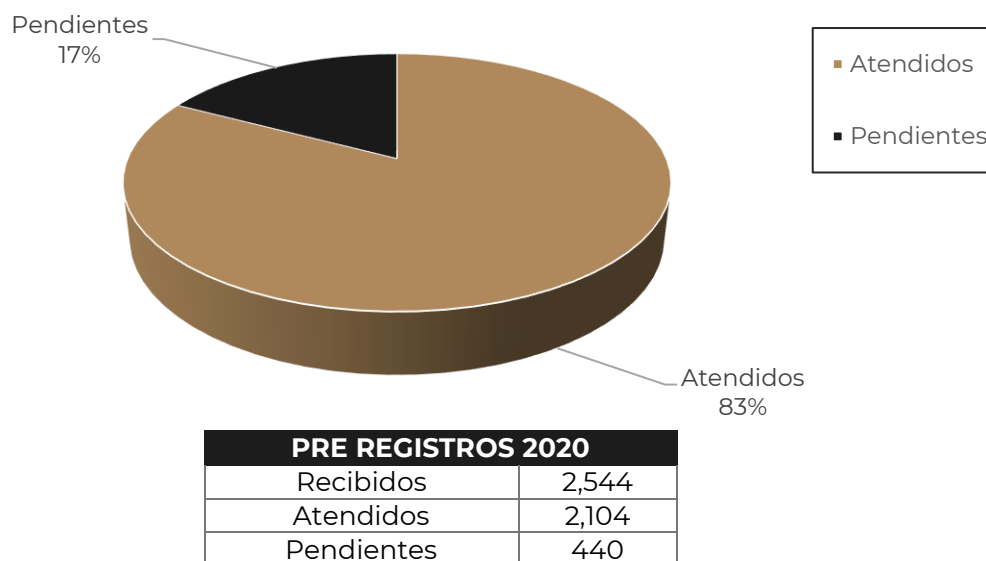


Figura 08. Estadística de los pre-registros en 2020.

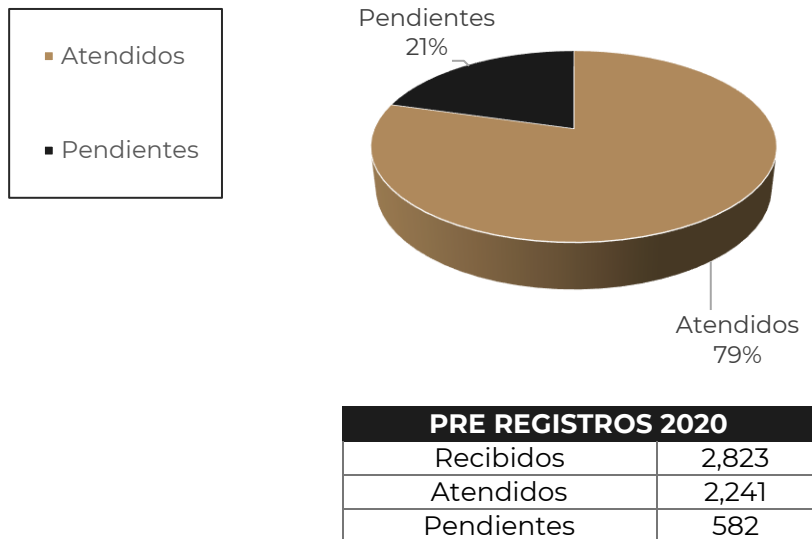


Figura 09. Estadística de los pre-registros en 2021.

Notas:

- 1.- Las cifras corresponden al corte del 6 de enero de 2022.
- 2.- El rubro de pendientes incluye prevenciones (solicitudes sin subsanar).
- 3.- A partir del 24 de septiembre del 2021 las solicitudes atendidas son registradas en el Kmis, con lo que se cierra el ciclo de pre-registro en el sistema.

h) Consejo Consultivo de la CRE

El consejo Consultivo es un órgano propositivo y de opinión que tiene por objeto contribuir al procedimiento de consulta pública para la definición de los criterios de regulación, a través de propuestas y opiniones que privilegien el interés general.

LA CRE publicó el 22 de febrero de 2021 en el DOF el "ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2021-2023"².

i) Consejo de Coordinación del Sector Energético

De Conformidad con los artículos 19 a 21 de la LORCME, se determina la integración, Funciones y Atribuciones del Consejo Coordinador del Sector Energético (CCSE) el cual estará integrado por: el Titular de la Secretaría de Energía (Presidente), los Comisionados Presidentes de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los Subsecretarios de la Secretaría de Energía, el Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural y el Director General del Centro Nacional de Control de Energía.

j) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

- a) Proyecto de Acuerdo por el que se modifican las reglas generales para el

² Referencia electrónica: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611932&fecha=22/02/2021

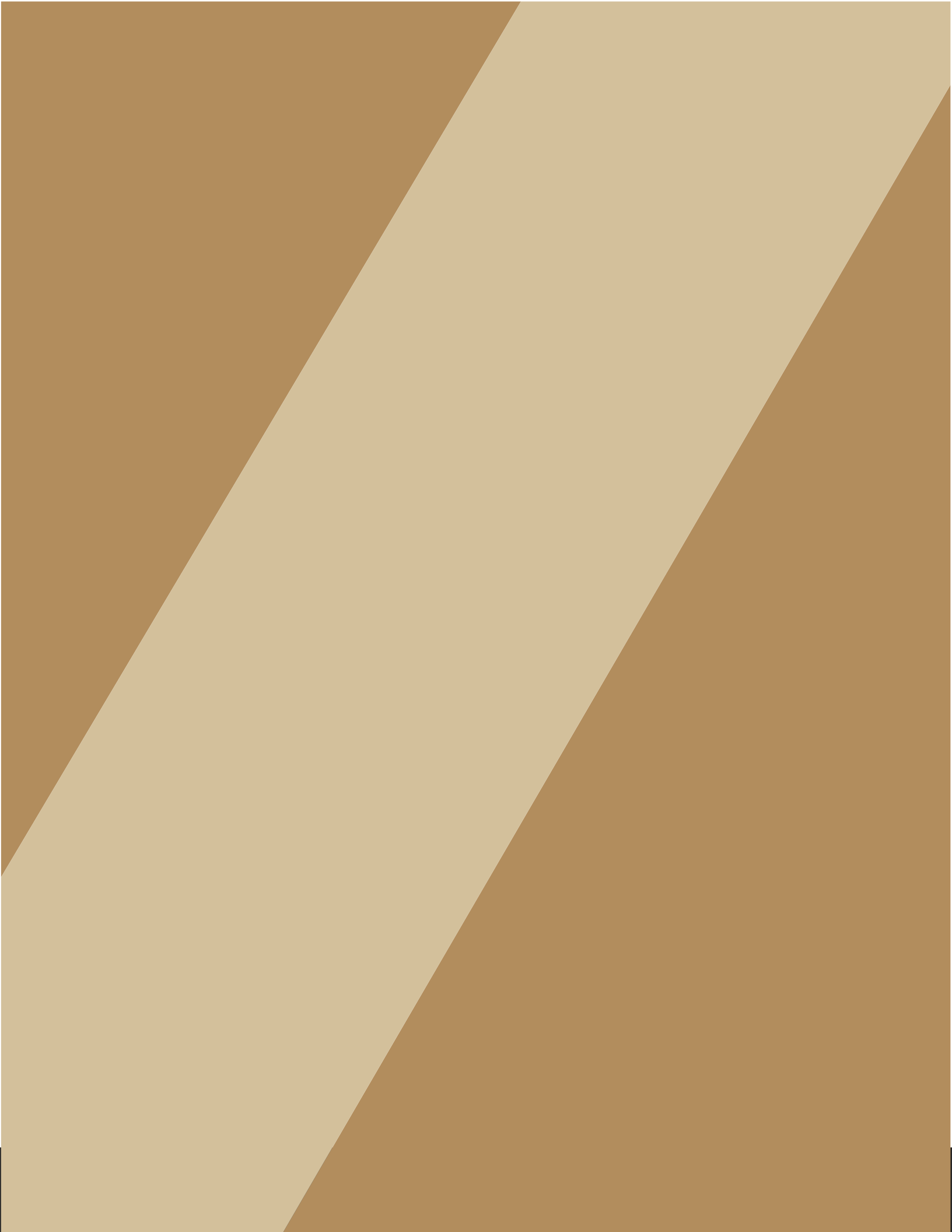
funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.

- Elaboración de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos (18/10/2021).
- Envío a Comisionados para su conocimiento y comentarios (20/10/2021).
- Visto Bueno del Comisionado Ponente (22/10/2021).
- Notificación a Comisionados mediante Oficio para su envío a CONAMER (9/11/2021).
- Envío del Acuerdo a CONAMER (Pendiente).

b) Adecuaciones y Pruebas de Operación a la Nueva Plataforma diseñada por Tecnologías de la Información, denominada Oficialía de Partes Electrónica Confianza Ciudadana.

Se encuentra en Tecnologías de la Información en fase de pruebas unitarias, adecuaciones y ajustes para iniciar las pruebas integrales con el usuario (24/01/2022).

c) Propuestas de Modificación de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos al artículo 27 (del Secretario Ejecutivo) del RICRE.



Unidad de Hidrocarburos

La Unidad de Hidrocarburos (UH) reportó al cierre del 2021 un total de 22,624 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 212 permisos se otorgaron en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondientes a: 40 en materia de gas natural y petróleo, 44 en materia de gas LP y 128 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 27 resoluciones tarifarias y la autorización de 162 ajustes anuales para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación, integración y ejecución del Programa Regulatorio 2021, conformado por 19 instrumentos regulatorios en el ámbito de su competencia. Además, se realizaron 153 visitas de verificación no programadas, con la finalidad de atender estrategias de verificación implementadas por la Comisión, así como quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión

El personal de la Unidad de Hidrocarburos participó brindando apoyo técnico y/o logístico durante el año 2021 a los siguientes Comités, Subcomités y/o Grupos de Trabajo en materia de Normalización, tanto internos como externos a la CRE:

- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (CCNNHPP)

Se participó en cuatro sesiones ordinarias del CCNNHPP y además se brindó apoyo a la Presidencia y Secretaría Técnica de este Comité interno a la CRE, contribuyendo al avance en el desarrollo de los siguientes proyectos regulatorios de Normas Oficiales Mexicanas (NOMs nuevas, revisadas y/o modificadas):

- *Modificación a la NOM-016-CRE-2016 – Especificaciones de calidad de Petrolíferos*
- *NOM-XXX-CRE/SE-2021 - Sistemas de medición para determinar las cantidades de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos (nueva norma en conjunto con Secretaría de Economía)*
- *Modificación a la NOM-001-SECRE-2010 - Especificaciones de calidad del gas natural*
- *Modificación a la NOM-014-CRE-2016 - Especificaciones de calidad de petroquímicos*
- *NOM-XXX-CRE-2022 – Especificaciones de calidad del gas licuado de petróleo (Gas LP) (nueva norma extrayendo su alcance de la actual NOM-016-CRE-2016)*

- *Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA)*

Se participó en dos sesiones ordinarias del CONASEA, adicionalmente se participó en 50 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias, de los siguientes Subcomités y sus Grupos de trabajo ligados al propio CONASEA:

- *Subcomité 2 de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento del CONASEA y grupos de trabajo*
- *Subcomité 3 de Distribución y Expendio del CONASEA y grupos de trabajo*
- *Contribuyendo al CONASEA como Comité exterior a la CRE, para el avance en el desarrollo de los siguientes proyectos tipo Normas Oficiales Mexicanas (NOM):*
 - ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Descompresión de Gas Natural Comprimido
 - ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP)
 - ANT-PROY NOM-XXX-ASEA-20XX, Instalaciones de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP)

- *Comité de Hidrocarburos de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.*

Se participó en una sesión ordinaria de este Comité, en la que se realizó la revisión de las solicitudes de unidades de verificación en materia de hidrocarburos enviadas por los subcomités de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., para su acreditación.

- *Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE)*

Se participa en dos Grupos de Trabajo que emanan de este Comité, los cuales fueron constituidos para llevar a cabo la elaboración de los siguientes anteproyectos de NOM:

- *ANT-PROY-NOM-XXX-SE-2020, Medidores de desplazamiento positivo para gas L.P., Métodos de prueba y verificación*
- *ANT-PROY-NOM-XXX-SE-2021, Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas de control a distancia o de administración en estaciones de servicio de expendio de gasolinas, diésel, gas L.P. y gas natural vehicular*

La participación en ambos grupos de trabajo, para el desarrollo de los dos citados anteproyectos de NOM, contabilizó 29 sesiones ordinarias durante 2021, a través de las cuales se brindó apoyo al CCONNSE como Comité externo a la CRE.

- *Comité Consultivo Nacional de Normalización de Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)*

Se participó en una sesión ordinaria que fue aperturada de este nuevo Comité integrado en el año 2021, en la que se formalizó la instalación del referido Comité y se presentaron las Reglas de Operación.

b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

Además de la participación en los citados Comités, no se brindaron actividades de asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones en el año 2021.

c) SIRETRAC

Durante 2021 se dio seguimiento a la información reportada por los permisionarios de gas LP por medio del Sistema de Registro Estadístico de las Transacciones Comerciales de gas LP (SIRETRAC GLP).

d) AmiGas y GasoApp

No se efectuaron acciones, dado que se realizarán cambios en el aplicativo.

Gas Natural

a) Regulación

Durante 2021, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, inclusión y desarrollo en el Programa Regulatorio 2021 de los siguientes proyectos de instrumentos regulatorios aplicables a las actividades permisionadas de gas natural, los cuales se estima concluir en el año 2022:

Tabla 03. Instrumentos del Programa Regulatorio 2021 en materia de gas natural.

NO	TÍTULO	OBJETIVO
1	<i>Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural.</i>	<i>Ampliar la cobertura o aportar beneficios sistémicos en términos de mejoras en las condiciones de seguridad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de servicios.</i>
2	<i>Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural.</i>	<i>Promover la inversión, al otorgar a los permisionarios incentivos y mayor flexibilidad para la planeación de sus inversiones.</i>
3	<i>Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto de gas natural.</i>	<i>La regulación pretende actualizar la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.</i>
4	<i>Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de</i>	<i>Propiciar que las actividades reguladas y la prestación del</i>

	desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.	servicio de Distribución por ducto de gas natural se lleven a cabo con base en principios de confiabilidad, calidad, uniformidad, regularidad, seguridad y continuidad.
5	Modificación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural, así como los requisitos para las modificaciones y actualizaciones de permisos.	Brindar mayor certeza jurídica a los permisionarios respecto de las actividades asociadas a sus permisos, alinear sus obligaciones con las de otros mercados regulados y simplificar la carga regulatoria.

Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS)

- La CRE aprobó la resolución número RES/070/2021 mediante la cual se aprobaron las tarifas del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural aplicables durante 2021, así como la resolución número RES/069/2021 referente al monto por concepto de costos de gestión aplicable para el mismo periodo.
- La CRE emitió mediante el acuerdo número A/007/2021 la opinión técnica correspondiente a la primera revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2020-2024 (PQ), a efecto de que ésta fuera considerada por la Secretaría de Energía para la aprobación y publicación de la primera revisión del PQ.
- Mediante la resolución RES/235/2021 del 31 de mayo de 2021, se autorizó la ampliación de la vigencia de la resolución RES/840/2019 por la que se modificaron los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio para incluir el régimen transitorio de la condición 8. Reglas de balance operativo de transporte y la inaplicabilidad de penalizaciones establecidas en dichas reglas de balance operativo.
- Mediante la resolución RES/359/2021 emitida el 22 de octubre del mismo año, la Comisión autorizó los Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto número 216/2019, del índice del juzgado segundo de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica,

radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

- Con la resolución número RES/564/2021 la CRE aprobó el porcentaje de gas natural combustible al SISTRANGAS para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como la resolución número RES/565/2021 sobre la ampliación de vigencia de las tarifas aplicables al SISTRANGAS hasta el 31 de enero de 2022.

b) Permisos

En materia de gas natural y petróleo al cierre de diciembre de 2021, hay un total de 690 permisos vigentes, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 04. Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo en 2021

Actividad	Permisos otorgados						Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2021
	Tercer trimestre 2020	Cuarto trimestre 2020	Primer trimestre 2021	Segundo trimestre 2021	Tercer trimestre 2021	Cuarto trimestre 2021	
Transporte	1	1	-	1	3	5	304
Almacenamiento	-	-	-	-	-	-	6
Distribución	-	2	1	1	1	1	80
Compresión	-	-	-	1	1	1	25
Descompresión	-	-	-	-	-	1	14
Estaciones de Servicio	2	10	-	1	7	4	91
Licuefacción	-	-	-	-	-	-	3
Regasificación	-	-	-	1	-	-	4
Comercialización	3	-	4	-	1	5	162
Gestión	-	-	-	-	-	-	1
Total	6	13	5	5	13	17	690

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron 7 visitas no programadas, con resultados positivos ya que los permisionarios cumplieron con la normatividad aplicable.

d) Tarifas

En materia de tarifas de gas natural y petróleo, la CRE resolvió 25 proyectos tarifarios y se llevaron a cabo 54 ajustes anuales por inflación, como a continuación se detalla:

Tabla 05. Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el ODG

Actividad	Primer trimestre 2021	Segundo trimestre 2021	Tercer trimestre 2021	Cuarto trimestre 2021	Total
Sistemas Integrados	3	0	0	2	5
Transporte	6	2	0	4(*)	12
Almacenamiento	0	0	0	0	0
Distribución	3	1	2	2	8
Total	12	3	2	8	25

(*) Incluye 3 (tres) ajustes anuales que fueron atendidos mediante proyectos de resolución conforme al acuerdo número A/019/2021.

Tabla 06. Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos mediante Oficios

Actividad	Primer trimestre 2021	Segundo trimestre 2021	Tercer trimestre 2021 (*)	Cuarto trimestre 2021 (*)	Total
Transporte	18	6	0	0	24
Almacenamiento	0	1	0	0	1
Distribución	23	6	0	0	29
Total	41	13	0	0	54

(*) Conforme al Acuerdo A/019/2021, los ajustes anuales por inflación deben ser autorizados mediante proyectos de resolución aprobados por el ODG.

Temporadas abiertas

Con el propósito de favorecer el principio de transparencia y máxima publicidad en la asignación de capacidad en los sistemas de transporte por ducto de acceso abierto de gas natural, la CRE aprobó 7 procedimientos de temporadas abiertas.

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

En 2021, la actividad de expendio al público de gas natural con fin específico fue una de las actividades con más auge, toda vez que se otorgaron 12 permisos, con lo que al cierre del año 2021 se tienen 91 permisos vigentes en esta actividad.

Se aprobaron modificaciones técnicas a los permisos de transporte de gas natural de Zapotlanejo y Fermaca El Encino con el propósito de contribuir a la generación de electricidad en plantas de la Comisión Federal de Electricidad.

En cuanto a la actividad de distribución por medio de ductos, la CRE autorizó la modificación de términos y condiciones para la prestación del servicio a 7 sistemas de distribución del permisionario Naturgy que actualmente se encuentran en operación, lo que beneficiará a los usuarios de gas natural de varias regiones del país.

Gas Licuado de Petróleo

a) Regulación

Durante 2021 se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, inclusión y desarrollo en el Programa Regulatorio 2021 de los siguientes proyectos de instrumentos regulatorios aplicables a las actividades permitidas de Gas L.P., los cuales se pretenden concluir en el año 2022.

Tabla 07. Instrumentos del Programa Regulatorio 2021 en materia de Gas L.P.

NO	TÍTULO	OBJETIVO
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de Gas L.P.	Actualizar los criterios para determinar tarifas y establecer reglas claras que den certidumbre a los permisionarios de transporte por ducto y almacenamiento de Gas L.P.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión entre distribuidores y expendedores de Gas L.P.	Regular los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión entre distribuidores y expendedores de Gas L.P.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de Gas L.P.	Actualizar las condiciones para dar acceso abierto a los sistemas de transporte por ducto y almacenamiento a fin de incentivar el acceso abierto en las instalaciones y mejorar la competencia en los mercados.
4	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de Gas L.P.	Actualizar los requisitos que permitan tener mayor certeza de los proyectos de solicitudes de permisos en materia de almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de Gas L.P.
5	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de distribución por ducto de Gas L.P.	Actualizar los criterios para determinar tarifas y establecer reglas claras que den certidumbre a los permisionarios de distribución por ducto de Gas L.P.
6	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.	Desarrollar las Disposiciones Administrativas de Carácter General ante una nueva modalidad de requerimiento de estaciones de servicio que demandan los usuarios, considerando los requisitos y obligaciones que deben cumplir los solicitantes.

Como parte del objetivo para impulsar la cobertura de gas L.P., la Comisión aprobó la resolución RES/280/2021, por la que se modifica el modelo de contrato de comercialización de Gas L.P. de Pemex Transformación Industrial, a fin de suministrar Gas L.P. a la filial Gas Bienestar, con lo que posibilita a ofrecer la gestión o contratación de los servicios de comercialización señalados en el artículo 19 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos en beneficio de los usuarios o usuarios finales, de manera que pueden elegir libremente y sin condicionamiento alguno la contratación de dichos servicios independientemente de la VPM, en cualquier punto de entrega donde pueda ofrecer el abasto de gas LP o los servicios de comercialización.

b) Permisos

En materia de gas LP, se tiene registro de 5,732 permisos vigentes, de los cuales 44 fueron otorgados durante 2021, distribuidos como a continuación se señala en la tabla siguiente:

Tabla 08. Permisos otorgados por actividad en materia de gas LP

Actividad	Permisos otorgados				Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2021
	Primer trimestre 2021	Segundo trimestre 2021	Tercer trimestre 2021	Cuarto trimestre 2021	
Transporte distinto a ductos	1	--	-	1	226
Transporte por ducto	-	-	-	-	4
Almacenamiento	1	-	-	-	34
Autoconsumo	1	-	-	-	465
Distribución por Autotanque	5	-	1	3	46
Distribución por Planta	-	-	8	1	1,163
Distribución por ductos	-	-	-	-	3
Expendio al público	-	-	-	15	3,636
Comercialización	4	-	-	3	155
Total	12	-	9	23	5,732

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron 33 visitas no programadas, resultando la inmovilización de 1,022,091 lt de combustible gas licuado de petróleo.

d) Tarifas

De conformidad con la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas LP por medio de ductos (DIR-GLP-002-2009), durante 2021 se atendieron 15 solicitudes de ajustes tarifarios por inflación que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 09. Ajustes tarifarios atendidos en materia de gas LP

Servicio	No de permiso	Permisionario (Sistema)
Transporte	C/246/LPT/2010	Pemex Logística (SNGLP)
	C/345/LPT/2014	Pemex Logística (Hobbs Mendez)
	C/173/LPT/2005	TDF S. de R.L. de C.V.
	C/177/LPT/2005	Ductos del Altiplano, S.A. DE C.V.
Almacenamiento	LP/19380/ALM2016	Pemex Logística (Cactus)

	LP/12159/ALM/2015	Pemex Logística (Pajaritos)
	LP/19800/ALM/2016	Pemex Logística (San Martín Texmelucan)
	LP/19798/ALM/2016	Pemex Logística (Puebla)
	LP/19799/ALM/2016	Pemex Logística (Tierra Blanca)
	LP/19797/ALM/2016	Pemex Logística (Tula)
	LP/19381/ALM2016	Pemex Logística (Madero)
	LP/19357/ALM2016	Pemex Logística (Salina Cruz)
	G/018/LPA/2010	Pemex Logística (Rosarito)
	G/354/LPA/2015	Termi-centro, S.A. DE C.V.
	G/355/LPA/2015	Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S. A DE C.V.
Total		15

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

Se emitió el acuerdo A/025/2021 para garantizar el suministro, la protección de los Usuarios Finales y el desarrollo eficiente de la industria, en la distribución de gas licuado de petróleo, lo cual permitió realizar el censo de prestadores de servicio de permisionarios de distribución. Con la creación de la empresa Gas Bienestar se posibilita ofrecer la gestión o contratación de los servicios de comercialización; señalados en el artículo 19 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos en beneficio de los usuarios o usuarios finales, de manera que pueden elegir libremente y sin condicionamiento alguno la contratación de dichos servicios independientemente de la VPM, en cualquier punto de entrega donde pueda ofrecer el abasto de gas L.P. o los servicios de comercialización.

Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos

a) Regulación

Durante el ejercicio 2021, se implementaron diversas acciones a fin de atender el objetivo estratégico de *contar con regulación para propiciar un mercado energético eficiente*, tendientes a fomentar el desarrollo de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética.

En este sentido, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, la inclusión y desarrollo del Programa Regulatorio 2021 de los siguientes proyectos aplicables a las actividades reguladas en materia de Petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), Petroquímicos y Bioenergéticos, los cuales se proyectan concluir en el año 2022:

Tabla 10. Instrumentos del Programa Regulatorio 2021 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos

NO.	NOMBRE	OBJETIVO
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de solicitudes, actualizaciones, modificaciones y obligaciones de la actividad de Almacenamiento de Petroquímicos y de Petrolíferos.	Otorgar certeza jurídica con la que la Comisión actúa durante el otorgamiento, las modificaciones y actualizaciones de permisos de Almacenamiento de Petroquímicos y Petrolíferos (excepto del Gas Licuado de Petróleo), así como de la supervisión de las obligaciones asociadas para la actividad regulada y del procedimiento de sanción, en caso de incumplimiento; todo lo anterior para asegurar las mejores condiciones de la prestación de los servicios a los usuarios.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de Tarifas, aplicables a la prestación de los servicios de Almacenamiento y Transporte por ducto de Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos.	Especificar la metodología para que se determinen las tarifas máximas por parte de los permisionarios de Transporte por ducto y Almacenamiento, así como permitir la recuperación de sus inversiones con una rentabilidad razonable, y a su vez, proteger los intereses de los usuarios.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de Comercialización de Petrolíferos o Petroquímicos, y distribución por medios distintos a ductos de Petrolíferos; excepto gas licuado de petróleo para ambas actividades.	Otorgar certeza jurídica con la que la Comisión actúa durante el otorgamiento, las modificaciones y actualizaciones de permisos de Comercialización de Petrolíferos o Petroquímicos, y distribución por medios distintos a ductos de Petrolíferos (excepto del Gas Licuado de Petróleo), así como de la supervisión de las obligaciones asociadas para la actividad regulada y del procedimiento de sanción, en caso de incumplimiento; todo lo anterior para asegurar las mejores condiciones de la prestación de los servicios a los usuarios.
4	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de Expendio de Petrolíferos en Estaciones de Servicio.	Otorgar certeza jurídica con la que la Comisión actúa durante el otorgamiento, las modificaciones y actualizaciones de permisos de Expendio de Petrolíferos en Estaciones de Servicio, así como de la supervisión de las obligaciones asociadas para la actividad regulada y del procedimiento de sanción, en caso de incumplimiento; todo lo anterior para asegurar las mejores condiciones de la prestación de los servicios a los usuarios.
5	Modificación del Acuerdo A/027/2018 por el que la Comisión emite lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de recipientes de almacenamiento de petrolíferos en estaciones de servicio de expendio al público de gasolinas y diésel.	Efectuar la modificación del acuerdo A/027/2018 para dar cumplimiento a las Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan a las Estaciones de Servicio de Expendio al Público del tipo Multimodal, en materia de máxima visibilidad.

Asimismo, en lo que hace a la regulación en materia de acceso abierto a los sistemas de transporte por ducto de Petroquímicos, se emitieron las siguientes resoluciones:

- Resolución RES/216/2021 de fecha 29 de abril de 2021, mediante la cual se aprobó a Pemex Logística los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio de Transporte por ducto aplicables al sistema denominado “Burgos – Peñitas”, con permiso número PQ/23770/TRA/DUC/2021.
- Resolución RES/256/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante la cual se aprobó a Pemex Logística la propuesta de Procedimiento de Temporada Abierta para el sistema de Transporte por ducto de Petroquímicos “Nafta ducto Burgos – Peñitas”, amparado por el permiso número PQ/23770/TRA/DUC/2021.

b) Permisos

En materia de Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos, la Comisión otorga diferentes tipos de permiso para las actividades reguladas de transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público y en aeródromos. Al 31 de diciembre de 2021, se tiene registro de 16,203 permisos vigentes, de los cuales, 128 fueron otorgados durante el período que se reporta, distribuidos como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 11. Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos.

Permisos en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos					Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2021
Actividad	Permisos otorgados				
	Primer trimestre 2021	Segundo trimestre 2021	Tercer trimestre 2021	Cuarto trimestre 2021	
Almacenamiento (incluye aeródromos)	-	-	-	-	191
Distribución por medios distintos a ducto	-	-	-	-	255
Expendio (incluye aeródromos)	69	11	1	34	13,253
Transporte	6	1	-	5	1,932
Transporte por ducto	1	-	-	-	13
Comercialización	-	-	-	-	559
Total	76	12	1	39	16,203

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron 113 visitas no programadas, resultando la inmovilización de 144,748,533 lt de diversos combustibles como gasolina regular, gasolina premium, diésel y turbosina.

d) Tarifas

Se realizaron 2 aprobaciones tarifarias: 1 para la actividad de transporte por ducto de petroquímicos y 1 para la actividad de almacenamiento de petrolíferos. Las aprobaciones fueron emitidas mediante las Resoluciones Número: RES/388/2021 y RES/590/2021 como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 12. Resoluciones de tarifas iniciales aprobadas.

Número de Permiso	Permisionario	Actividad	Fecha de Otorgamiento	Resolución
PQ/23770/TRA/DUC/2021	Pemex Logística	Transporte por ducto de petroquímicos	22/10/2021	RES/388/2021
PL/21619/ALM/2018	Excellence Sea & Land Logistics	Almacenamiento de Petrolíferos	17/12/2021	RES/590/2021

Se atendieron un total de 93 solicitudes relativas a ajustes anuales de tarifas por índice de inflación para las actividades de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos y petroquímicos, los cuales se enumeran a continuación:

- 84 permisos de almacenamiento de Petrolíferos.
- 6 permisos de transporte por ducto de Petrolíferos.
- 3 permisos de transporte por ducto de Petroquímicos.

Tabla 13. Oficios de respuesta de actualización de tarifas para almacenamiento y transporte.

Número de Permiso	Permisionario	Fecha de atención
PL/19372/ALM/2016	TFCM, S. de R. L. de C. V.	29/ene/2021
PL/21461/ALM/2018	Gasoductos Servicios Corporativos, S. de R.L. de C.V.	29/ene/2021
PL/21462/ALM/2018	IEnova Gas, S. de R.L. de C.V.	29/ene/2021
PL/21135/ALM/2018	ESJ Renovable III, S. de R.L. de C.V.	29/ene/2021
PL/11079/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11108/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11106/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11104/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11040/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11041/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11042/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11043/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11044/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11045/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11046/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11047/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11048/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11049/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021

PL/11050/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11051/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11052/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11053/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11054/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11055/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11056/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11057/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11058/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11059/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11060/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11061/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11062/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11063/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11064/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11065/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11066/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11067/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11068/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11069/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11070/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11071/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11072/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11073/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11075/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11080/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11081/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11084/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11085/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11086/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11087/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11088/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021

PL/11089/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11090/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11091/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11092/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11093/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11094/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11095/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11097/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11098/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11099/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11100/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11102/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11103/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11107/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11110/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11111/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11112/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11747/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11748/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11749/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/11750/ALM/2015	Pemex Logística	05/feb/2021
PL/20111/ALM/2017	Olstor Services, S. A. de C. V.	29/ene/2021
PL/11036/TRA/DUC/2015	Pemex Logística	12/feb/2021
PL/11037/TRA/DUC/2015	Pemex Logística	12/feb/2021
PL/11033/TRA/DUC/2015	Pemex Logística	12/feb/2021
PL/11038/TRA/DUC/2015	Pemex Logística	12/feb/2021
PQ/11032/TRA/DUC/2015	Pemex Logística	12/feb/2021
PL/21287/ALM/2018	Bulkmatic de México, S. de R. L. de C. V.	19/feb/2021
PL/21139/ALM/2018	Servicios Integrales de Almacenamiento y Distribución S.A. de C.V.	19/feb/2021
PL/22196/ALM/2019	NuStar Internacional, S. de R.L. de C.V.	25/feb/2021
PQ/9206/TRA/DUC/2015	Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.	13/ago/2021
PQ/9207/TRA/DUC/2015	Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.	13/ago/2021

PL/11105/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11074/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11077/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11076/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11083/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11101/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11078/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11109/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11082/ALM/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11034/TRA/DUC/2015	Pemex Logística	10/sep/2021
PL/11035/TRA/DUC/2015	Pemex Logística	10/sep/2021

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

Temporada Abierta

Se realizó una aprobación del Procedimiento de Convocatoria de Temporada Abierta mediante la Resolución Núm. RES/256/2021 como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Resolución de aprobación para Temporada Abierta de permiso de Transporte por ducto.

Número de Permiso	Permisionario	Fecha de Otorgamiento	Resolución
PQ/23770/TRA/DUC/2021	Pemex Logística	29/jun/2021	RES/256/2021

Costo Trasladable por Pérdidas No Operativas

Por medio de la Resolución Núm. RES/062/2021 otorgada el 26 de enero de 2021, se aprobó a Pemex Logística el Costo Trasladable Por Pérdidas No Operativas (CTPNO) para el año 2021, aplicable a las tarifas correspondientes a los 6 Sistemas de transporte por ducto de Petrolíferos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos.

Número de Permiso	Sistema	CTPNO 2021 (pesos/litro)
PL/11033/TRA/DUC/2015	Sur-Golfo-Centro-Occidente	0.133
PL/11034/TRA/DUC/2015	Rosarito	0.010
PL/11035/TRA/DUC/2015	Guaymas	0.003
PL/11036/TRA/DUC/2015	Topolobampo	0.181

PL/11037/TRA/DUC/2015	Norte	0.127
PL/11038/TRA/DUC/2015	Progreso	0.010

Normalización y Verificación

a) Normalización

Se desarrollan actualmente los siguientes instrumentos regulatorios en materia de Anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), instrumentos que se encuentran dados de alta en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad:

- Modificación a la NOM-016-CRE-2016 – Especificaciones de calidad de Petrolíferos (avance 76%)
- NOM-XXX-CRE/SE-2021 - Sistemas de medición para determinar las cantidades de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos (avance 42%) (nueva norma en conjunto con Secretaría de Economía)
- Modificación a la NOM-001-SECRE-2010 - Especificaciones de calidad del gas natural (avance 65%)
- Modificación a la NOM-014-CRE-2016 - Especificaciones de calidad de petroquímicos (avance 27%)
- NOM-XXX-CRE-2022 – Especificaciones de calidad del gas licuado de petróleo (Gas LP) (avance 30%) (nueva norma extrayendo su alcance de la actual NOM-016-CRE-2016)

Además, se iniciaron los trabajos para proponer y determinar la viabilidad de un Anteproyecto de NOM en materia de Biometano o Biogás para inyección en ductos de gas natural.

Atención de consultas

Durante el periodo se atendieron 36 consultas relacionadas con la aplicación de normas. Es importante señalar que la disminución de actividades económicas que se deriva de la declaración de emergencia sanitaria en el país también propició dificultades a los permisionarios para desplazar los combustibles y, en consecuencia, dar cumplimiento a las especificaciones de calidad de los petrolíferos. Por ello, la Comisión emitió las siguientes resoluciones:

Tabla 16. Resoluciones de autorizaciones en materia de Unidades de Inspección.

RESOLUCIÓN	FECHA	PROEMIO
RES/592/2021	17/12/2021	RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA APRUEBA A PROSERVI ASESORÍA DEL PACIFICO S.A. DE C.V., UBICADA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA EVALUAR LA

		CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS.
RES/591/2021	17/12/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA A COMPAÑÍA EN PERITAJES INDUSTRIALES ALCA, S.A. DE C.V. COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA PODER EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/437/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO - LM 58, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/440/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS - LM 80 COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/439/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL HERMOSILLO, SONORA - LM 75, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/438/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL XALAPA, VERACRUZ - LM 55, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/444/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL IRAPUATO, GUANAJUATO - LM 74, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/442/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ - LM 64, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/443/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN - LM 60, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/445/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX

		TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL GUADALUPE, ZACATECAS - LM 70, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/446/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL ZAPOPAN, JALISCO - LM 69, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/447/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL JIUTEPEC, MORELOS - LM 76, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/436/2021	28/10/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "CIEFSA S.A. DE C.V.", CON INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/392/2021	22/10/2021	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA DIVERSA NÚMERO RES/137/2021, POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL - REFINERÍA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS - SUPERINTENDENCIA DE

		ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO”, COMO LABORATORIO DE PRUEBA, A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/391/2021	22/10/2021	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA DIVERSA NÚMERO RES/136/2021, POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA A “PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL - REFINERÍA ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME - SUPERINTENDENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO”, COMO LABORATORIO DE PRUEBA, A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/390/2021	22/10/2021	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA DIVERSA NÚMERO RES/134/2021, POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA A “PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL - REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO - SUPERINTENDENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO”, COMO LABORATORIO DE PRUEBA, A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/389/2021	22/10/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA A “AMSPEC DE MÉXICO S.A. DE C.V., - AMSPEC CIUDAD JUÁREZ GAS”, COMO LABORATORIO DE PRUEBA, A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL

		MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/328/2021	29/09/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA A “FIGUEROA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.C.” LA APROBACIÓN COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/218/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL PUEBLA, PUEBLA. LABORATORIO MÓVIL 65, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/219/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. LABORATORIO MÓVIL 62, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/220/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL TOPOLOBAMPO, SINALOA. LABORATORIO MÓVIL 86, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

RES/221/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO. LABORATORIO MÓVIL 59, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/226/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS LABORATORIO MÓVIL 72, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/225/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. LABORATORIO MÓVIL 73, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/224/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. LABORATORIO MÓVIL 77, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016,

		ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/223/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL VERACRUZ, VERACRUZ. LABORATORIO MÓVIL 54, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/222/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL MÉRIDA, YUCATÁN. LABORATORIO MÓVIL 56, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/228/2021	28/05/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LABORATORIO MÓVIL QUERÉTARO, QUERÉTARO LABORATORIO MÓVIL 67, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/134/2021	16/03/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL REFINERÍA "FRANCISCO I. MADERO" SUPERINTENDENCIA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE PRODUCTO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE

		LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/136/2021	16/03/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" SUPERINTENDENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016- CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/137/2021	16/03/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS" SUPERINTENDENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016- CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/138/2021	16/03/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL REFINERÍA "INC. ANTONIO M. AMOR" SUPERINTENDENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016- CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/139/2021	16/03/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL REFINERÍA "ING. HÉCTOR R. LARA SOSA" SUPERINTENDENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE

		AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/064/2021	26/01/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A CORPORATIVO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACREDITACIONES, S.A. DE C.V., COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/063/2021	26/01/2021	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A A.S.M.E. INGENIERÍA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C., COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

b) Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas

Se aprobaron 4 unidades de inspección (antes unidades de verificación) y 31 laboratorios de prueba. Además, fueron suspendidas dos unidades de inspección (en materia de gas natural) y parcialmente un laboratorio de prueba para evaluar la conformidad de la NOM-016-CRE-2016. Quedando distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 17. Laboratorios de prueba y Unidades de Inspección.

TOTAL	TIPO	NORMA O DISPOSICIÓN	ESTATUS
31	Laboratorios de Prueba	NOM-016-CRE-2016	Aprobado
4	Unidades de Inspección	NOM-016-CRE-2016	Aprobado
1	Unidades de Inspección	NOM-016-CRE-2016	Negado

Por otra parte, a fin de fortalecer la Infraestructura de la Calidad a través de las actividades de evaluación de la Conformidad, se llevaron a cabo 2 visitas de verificación extraordinarias a laboratorios de prueba, mismos que se desglosan a continuación:

Tabla 18. Laboratorios de prueba suspendidas.

Empresa	Fecha	Observaciones
Amspec Tuxpan	04/10/2021	Suspensión parcial por inconsistencias en la Gestión y trazabilidad de muestras
Amspec Veracruz	04/10/2021	Suspensión parcial por presentar documentación de otro laboratorio como propia

c) Visitas de verificación

No programadas

Se realizaron visitas de verificación no programadas, las cuales obedecen a estrategias de verificación impulsadas por la Comisión y la atención a quejas, denuncias presentadas por algún ciudadano, permisionario y en cumplimiento a solicitudes efectuadas en las mesas interinstitucionales.

Durante el ejercicio 2021 se realizaron 153 visitas no programadas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 19. Visitas de verificación no programadas

Mercado	Visitas no Programadas
Petrolíferos	113
Gas Licuado de Petróleo	33
Gas Natural	7
Total	153

Aunado a lo anterior, se lograron inmovilizar los vehículos e instalaciones siguientes:

Tabla 20. Número de vehículos e instalaciones inmovilizados

Vehículos e instalaciones Inmovilizadas (por Unidad)							
Mes	Autotanque	Vehículo de reparto	Semi-remolque	FULL (doble semi-remolque)	Carrotanque	Buquetanque	Otros
Abril	21	27	-	-	-	-	-
Mayo	10	5	3	5	12	-	4
Junio	1	-	-	1	207	-	1
Julio	-	-	3	-	251	-	16
Agosto	-	-	-	-	54	-	17
Septiembre	-	-	-	-	46	1	57
Octubre	-	-	6	-	-	-	19
Noviembre	3	-	9	-	221	-	43
Diciembre	6	4	-	-	-	-	50
TOTAL. 1,103	41	36	21	6	791	1	207

NOTA: En el apartado denominado Otros se refiere a distintos tipos de instalaciones como son:

1) Bombas de Tránsito, Tractocamiones, Tanques de almacenamiento, Dispensarios, Frac Tanks, Llenaderas (Islas de carga de vehículos), Equipos de Medición y Despacho, Módulos de Carga de Autotanques, Basculas (Módulos de carga de cilindros Transportables), Predio completo, Laboratorios, CITY GATE (Estación de Regulación y Medición).

2) Finalmente se informa que al momento siguen inmovilizados casi todos los Vehículos e Instalaciones indicadas y solamente se ha realizado el Levantamiento de uno de los sellos a un autotanque por solicitud de un Juez Federal en Querétaro.

De manera inédita se han presentado **26 denuncias** derivadas de las visitas de verificación extraordinarias, por posibles hechos constitutivos de delito, con fundamento en el artículo 22 BIS de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 21. Denuncias por Estado.

Estados	Número de carpetas de investigación
Chihuahua	2
Estado México	6
Hidalgo	1
Nuevo León	6
Puebla	1
Querétaro	3
Sonora	3
Tamaulipas	2
Veracruz	2
Total	26

Se han logrado inmovilizar los siguientes hidrocarburos, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 22. Hidrocarburos inmovilizados en 2021 por mercado, en litros

Mercado	Gasolina Regular	Gasolina Premium	Diésel	Turbosina	Gas LP	Gas Natural
Gas Natural	0	0	0	0	0	0
Gas L.P.	0	0	0	0	1,022,091	0
Petrolíferos	61,922,520	13,080,000	57,026,013	12,720,000	0	0

La mayoría de las visitas de verificación no programadas se realizaron en conjunto con otros organismos o autoridades como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente (ASEA), con apoyo de las Secretarías de Defensa Nacional y Marina, la Fiscalía General de la República y Guardia

Nacional, toda vez que estas instituciones brindaron seguridad perimetral, en los municipios y Estados con altos índices de delincuencia.

Es importante destacar que se visitaron a permisionarios localizados en distintas entidades del país, con especial atención en los Estados que presentan una alta incidencia en el robo de hidrocarburos. En este sentido, se programaron y efectuaron visitas de verificación en 9 entidades con esa problemática, siendo estos: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, Tamaulipas y Veracruz. En total se llevaron a cabo 100 visitas en estos estados, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Visitas de verificación por entidad federativa.

Estado con mayor índice de robo de hidrocarburo	Número de Visitas no Programadas Realizadas
Ciudad de México	17
Estado de México	17
Guanajuato	3
Hidalgo	16
Jalisco	17
Michoacán	3
Puebla	8
Tamaulipas	5
Veracruz	14
TOTAL	100

Asimismo, en más del **90%** de las visitas realizadas, se identificaron incumplimientos que quedaron asentados en las actas circunstanciadas correspondientes. Las observaciones más frecuentes fueron las siguientes:

- No exhibió los documentos con los que acredite la procedencia lícita de los hidrocarburos que expende/transporta/distribuye/almacena
- No exhibió título de permiso otorgado por la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía que ampare la actividad
- No permitieron el acceso a las instalaciones y/o la instalación se encuentra cerrada
- No exhibió el documento con el que acredite el inicio de operaciones emitido por la autoridad competente
- Se identificaron unidades de reparto en las instalaciones que no se encuentran asociadas al Título de Permiso
- Las instalaciones no cuentan con letreros/señalamientos (quejas y/o reportes de emergencia), medio físico virtual para recepción y atención de quejas
- No exhibió la(s) póliza(s) de seguros para sus instalaciones y/o vehículos

- No exhiben dictamen de la NOM-016 (calidad)
- No exhibió los comprobantes de pago, hoja de ayuda y acuse de presentación ante la Comisión del periodo solicitado
- No exhibió la documentación que describa el Sistema general de medición (SGM) implementado en sus instalaciones, que incluya el diseño, implementación, operación, desempeño y evaluación, con sus registros correspondientes.
- No acredita la realización del muestreo y determinación de las especificaciones de calidad de los petrolíferos del periodo solicitado

d) **Otros proyectos y actividades destacados del año 2021**

No se destacan otros proyectos y actividades destacados del año 2021.

Mercados de Hidrocarburos

a) **Monitoreo del mercado**

La CRE implementó mejoras en las actividades de monitoreo en los mercados de hidrocarburos para identificar y sancionar cualquier práctica violatoria en términos de la Ley de Hidrocarburos, así como cualquier norma aplicable, que en general impidan el desarrollo eficiente y la libre competencia en los mercados energéticos. Lo anterior incluyó el monitoreo al cumplimiento de la política de precios máximos de gas LP establecida en el Acuerdo A/024/2021.

b) **Solicitudes de autorización de participación cruzada**

Se recibieron y se encuentran en proceso de análisis las solicitudes de autorización de participación cruzada de cuatro Grupos de Interés Económico, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la LH, garantizando que las distintas actividades reguladas sean realizadas de manera eficiente, homogénea, transparente, segura y continua, en condiciones no discriminatorias en cuanto a su calidad, oportunidad, cantidad y precio, independientemente de quien las provea.

Dichas solicitudes están relacionadas con la participación de diferentes permisionarios en las actividades de comercialización, transporte por medio de ductos y almacenamiento de acceso abierto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Además, se concluyó la elaboración del Anteproyecto: “Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen el procedimiento y requisitos para la autorización de participación cruzada, la metodología para el análisis de sus efectos en la competencia, la eficiencia en los mercados y el acceso abierto efectivo, e interpretan para efectos administrativos, la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la LH, el cual dejaría sin efecto el “Acuerdo A/005/2016 por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta para efectos administrativos la participación cruzada a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 83 de la LH y establece

el procedimiento para autorizarla”. Actualmente, dicho anteproyecto se encuentra en proceso de análisis relacionado con los posibles impactos regulatorios.

c) Precios de mercado

Conforme a las atribuciones de la CRE, se publicó diversa información estadística de los mercados de petrolíferos, gas LP y gas natural.

Petrolíferos

Durante el ejercicio 2021, la CRE publicó mensualmente información referente a los precios de expendio al público de gasolinas regular, gasolina premium y diésel automotriz a nivel nacional con desglose diario y series de precios de cada Estado del país. Esta información se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/ubicacion-de-gasolineras-y-precios-comerciales-de-gasolina-y-diesel-por-estacion>
- http://transparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com/PNT/73/III/E/PL/Precios_promedio_diarios_y_mensuales_en_estaciones_de_servicio.xlsx

Gas Licuado de Petróleo

En cumplimiento a la directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales; la CRE emitió el Acuerdo A/024/2021 que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final.

Derivado de lo citado anteriormente, la CRE ha publicado cada sábado por medios electrónicos, los precios máximos al usuario final aplicables a las 145 regiones de país, con una desagregación a nivel municipal y por modalidad de venta conforme al Acuerdo A/024/2021. El histórico de esta publicación se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-maximos-aplicables-de-gas-lp?idiom=es>.

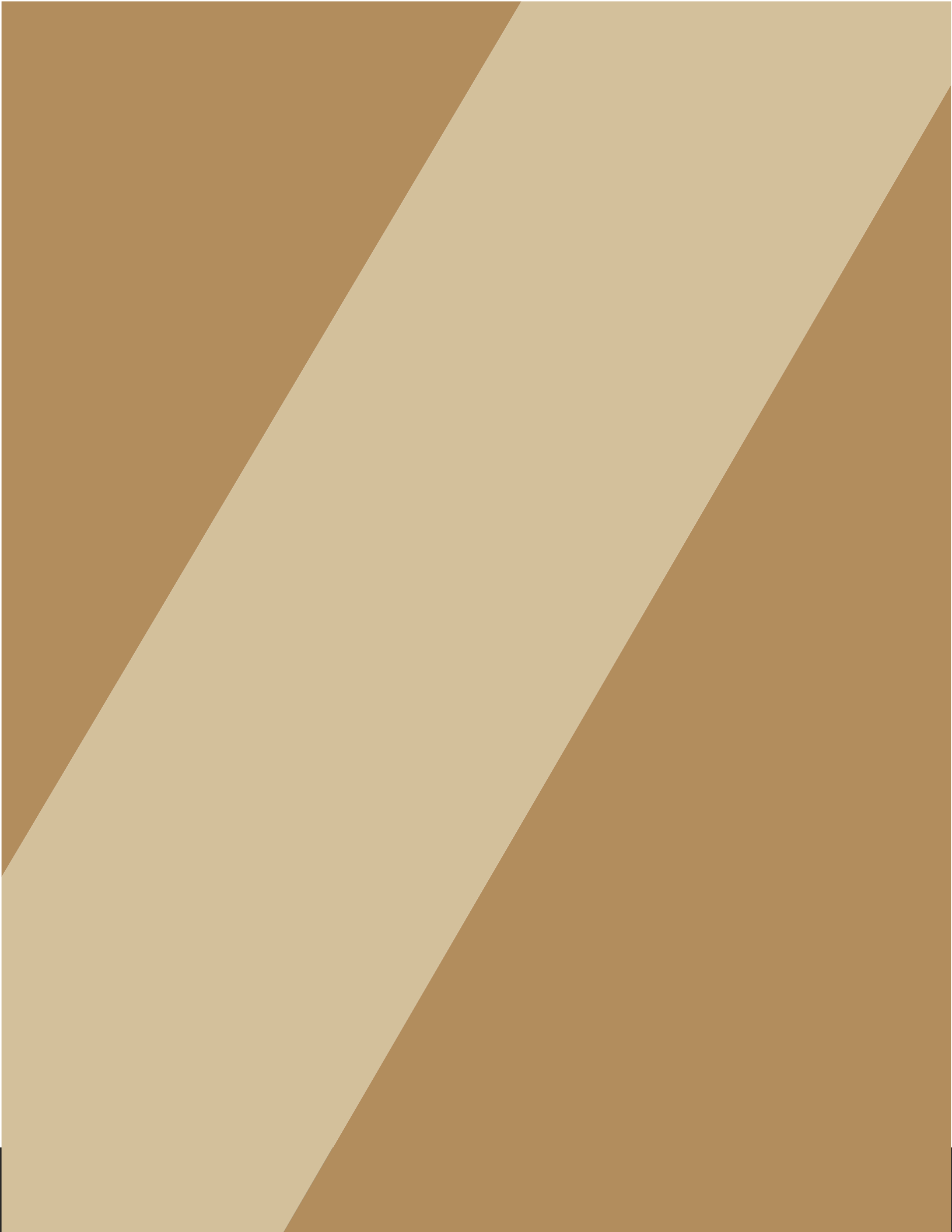
De manera adicional, la CRE publica un reporte de precios promedio nacional y estatal desagregados por modalidad de distribución de gas LP. Esta información se puede consultar en: <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-al-publico-de-gas-lp-reportados-por-los-distribuidores>. Lo anterior, en el marco de las acciones que la CRE emprende con el objeto de brindar información estadística agregada a los mercados, permitiendo a los consumidores tomar una decisión de consumo informada.

Gas Natural

Durante el 2021, la CRE publicó mensualmente los valores del Índice de Referencia Nacional de Precios de gas natural (IPGN) al mayoreo y los índices correspondientes a las seis regiones en las cuales se encuentra dividido el país, esta información puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.cre.gob.mx/IPGN/index.html>.

d) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

No se destacan otros proyectos y actividades destacados del año 2021.



Unidad de Electricidad

La **Unidad de Electricidad** (UE) ha continuado sus esfuerzos en orientar la regulación a emitir conforme a la Política Pública en Materia Energética de la presente administración con el objetivo de recuperar la soberanía energética y posicionar al sector energético como una palanca del desarrollo nacional en beneficio de la población.

Por ello, en el Programa Regulatorio 2021 (PR 2021) la UE incluyó 16 proyectos de instrumentos regulatorios que se encuentran rigurosamente alineados con el PND y PRODESEN. Se estableció con dieciséis propuestas de instrumentos regulatorios, de los cuales, uno se planeó y emitió en el 2021 (Actualización "Código de Red") y los restantes quince se planeó su emisión para el 2022.

En el tema de permisos emitidos por la CRE en materia eléctrica al cierre de diciembre de 2021, se encuentran vigentes 1,266 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 69 permisos de suministro y 656 registros en materia de electricidad, así como 15 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Además, en materia de derechos y aprovechamientos que por concepto de supervisión o regulación deben de cubrir las personas físicas o morales reguladas por la CRE, durante 2021 la UE realizó la revisión y registro de 1,265 comprobantes de pago de derechos por supervisión anual, el envío de 1,726 oficios de invitación para cumplir con el pago de derechos y 897 oficios de constancias de supervisión por el cumplimiento del pago de derechos, entre otras actividades. En cuanto a las visitas de verificación, se realizaron 68 visitas.

- a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.

Comités Técnicos

1. **Internos:** El Comisionado Luis Guillermo Pineda Bernal, en representación de la CRE, preside el Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico (CCNNE), el cual, durante 2021 sesionó en una ocasión para atender el proceso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-018-CRE-2020, Instalaciones eléctricas - Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución -Especificaciones de seguridad. Para el desarrollo de dicho Proyecto, el CCNNE conformó tres subgrupos de trabajo organizados por especialidad; en total, los subgrupos están integrados por 156 expertos técnicos, quienes con su experiencia técnica coadyuvan al mejoramiento de la regulación.
2. **Externos:** La CRE participa en Comités de diversos organismos públicos, privados y del tercer sector, en aras de colaborar y mantener coordinación en los temas en desarrollo del sector eléctrico que están relacionados con las atribuciones de la CRE en materia de normalización, a continuación, se mencionan algunos:

Tabla 24. Participación de la UE en distintos Comités

Comité	Organización que Preside
Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE)	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, CONUEE
Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas (CCNNIE)	Secretaría de Energía, SENER
Comité de Imparcialidad del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales (CIL)	Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales, LAPEM-CFE
Comité Electrotécnico Mexicano de la Secretaría de Economía (CEM)	Secretaría de Economía – Dirección General de Normas
Comité de Normalización de ANCE (CONANCE)	Asociación de Normalización y Certificación, A.C.

Comité de Evaluación del CENACE y del MEM

La Unidad de Electricidad participó, con fundamento en los Artículos 11, Fracción VI y 112 de la Ley de la Industria Eléctrica en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación del CENACE y del MEM celebrada el 19 de octubre de 2021, donde las Direcciones de Mercados Eléctricos y Análisis Técnico representaron a la CRE en calidad de miembros, haciendo hincapié en las necesidades de aumento de capacidad instalada de generación eléctrica en Baja California como tema prioritario de atención a fin de evitar futuros protocolos correctivos en la zona, del cual CENACE informó de aumentos en capacidad entre 50 y 60 MW entre 2021 y 2022 como estrategia de reducción del protocolo.

Comités Económicos-Regulatorios

Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios. INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el organismo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como elaborar los Índices Nacionales de Precios, según se establece en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Asimismo, dicha Ley faculta al Instituto para la creación de Comités Técnicos Especializados de participación y consulta con el fin de conjuntar la experiencia de usuarios y proveedores de

información estadística, para promover y coadyuvar a la mejora en la compilación, cálculo y difusión de información de interés nacional.

En tal sentido, la junta de Gobierno del Instituto tuvo a bien aprobar el acuerdo para la creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP) el 17 de julio de 2012, en el que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) participa como vocal de dicho Comité.

Al respecto, durante el 2021, la Unidad de Electricidad participó en dos sesiones ordinarias a través de la plataforma Microsoft Teams con los integrantes del CTEEP, para llevar a cabo de manera virtual su Primera y Segunda Sesión Ordinaria 2021, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG) y en apego al Acuerdo 2ª/III/2021 de la Junta de Gobierno del INEGI, relativo a las medidas que deberán implementar los Órganos Colegiados del SNIEG para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica el Coronavirus COVID-19.

1. **Primera Sesión Ordinaria 2021.** La Primera Sesión Ordinaria 2021 se realizó el 28 de junio del 2021 en la cual, se presentaron los siguientes temas: elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor a un año del inicio de la pandemia, contratación y patrones de consumo de los usuarios de servicios de telecomunicaciones fijas antes y durante la pandemia ocasionada por la COVID 19 y análisis de la información emitida por la CRE referente a los precios de las gasolinas, el gas doméstico natural y el gas doméstico LP, comparada con la obtenida por la investigación de precios del INEGI. Adicionalmente, se resaltó que en el contexto de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus COVID-19, se pretende seguir atentos a las recomendaciones para la continuidad de la recopilación de la información de precios, ya que representa un reto para la elaboración de estadísticas oficiales en cada país, especialmente en las operaciones estadísticas con investigación continua y presencial en campo.
2. **Segunda Sesión Ordinaria 2021.** La Segunda Sesión Ordinaria 2021 se realizó el 8 de diciembre del 2021. La Unidad de Electricidad rindió el Informe Anual al CTEEP sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de Electricidad, dando a conocer la realización de dos sesiones, en la sesión del 25 de marzo de 2021 el tema abordado fue el análisis estadístico de la Generación Distribuida, con la presentación de las tres metodologías que se emplean para el cálculo de la contraprestación aplicable por la energía que ofrecen los generadores exentos, Net Metering, Facturación Neta y Venta Total. Adicionalmente, se resaltó que al cierre del primer semestre de 2021 se contabilizó una capacidad instalada de 1,797 MW de Generación Distribuida. En la segunda sesión del 5 de octubre de 2021, se expuso el tema de la venta de la energía eléctrica que se prevé en las fracciones I y II del artículo 46 de la LIE y su interpretación en el Acuerdo Núm. A/039/2018 en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero. Se explicó el objetivo y los criterios que deben

cumplirse para poder llevar a cabo esta actividad, previa notificación a la CRE y evitar sanciones por su incumplimiento.

Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes (CEMIE-Redes)

El Comité Técnico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) aprobó el 27 de noviembre de 2018, la conformación y desarrollo del Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes (CEMIE-Redes) mediante la propuesta número B-S-50730, presentada por el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), autorizando la asignación de recursos a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética (Fondo) a favor del INEEL, para el desarrollo de diversos proyectos. Se destaca que la CRE participa en el CEMIE-Redes con cinco proyectos, mismos que se describen más adelante.

El Fondo es un fideicomiso creado para atender las principales problemáticas y oportunidades en materia de Sustentabilidad Energética del país, y tiene por objetivo impulsar la investigación científica y tecnológica aplicada, así como la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en materia de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

Desde el inicio de estos proyectos en abril de 2020, se realizan reuniones mensuales para la revisión del avance de cada proyecto y proporcionar la retroalimentación necesaria para su adecuado desarrollo. En este contexto, durante 2021 se realizaron 61 reuniones de trabajo con el INEEL para este fin.

Cabe resaltar que, el 25 de mayo de 2021 se formalizó la colaboración entre la CRE y el INEEL para el desarrollo de estos proyectos, a través de la firma de un Acuerdo Marco de Servicio. Adicionalmente, el 31 de mayo de 2021, se finalizó la primera etapa de actividades y se dio inicio a la segunda etapa conforme al cronograma de trabajo establecido.

A continuación, se presentan los objetivos de los proyectos en desarrollo:

- *PE-A-13 - Análisis Técnico, Económico y Regulatorio de Sistemas de Almacenamiento de Energía en México.*

El proyecto consiste en identificar zonas del SEN que presenten problemas en la red, en el corto y mediano plazo y analizar la viabilidad técnica y económica de un posible despliegue de Sistemas de Almacenamiento de Energía (SAE) en las mismas, y proponer mecanismos de regulación que permitan su integración, considerando las necesidades de desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan evaluar la integración del SAE de manera ordenada sin poner en riesgo la Confiabilidad del SEN.

- *PE-A-15 - Capacidad de integración de Generación Distribuida (GD) para circuitos no evaluados por el distribuidor y mecanismos de certificación de inversores e instalaciones fotovoltaicas.*

El proyecto consiste en determinar los límites de capacidad de integración de la GD a los circuitos de distribución de las Redes de Generación Distribuida (RGD) conforme las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de GD (DACG-GD), considerando adicionalmente evaluar los efectos de la integración de la GD en regiones que cuentan con una alta penetración de Recursos Distribuidos de Energía³ (RDE).

Por otra parte, se requiere el desarrollo de una herramienta que sirva como guía a los Usuarios Finales para conocer los efectos de la GD en estas regiones.

- *PE-A-16 - Desarrollo de indicadores que cuantifiquen los beneficios de la GD en la Red Nacional de Transmisión (RNT) y las RGD.*

El proyecto consiste en el desarrollo de indicadores y análisis de las herramientas para los sistemas fotovoltaicos de GD que puedan mejorar la operación del Distribuidor, como puede ser el control de voltaje con el uso de inversores.

En adición a lo anterior, se requiere realizar simulación y análisis sobre las distintas modalidades de generación y generación dedicada al autoconsumo sin inyecciones de energía, para zonas o regiones con alta penetración de Redes de Distribución Eléctrica (RDE).

- *PE-A-18 Plataforma digital para evaluación teórica y práctica en línea, para la autorización de Unidades de Inspección.*

El proyecto consiste en desarrollar una plataforma digital para la aplicación en línea de los exámenes teórico y práctico para la autorización de Unidades de Inspección, con la finalidad de fortalecer el proceso de autorización. La propuesta es la actualización de los casos de estudio del examen práctico mediante la elaboración de librerías CAD e incorporación de tecnologías de realidad mixta para el uso de medios remotos de comunicación electrónica durante el proceso de visitas de verificación.

- *PE-A-19 Metodología y tecnología para la agregación de demanda controlable dispersa y su participación en el Mercado Eléctrico Mayorista de México.*

El proyecto consiste en elaborar un modelo de negocios para la comercialización de demanda controlable, distribuida en cargas dispersas de equipos de refrigeración comercial e industrial, así como el desarrollo de un software para el control y medición de estos equipos. Se considera relevante precisar la importancia de desarrollar mecanismos de control y medición que sean interoperables con los sistemas de CFE Distribución y del CENACE.

b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias e instituciones

Colaboración con Secretaría de Economía

Se creó una mesa de trabajo con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con objeto de crear mecanismos y criterios que permitan la correcta

³ Recursos energéticos gestionables que se encuentran conectados en las redes de distribución o en las instalaciones de los usuarios finales, como por ejemplo las fuentes primarias dedicadas a la autogeneración y generación distribuida, el almacenamiento de energía, los vehículos eléctricos y las cargas eléctricas controlables

implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, Sistemas de medición de energía eléctrica-Medidores y transformadores de medida-Especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad. (Acuerdo Núm. A/012/2019).

c) Regulación

El Programa Regulatorio 2021 (PR-2021) de la Comisión se aprobó el 31 de mayo de 2021 mediante el Acuerdo Núm. A/017/2021, y fue publicado en el Registro Público electrónico siguiente la liga: <https://www.cre.gob.mx/Acuerdos/>, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 18, fracción XXX del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017 y modificado el 11 de abril 2019).

Al respecto, se destaca que el Anexo Único del Acuerdo Núm. A/017/2021 en materia de electricidad estableció dieciséis propuestas de instrumentos regulatorios, de los cuales, quince propuestas de instrumentos regulatorios (94% de ellas), se planearon emitir hasta el 2022 y un instrumento regulatorio logró aprobarse conforme a las siguientes fechas:

Tabla 25. Programa Regulatorio 2021 en materia de Electricidad

NO.	NOMBRE	ENVÍO A CONAMER	APROBACIÓN ÓRGANO DE GOBIERNO
1	Acuerdo que modifica y adicionan diversos conceptos a la Resolución número RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones administrativas de carácter general, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.	Julio 2021	Marzo 2022
2	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de demanda controlable de suministro básico.	Febrero 2021	Octubre 2021
3	Acuerdo por el que se establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los integrantes de la industria eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía.	Noviembre 2021	Agosto 2022

4	Actualización del modelo de contrato de conexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centros de carga conectados a la Red Nacional de Transmisión o a las Redes Generales de Distribución.	Julio 2021	Marzo 2022
5	Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red (Aprobado)	N/A (Enviada a CONAMER)	Diciembre 2021
6	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-CRE, Instalaciones eléctricas-Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución - Especificaciones de seguridad.	Agosto 2021	Abril 2022
7	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes.	Julio 2021	Marzo 2022
8	Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.	Octubre 2021	Julio 2022
9	Actualización de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica.	Octubre 2021	Julio 2022
10	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía o suministro eléctricos.	Octubre 2021	Julio 2022

11	Manual de Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.	Agosto 2021	Abril 2022
12	Actualización del Manual de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.	Julio 2021	Marzo 2022
13	Actualización del modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución	Julio 2021	Marzo 2022
14	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican y adicionan las disposiciones administrativas de carácter general para el funcionamiento del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias.	Agosto 2021	Junio 2022
15	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de la tarifa regulada para la Operación del Centro Nacional de Control de Energía.	Diciembre 2021	Septiembre 2022
16	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de las tarifas reguladas para la Operación del Suministrador de Servicios Básicos.	Diciembre 2021	Septiembre 2022

Fuente: Anexo al Acuerdo Núm. A/017/2021 del PR-2021. Mayo 2021

Cabe señalar que las fechas propuestas se vieron afectadas por las medidas de prevención en materia de salud pública dictadas por el gobierno federal y gobiernos estatales para evitar la propagación del virus SARS coV2 y disminuir los casos de COVID-19.

- *Demanda Controlable para Suministro Básico*

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2021, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Demanda Controlable de Suministro Básico” de conformidad con el artículo 49 de la LIE que establece la posibilidad de que los Usuarios de Suministro Básico con Demanda Controlable para ofrecer su reducción de demanda y Productos Asociados a través de un Suministrador de Servicios Básicos.

Con la finalidad de desarrollar una metodología que refleje el valor económico al Suministrador y que asegure la factibilidad en el uso del recurso de Demanda Controlable, el instrumento regulatorio tiene la finalidad de establecer los criterios y mecanismos para poner en marcha el primer programa de Demanda Controlable en México, que permita reducir o modificar la demanda de los Usuarios de Suministro Básico, con la finalidad de contribuir a reducir las necesidades de inversión en infraestructura para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y la operación confiable del Sistema Eléctrico Nacional.

Durante el 2021, la Unidad de Electricidad trabajó en consolidar todos los requerimientos técnicos que el proyecto regulatorio requiere para asegurar su funcionamiento, así como identificar las justificaciones técnicas y económicas necesarias para asegurar que este instrumento refleje beneficios al consumo regulado (Suministro Básico).

- *Información Mínima Pública de los integrantes de la Industria Eléctrica*

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2021, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los Integrantes de la Industria Eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño y Evolución del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía” en apego a los artículos 12, fracción XLV; 159, párrafo segundo, así como los artículos 80, fracción XX de la LIE y 103 de su Reglamento.

Mediante dicho instrumento regulatorio, se tiene la finalidad de establecer la obligación de los Integrantes de la industria eléctrica de publicar la información considerada mínimamente necesaria, permitiendo a la sociedad en general y a los propios integrantes de la industria eléctrica, contar con la información oportuna para tomar decisiones para el desarrollo de sus actividades.

Durante el 2021, la Unidad de Electricidad llevó a cabo reuniones con la Comisionada Ponente para el seguimiento y mejora de este proyecto.

- *Servicios Conexos*

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2021, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Manual de Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista”, el cual, deberá ser propuesto por el CENACE y autorizado por la CRE, en cumplimiento con las atribuciones de la CRE y el CENACE establecidas en los artículos 12 y 108 de la LIE para la autorización y emisión de Manuales de Mercado respectivamente.

Durante el 2021, se consolidó el proyecto de Manual, llevando a cabo discusiones del tipo técnica, económica y jurídica para permitir una proveeduría de Servicios Conexos no Incluidos en el MEM suficiente para hacer frente a las necesidades del Sistema Eléctrico Nacional y que este opere bajo condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

- Abasto Aislado

La CRE emitió el Acuerdo Núm. A/037/2021 mediante el cual, se modifica el Acuerdo Núm. A/049/2017 por el que se emite el criterio de interpretación del concepto Necesidades Propias, establecido en el artículo 22 de la LIE, y por el que se describen los aspectos generales aplicables a la actividad de Abasto Aislado, publicado el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El proyecto de modificación consistió en alinear los criterios del Abasto Aislado conforme a los artículos 22, 23 y 24 de la LIE, con la finalidad de aclarar que el Abasto Aislado es para la satisfacción de necesidades propias y aclarar que las actividades de generación y comercialización son actividades independientes conforme al artículo 8 de la LIE.

- Artículo 46, fracción I, Ley de la Industria Eléctrica. Venta de energía de un usuario final a un tercero

El 17 de diciembre de 2018, la CRE publicó en el DOF el Acuerdo A/039/2018 por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la LIE, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero, que en su Acuerdo Quinto establece que aquellos Usuarios Finales que lleven a cabo actividades de venta de energía eléctrica a uno o a varios Terceros deberán dar un único aviso a la CRE dentro de los seis meses siguientes a que el Usuario Final inicie la actividad antes referida, a través del portal electrónico que para tal efecto designe la CRE.

En este sentido, el 1 de diciembre de 2021 se finalizó el proceso de desarrollo del micrositio denominado “Venta de Energía eléctrica de un usuario final a uno tercero”, fecha en la que este micrositio fue incorporado a la página web de la CRE y habilitado para la recepción de los avisos del inicio de esta actividad.

d) Sistemas de medición de energía eléctrica

Referirse al inciso q) *Normas del Sector Eléctrico* para un mayor detalle sobre el particular.

e) Servicios Públicos de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Prestación del Suministro Eléctrico

No se efectuaron labores en este apartado.

f) Almacenamiento de Energía

No se efectuaron labores en este apartado.

g) Generación Distribuida

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2021, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Acuerdo que modifica y adiciona diversos conceptos a la Resolución Núm. RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.”

Mediante dicho proyecto se desarrollaron actividades tendientes a establecer requerimientos técnicos de seguridad no previstos en los instrumentos regulatorios vigentes.

Con estas acciones se establecen condiciones con la finalidad de garantizar la seguridad de los Usuarios Finales y sus instalaciones, la seguridad del personal del Distribuidor y la integridad del SEN, mediante la determinación de especificaciones técnicas para las instalaciones eléctricas asociadas a la Central Eléctrica, la certificación de los módulos fotovoltaicos e inversores empleados y mediante la determinación de un esquema de revisión para validar que la instalación se realice por personal debidamente capacitado y certificado en términos de Estándares de Competencia Laboral.

Cabe señalar que dentro de los temas de trabajo se incluyó el desarrollo del esquema Colectivo de Generación Distribuida, el cual retoma todos los beneficios de la Generación Distribuida establecidos en estas Disposiciones y los extiende para que puedan ser aprovechados en centrales eléctricas asociadas a más de un Centro de Carga.

Finalmente, se informa que en el año 2021 se continúa con el análisis de entre otros temas, de la Metodología de Contraprestación, las especificaciones técnicas generales para la interconexión y los requerimientos de Información, con la finalidad de continuar evaluando el desarrollo de la Generación Distribuida y la eficacia de las Disposiciones en la Materia.

- *Estadísticas de Generación Distribuida*

En marzo de 2017, la CRE emitió la Resolución RES/142/2017, por la cual se expidieron las disposiciones administrativas de carácter general, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida; mismas que establecen la elaboración de reportes y bases de datos con la información del crecimiento de la Generación Distribuida. En este sentido, la CRE pone a disposición del público en general⁴, las estadísticas sobre las Solicitudes de Interconexión de Centrales Eléctricas de Generación Distribuida, con base en lo dispuesto en el Capítulo VI “Información para la evaluación de la integración de la Generación Distribuida” de esta Resolución.

Como resultado de su implementación, desde 2017 y hasta el 30 de junio de 2021, se registraron un total de 242,958 Contratos de Interconexión, que en su conjunto suman una capacidad instalada de 1,797.10 MW⁵.

h) Comité Consultivo de Confiabilidad

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía aprobó el Acuerdo A/018/2021, de fecha del 31 de mayo de 2021, mediante el cual designan a la Comisionada Norma Leticia Campos Aragón como Presidenta del Comité Consultivo de Confiabilidad, Código de Red durante el periodo 2021-2023.

⁴ <https://www.gob.mx/cre/articulos/generacion-distribuida-102284>

⁵ Información proporcionada por CFE Distribución en cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Disposiciones.

El Comité Consultivo de Confiabilidad es un órgano propositivo y de opinión, constituido por la Comisión Reguladora de Energía, con el objetivo de contribuir al proceso de revisión, actualización y consulta pública de los manuales, procedimientos y criterios contenidos en el Código de Red.

i) Temporada Abierta de Reserva de Capacidad

No se efectuaron labores en este apartado.

j) Contratos de Suministro Básico

La LIE publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, establece en su Artículo 51 que previo al inicio del Suministro Básico o Suministro Calificado, el Usuario Final deberá celebrar un contrato de suministro con un Suministrador. Dicho contrato deberá cumplir con las condiciones generales para la prestación del Suministro Eléctrico y, en el caso del Suministro Básico, deberá ser registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

En congruencia con lo anterior, el 18 de febrero de 2016, la Comisión publicó en el DOF las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico.

En este sentido, el 13 de diciembre de 2018, la CRE aprobó al Suministrador de Servicios Básicos, el Modelo de Contrato para la Prestación del Servicio de Suministro Básico (incluyendo la modalidad de Post Pago) a través de la Resolución No. RES/2742/2018⁶.

Derivado de lo anterior, el Suministrador de Servicios Básicos inició el proceso de registro a que se refiere del Artículo 51 de la LIE, del Modelo de Contrato aprobado por la CRE ante la PROFECO, en cumplimiento de la LIE y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, competencia de PROFECO.

En el 2021 posterior a la revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y determinación de la procedencia jurídica, el Órgano de Gobierno emitió las siguientes Resoluciones para la aprobación de Modelos de Contrato en materia de suministro eléctrico:

- Resolución Núm. RES/262/2021 del 29 de julio de 2021 por la que la CRE aprueba el modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de suministro básico de energía eléctrica en baja tensión en la modalidad de pospago presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el DOF el 7 de septiembre de 2021.
- Resolución Núm. RES/281/2021 del 30 de agosto de 2021 por la que la CRE aprueba el modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de suministro básico de energía eléctrica en media tensión en la modalidad de pospago presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en trámite de publicación en el DOF.

⁶ <http://www.cre.gob.mx/Resoluciones/index.html>

- Resolución Núm. RES/549/2021 del 17 de diciembre de 2021 por la que la CRE aprueba el modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de suministro básico de energía eléctrica en alta tensión en la modalidad de pospago presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en trámite de publicación en el DOF.

- Contratos de Suministro de Último Recurso

En términos del artículo 3 fracción LI de la LIE, el Suministro de Último Recurso (SUR) corresponde al Suministro Eléctrico que se provee por un Permisionario bajo la modalidad de Suministrador de Último Recurso a los Usuarios Calificados o a los Generadores Exentos por tiempo limitado, con la finalidad de mantener la Continuidad del servicio, cuando un Suministrador de Servicios Calificados, por cualquier motivo, deje de prestar sus servicios. Un motivo que refiere la LIE, en su artículo 58 es, cuando hay un incumplimiento de las obligaciones de pago o de garantía de un Suministrador de Servicios Calificados.

En este sentido, el artículo 57 de la LIE establece que, cuando no exista un Suministrador de Último Recurso para proveer el SUR en una zona geográfica o para una clase de Usuarios, los Suministradores de Servicios Básicos estarán obligados a ofrecer el SUR.

Asimismo, el artículo 46 de la LIE establece que la Comisión podrá establecer requisitos específicos para ofrecer el Suministro Básico y para ofrecer el Suministro de Último Recurso, a fin de promover la eficiencia y calidad de dichos servicios, y determinará las demás condiciones para los Suministradores de Último Recurso.

Adicionalmente, la Resolución Núm. RES/999/2015 por la que se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación de Suministro Eléctrico, desarrollan en su Capítulo IV, consideraciones relacionadas con la prestación del SUR. De manera específica, en su numeral 37.1, fracción II, se establece la obligación del Suministrador de Último Recurso, de someter a la Comisión, para su aprobación, el Modelo de Contrato para ofrecer el SUR.

Al respecto, CFE Suministrador de Servicios Básicos solicitó a la Comisión, la aprobación de su Modelo de Contrato para prestar el SUR a Usuarios Calificados, por lo que, posterior a la revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y determinar la procedencia jurídica, el Órgano de Gobierno emitió la Resolución Núm. RES/348/2021 del 22 de octubre de 2021 por la que la CRE aprueba el Modelo de Contrato mercantil para la prestación del servicio de Suministro de Último Recurso de energía eléctrica presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2021.

- Procedimiento en materia de Suministro de Último Recurso y el criterio de interpretación para solicitar la baja del registro de Usuarios Calificados

El procedimiento propuesto faculta a la CRE en el numeral 35, fracción V de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la Prestación del Suministro Eléctrico, tiene la finalidad de garantizar la

continuidad del Suministro Eléctrico a los Usuarios Calificados cuando el Suministrador de Servicios Calificados incurra en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 56 de la LIE, sin que los Usuarios Calificados hayan elegido otro Suministrador y sean asignados al Suministro de Último Recurso que se provee bajo precios máximos a los Usuarios Calificados, por tiempo limitado.

En este sentido, se proporcionan procedimientos específicos para promover y agilizar la salida del Suministro de Último Recurso mediante la contratación ya sea del Suministro Calificado o del Suministro Básico.

En 2021, ante una serie de consultas del Centro Nacional de Control de Energía en las que solicita que le instruyan sobre el procedimiento que deberá seguir una vez que los Usuarios Calificados asignados al Suministro de Último Recurso estén por finalizar el periodo de permanencia en este suministro. En este sentido, en el mes de octubre se iniciaron las actividades para el desarrollo de este procedimiento, con reuniones con los actores involucrados, elaboración del documento, retroalimentación de las áreas involucradas y envío a revisión del Área de Asuntos Jurídicos.

La aprobación del procedimiento por parte del Órgano de Gobierno se realizará en 2022.

k) Tarifas de Suministro Básico

Las Tarifas Finales del Suministro Básico tienen por objeto la determinación de los cargos que aplicará el Suministrador de Servicios Básicos a sus Usuarios por el servicio eléctrico, con la finalidad de obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 138 de la LIE. A continuación, se enlistan las regulaciones aplicables durante 2021:

Tabla 26. Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico 2021

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
A/046/2020	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía autoriza el cálculo y ajuste de las tarifas finales que aplicarán de manera individual a la empresa productiva subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
A/047/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 enero de 2021.
A/003/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 28 febrero de 2021.
A/004/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 marzo de 2021.
A/006/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 abril de 2021.
A/008/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 mayo de 2021.
A/016/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el

	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.
A/020/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.
A/021/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.
A/026/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.
A/028/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.
A/033/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.
A/034/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

Asimismo, dichos acuerdos fueron coordinados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SENER de conformidad con la Ley Orgánica de la APF. En lo referente a Tarifas Reguladas se tiene lo siguiente:

Tabla 27. Regulaciones referentes a Tarifas Reguladas 2021

Acuerdo	Descripción
A/045/2020	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; actualiza los costos que conforman el ingreso requerido establecido en los Acuerdos Núm. A/045/2015 y A/074/2015; y, determina las tarifas reguladas de los servicios de transmisión, distribución, operación del Centro Nacional de Control de Energía, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos no Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021.

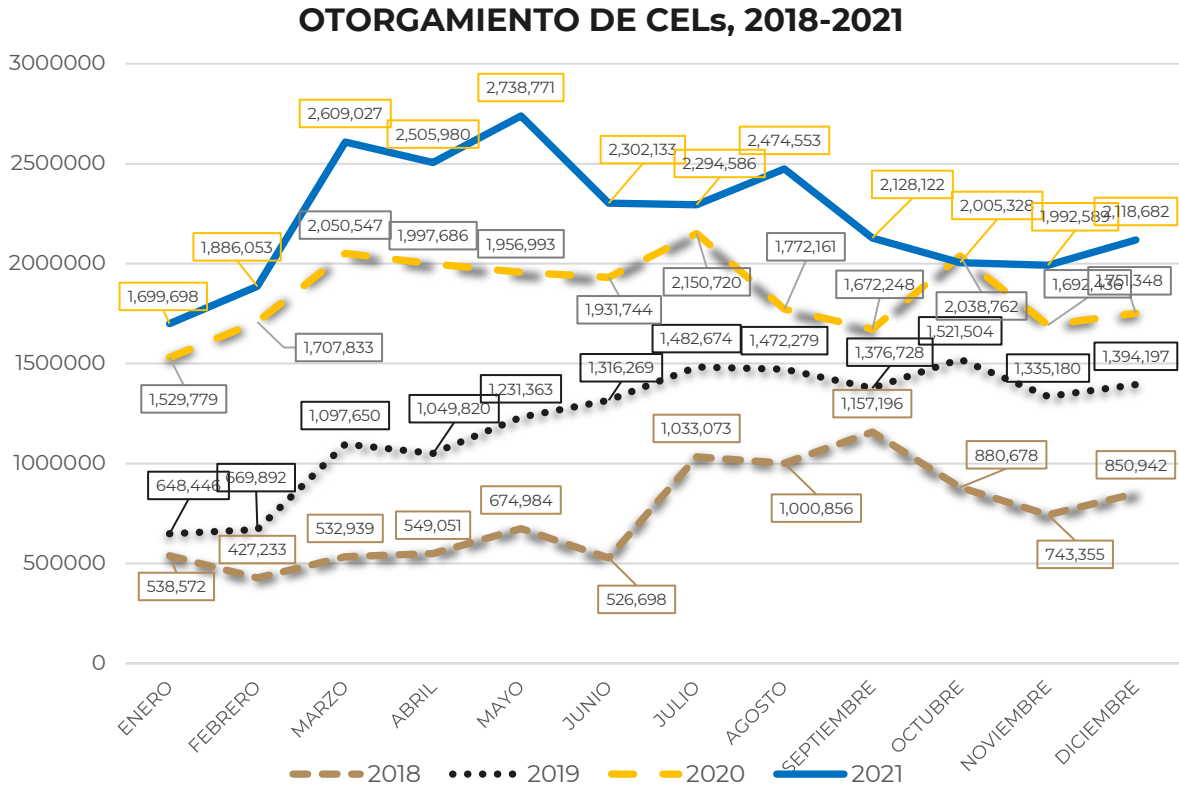
Cabe señalar que, con la aplicación de la metodología para el establecimiento de las Tarifas Reguladas y las Tarifas Finales del Suministro Básico, se cumple con lo establecido en el artículo 140 de la LIE, a fin de promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la RNT y a las RGD y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales.

I) Energía Limpia

De conformidad con la Disposición 3 del “Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican y adicionan las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias” Acuerdo A/067/2017, publicado en el DOF el 23 de enero de 2018, señala que el “Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL)”, es la Plataforma mediante la cual la Comisión llevará a cabo la gestión y el registro de la información asociada al consumo y generación de electricidad, a la emisión, transacciones, liquidación y cancelación voluntaria de los CELs, así como al cumplimiento de las obligaciones en materia de energías limpias.

En ese sentido, el otorgamiento de CELs correspondiente a la generación mensual se realiza durante el mes inmediato siguiente, de acuerdo con el plazo señalado en la disposición 32 del Acuerdo A/067/2017, de conformidad con lo siguiente:

Figura 10. Otorgamiento de CELs 2018-2021.



Cabe señalar que esta información es pública y está disponible en la siguiente dirección:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/659572/Cel_Otorgados_2021_junio.pdf

Asimismo, la Comisión hace del conocimiento de la Industria Eléctrica y público en general, la información relativa a los Generadores Limpios con Certificados de Energías Limpias mediante la siguiente dirección:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688458/Generadores_Limpios_202111.pdf

Finalmente, el número de generadores limpios y la energía limpia generada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 28. Generadores Limpios y energía generada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (MWh)

Mes	Energía en MWh	Total, de Generadores Limpios
Enero	2,256,182.16	139
Febrero	2,618,649.70	139
Marzo	3,600,158.14	139
Abril	3,486,714.00	139
Mayo	3,697,923.03	139
Junio	3,256,368.08	139
Julio	3,319,037.60	139
Agosto	3,511,583.96	143
Septiembre	3,142,113.75	143
Octubre	3,006,510.72	144
Noviembre	3,038,367.34	144
Diciembre	Por asignar	Por Asignar

Fuente: Información obtenida del S-CEL

m) Reporte de Confiabilidad

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía aprobó los Acuerdos A/031/2021 y A/036/2021, de fechas del 22 de octubre y 17 de diciembre de 2021, mediante los cuales se emitieron los Reportes de Confiabilidad 2019 y 2020 respectivamente, cuya finalidad es informar con respecto al estado que guarda el SEN, y evaluar su desempeño, atendiendo los criterios y parámetros establecidos en el Código de Red y demás disposiciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía en materia de confiabilidad que resulten aplicable.

n) CENACE

La variedad de temas manejados con el CENACE es amplia y queda descrita a lo largo del presente Informe de Actividades 2021 en lo que respecta a esta Unidad de Electricidad.

o) Sistema Eléctrico Nacional (SEN)

Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red.

El 22 de julio de 2019, la Comisión Reguladora de Energía dio inicio al proceso de consulta pública del Código de Red ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), se concluyó el proceso de consulta pública atendiendo 4,764 comentarios y con ello el 25 de noviembre de 2021 se recibió el Dictamen Final por parte de la

CONAMER, como consta en el expediente con número 65/0011/220719, mismo que se puede consultar en el Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio de la CONAMER.

El pasado 17 de diciembre de 2021, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía aprobó la Resolución RES/550/2021, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red; mismas que fueron publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que el Código de Red tiene como objetivo permitir e incentivar que el SEN, como área estratégica, exclusiva del Estado en su control, se desarrolle, mantenga, opere, amplíe y modernice de manera coordinada con base en los requerimientos técnicos-operativos, y de una manera eficiente, viable, factible y económica en beneficio del interés general. Lo anterior bajo los principios de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio

p) Normas del Sector Eléctrico

- *Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, Sistemas de medición de energía eléctrica-Medidores y transformadores de medida-Especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad. (Acuerdo Núm. A/012/2019).*

La Norma entró en vigor el 14 de mayo de 2021, sin embargo, el 3 de mayo del mismo año, la CRE publicó el Acuerdo A/012/2021 por el que se modifican los artículos transitorios de la NOM-001-CRE/SCFI-2019. Dicha medida fue tomada de común acuerdo por la CRE y por la Secretaría de Energía, a efecto de brindar tiempo para que la infraestructura para la evaluación de la conformidad pueda desarrollarse para atender adecuadamente la demanda de servicios de pruebas, certificación e inspección, así como que existan medidores y transformadores de medida que cuenten con aprobación de modelo o prototipo y certificado de cumplimiento que establece la citada Norma Oficial Mexicana. Asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación con objeto de promover y difundir el cumplimiento de la Norma.

- *Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-018-CRE-2020, Instalaciones eléctricas - Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución -Especificaciones de seguridad. (Acuerdo Núm. A/044/2020).*

El 4 de junio de 2021 se publicó el Proyecto en el DOF, para consulta pública por 60 días naturales, por lo cual el plazo para recibir comentarios feneció el 30 de agosto de 2021. Durante dicho periodo se recibieron 590 comentarios, los cuales están siendo revisados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico. El PROY-NOM-018-CRE-2020, establece las especificaciones de seguridad y lineamientos de carácter técnico que deben cumplir la RNT y las RGD, que forman parte del SEN, con la finalidad

de brindar condiciones de seguridad para las personas, así como su Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

q) Monitoreo del Mercado

La Comisión, en su calidad de Autoridad de Vigilancia del Mercado, el 29 de julio de 2021 aprobó el Acuerdo A/023/2021 a través del cual, instruyó al Centro Nacional de Control de Energía la corrección del pago por concepto de Garantía de Suficiencia de Ingresos para el periodo en el que se identificó que la evaluación de la consistencia de las ofertas de venta de energía que presentaron los generadores que operan con Gas Natural, no reflejaron el incremento en los costos de ese combustible. Cabe señalar que esta medida se tomó en concordancia con lo que señala el artículo 104 de la LIE y que los generadores presenten sus ofertas basadas en costos. Sin embargo, el análisis de las implicaciones de este evento relevante en la operación del MEM sigue en curso.

Durante este año, las funciones de monitoreo y vigilancia del MEM recayeron completamente en la Unidad de Vigilancia del Mercado a cargo de la Unidad de Electricidad, quienes han dado seguimiento a la operación del mercado.

Con el objetivo de actualizar las fórmulas para determinar los Índices de Precios de Combustibles que utiliza el CENACE para evaluar la consistencia de Ofertas de las Unidades de Central Eléctrica (UCE) que representan los Participantes del Mercado en el Mercado de Energía de Corto Plazo, el pasado 29 de noviembre de 2020 el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó el Acuerdo A/032/2020.

En adición al Acuerdo A/032/2020, el 29 de julio de 2021 el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó el Acuerdo A/022/2021 a través del cual se expide una fe de erratas al Anexo Único del Acuerdo A/032/2020, mediante el cual se determinan los Índices de Precios de los Combustibles para la Evaluación de la Consistencia de las Ofertas de las Unidades de Central Eléctrica a los que hace referencia la letra (a) de la Base 18.5.7 de las Bases del Mercado Eléctrico, a fin de clarificar las referencias incluidas en el Acuerdo inicial.

Con la emisión del Acuerdo A/032/2020, se reconocen los costos en los que incurren los Generadores por concepto de la compra de los combustibles que se utilizan para la Generación de energía eléctrica y con lo que los Participantes del Mercado son sujetos para recuperar dichos costos.

Cabe señalar que los Acuerdos A/032 /2020 y A/022/2021 surtieron efectos a mediados del 2021. Así, en relación con los costos de los combustibles, se registró un incremento en los precios de gas natural durante el mes de febrero de 2021 debido a que se vieron afectados por el frente frío número 35 que afectó a los Estados Unidos y al norte del país, lo que derivó en un incremento en los precios del combustible durante el mes de febrero de 2021. La Unidad de Vigilancia del Mercado identificó que ese incremento no se reflejó en los Índices de Precios de los Combustibles que calculó el CENACE del 13 al 16 de febrero de 2021.

En este sentido, con el objetivo de que los Participantes del Mercado que presentaron Ofertas de Venta de energía de 13 al 16 de febrero de 2021 en el Mercado de Energía de Corto Plazo, recuperaran los costos por la compra de gas natural, el Órgano

de Gobierno de la Comisión aprobó el 29 de julio de 2021 el Acuerdo A/023/2021, a través del cual, la CRE en su calidad de Autoridad de Vigilancia del Mercado, instruyó al Centro Nacional de Control de Energía la corrección del pago por concepto de Garantía de Suficiencia de Ingresos para el periodo antes referido.

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Mercados Eléctricos ha llevado a cabo la actualización de los Parámetros de Referencia de las UCE que representan los Participantes del Mercado de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Manual de Vigilancia del Mercado. A continuación, se observa el número de UCE que se han actualizado por Participante del Mercado.

Tabla 29. Actualización de Parámetros de Referencia en 2021

Participante del Mercado	Número de UCE
CFE Generación III	15
CFE Generación IV	15
CFE Generación V	3
CFE Generación VI	28
Total de UCE	61

Además, en relación con la modificación a las Reglas del Mercado en el numeral 2.2.4 inciso b) del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado se establece que, corresponderá a la CRE autorizar las propuestas de modificación a los Manuales de Prácticas del Mercado. Así, el 29 de julio de 2021, el Órgano de Gobierno aprobó la Resolución RES/263/2021 mediante la cual, la CRE autorizó modificaciones al Manual de Transacciones Bilaterales y Registro de Contratos de Cobertura Eléctrica. Con ello, y una vez que el CENACE finalice el proceso para la emisión de la modificación a este manual, las Transacciones Bilaterales Financieras que registren los Participantes del Mercado serán más eficientes y con medidas que minimizan los errores por su registro manual, reflejarán la operación real de los Contratos de Cobertura y se subsanan omisiones relacionadas con el registro de los Contratos de Cobertura Eléctrica, así como criterios para la estimación de la Responsabilidad Estimada Agregada. Lo anterior, como una medida que hace eficiente la operación del MEM.

La Dirección General de Mercados Eléctricos, en uso de sus facultades de Unidad de Vigilancia del Mercado, elaboró un proyecto de Resolución en el que se resuelve el procedimiento de revisión solicitado por el Suministrador Calificado Amper Energía, S.A.P.I. de C.V., mismo que, una vez revisado, fue aprobado por el Órgano de Gobierno el 17 de diciembre de 2021, mediante la Resolución RES/548/2021, en su calidad de Autoridad de Vigilancia del Mercado.

r) Permisos

Al cierre de diciembre de 2021, se encuentran vigentes 1,266 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 69 permisos de suministro y 656 registros en materia de electricidad, así como 15 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Durante 2021, fueron otorgados 8 permisos de generación de energía eléctrica y 1 permiso de suministro, modalidad de último recurso. Se negaron 13 permisos de generación de energía eléctrica y 1 permiso de suministro. Es importante mencionar que no se realizaron autorizaciones de unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga.

Del total de permisos de generación de energía eléctrica otorgados, el 12.5% corresponde a proyectos de energías limpias (solar y eólico). Asimismo, durante este periodo se terminaron 12 permisos de generación de energía eléctrica, 1 registro de usuario calificado, 8 autorizaciones de unidades de inspección de la industria eléctrica, de las cuales 6 se encuentran en proceso de renovación y sin registros de comercializadores no suministradores.

Durante 2021, se atendieron un total de 74 solicitudes de permisos en materia de electricidad y autorizaciones, así como 372 solicitudes de registros en materia de electricidad. Del mismo modo, se atendieron 75 solicitudes de modificación, actualización y transferencias a permisos y autorizaciones en materia de electricidad, además de 2 solicitudes de acreditación de sistemas de cogeneración eficiente.

s) Supervisión e Inspección

Como parte de los derechos y aprovechamientos que deben cubrir las personas físicas y morales sujetas a la supervisión o regulación de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, durante 2021 se realizó la revisión y registro de 1,265 comprobantes de pago de derechos por supervisión anual, el envío de 1,726 oficios de invitación para cumplir con el pago de derechos y 897 oficios de constancias de supervisión por el cumplimiento del pago de derechos, entre otras actividades.

Al cierre de 2021, se tienen 931 permisos en operación, por lo que en el periodo se recibieron 1,407 informes de operación eléctrica. Asimismo, se elaboraron 907 oficios de requerimiento de informes estadísticos.

En relación con el desarrollo de las obras de las centrales de generación de energía eléctrica, objeto de los permisos de generación otorgados por la CRE y como parte de las condiciones establecidas en los títulos de permisos otorgados, se encuentra entre otros, el programa de inicio y terminación de obras, el cual establece las fechas de entrada en operación comercial de las centrales de generación de energía eléctrica asociada al permiso.

Durante 2021, los permisionarios de generación de electricidad que cumplieron con el aviso de inicio de operaciones ascendieron a 17, por lo que se realizó la toma de nota correspondiente, mientras que a 27 permisionarios se les inició un proceso de sanción por incumplir con el Programa de Obras establecido en el título de permiso.

En 2021 se realizaron 68 visitas de verificación, como se señala a continuación:

Tabla 30. Visitas de verificación en materia eléctrica

2021	Visitas de verificación
Primer trimestre	3
Segundo trimestre	4
Tercer trimestre	10
Cuarto trimestre	51
Total	68

Dichas visitas de verificación se encuentran desglosadas de la siguiente manera:

Tabla 31. Visitas de verificación desglosadas por materia

Materia	Visitas de verificación 2021
Autoabastecimiento	23
Generación LIE	34
Cogeneración	4
Producción independiente	4
Exportación	1
Unidades de Inspección	2
Total	68

t) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

Procedimientos Administrativos elaborados por la Unidad de Electricidad en términos de lo establecido en el Artículo 23, fracción XX del Reglamento Interno de la CRE.

La Unidad de Administración de la CRE llevó a cabo una solicitud a la Unidad de Electricidad para elaborar los Procedimientos Administrativos en términos de lo establecido en el Artículo 23, fracción XX del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía. Dichos Procedimientos Administrativos conformarán un Manual de Procedimientos de la Unidad de Electricidad, el cual debe ser aprobado por el Comisionado Presidente de la CRE, previa validación jurídica y administrativa.

En este sentido, durante el 2021 se finalizó la revisión jurídica de los procedimientos y la conformación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Electricidad, por lo cual, en marzo de 2021 se realizó la entrega formal a la Unidad de Administración de este Manual integrado por 6 tomos y 28 procedimientos, solicitando el apoyo de dicha Unidad para realizar las gestiones correspondientes para obtener la aprobación del Presidente de la Comisión.

Cabe señalar, que se continuará con la mejora de estos procedimientos, la elaboración de los que se identifiquen y la capacitación del personal especializado. Todo esto se hace en seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la

Impunidad y Mejora a la Gestión Pública (PNCCIMGP), impulsado por la Secretaría de la Función Pública, en los cuales la Comisión se comprometió a 3 estrategias:

- **PRH.4:** Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.
- **PRH.5:** Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.
- **PRH.6:** Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.

Estas estrategias continúan durante el 2022, ya que son procesos continuos de revisión y simplificación de normas.

- Capacitación a externos en materia de Normalización

Se han impartido pláticas en materia de Normalización, con objeto de promover y difundir el cumplimiento de las Normas emitidas por la CRE en el sector eléctrico, en cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Se impartió un curso de 13 hrs. al equipo de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (CFE LAPEM) Irapuato, el 12 y 13 de octubre de 2021. Además, se capacitaron alrededor de 120 personas en foros donde la Comisión participó como Ponente, a invitación de distintas Asociaciones del Sector Eléctrico. Para el 2022, se continuará la participación en foros por invitación. Además, se está elaborando una capacitación conjunta con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía y la CRE, compuesta de varios módulos en formato electrónico.

- Opinión de la Comisión Reguladora de Energía sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución 2021-2035.

La Comisión Reguladora de Energía emitió opinión sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y de las RGD 2021-2035, propuestos por el CENACE y por CFE Distribución, a través del Oficio UE-240/23992/2021, de fecha 21 de abril de 2021, dirigido a la SENER, con la finalidad de, entre otros, de atender lo previsto en el artículo 42, de la Ley de los Órganos Reguladores en Materia Energética, que de manera general establece que la Comisión Reguladora de Energía tiene la atribución de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios; y en lo particular los artículos 12, fracción XXIII de la LIE y 9, fracción III del Reglamento de la LIE, los cuales establecen que la Comisión Reguladora de Energía está facultada para emitir opinión respecto de los programas de ampliación y modernización referidos anteriormente, así como de solicitar cambios a los mismos, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de los programas.

- Seguimiento a la aplicación del Protocolo Correctivo en Baja California.

Con fundamento en el acuerdo A/073/2015 por el que la Comisión Reguladora de Energía expidió los protocolos correctivo y preventivo, para que el CENACE gestione la contratación de potencia en caso de emergencia conforme disponen los artículos 12, fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la LIE, el CENACE informó a la Comisión Reguladora de Energía, a través del oficio CENACE/DOPS/402/2020, que debido a diversas condiciones operativas, se consideró necesaria la implementación del protocolo correctivo en el sistema de Baja California, durante el verano de 2021. Asimismo, a través del oficio CENACE/DOPS/453/2021 y Anexos, de fecha 13 de octubre de 2021, el CENACE le informó a la Comisión Reguladora de Energía la conclusión de la aplicación del Protocolo Correctivo en Baja California y le notificó los Requerimientos de Información establecidos en el acuerdo del Protocolo Correctivo.

- Regulación referente a costos del Generador de Intermediación

Conforme a lo establecido en la base 10.8.3, inciso c) de las Bases del Mercado Eléctrico, la CRE aprobó el 29 de septiembre de 2021, los costos de operación del Generador de Intermediación (GI) para el año 2021, los cuales cumplen con los criterios de austeridad establecidos y normados por el Gobierno Federal.

Tabla 32. Regulación referente a Costos del GI

Acuerdo	Descripción
A/029/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se autorizan los costos de operación del Generador de Intermediación para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- Regulación referente a las tarifas y precios máximos del Suministro de Último Recurso (SUR)

El 28 de octubre de 2021, la CRE aprobó la modificación de la metodología para determinar el cálculo y ajuste de la Tarifa Máxima de los Suministradores de Último Recurso (SUR) y el Precio Máximo del Suministro de Último Recurso que aplicarán CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB) y CFE Calificados en su carácter de Suministradores de Último Recurso, expedida por la CRE mediante la Resolución RES/1900/2018, a fin de armonizar dicha Metodología con lo establecido en las Reglas del Mercado y asegurar que los Suministradores de Último Recurso recuperen los costos en los que incurren por la prestación del servicio.

Tabla 33. Regulación referente a tarifas y precios máximos del SUR

Acuerdo	Descripción
A/032/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se aprueba la modificación de la Resolución número RES/1900/2018 por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para determinar el cálculo y ajuste de la Tarifa Máxima de los Suministradores de Último Recurso y el Precio Máximo del Suministro de Último Recurso que aplicarán la empresa productiva subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos y la empresa filial CFE Calificados en su carácter de Suministradores de Último Recurso.

- Regulación referente a Tarifas Reguladas y tarifas finales del Suministro Básico para 2022

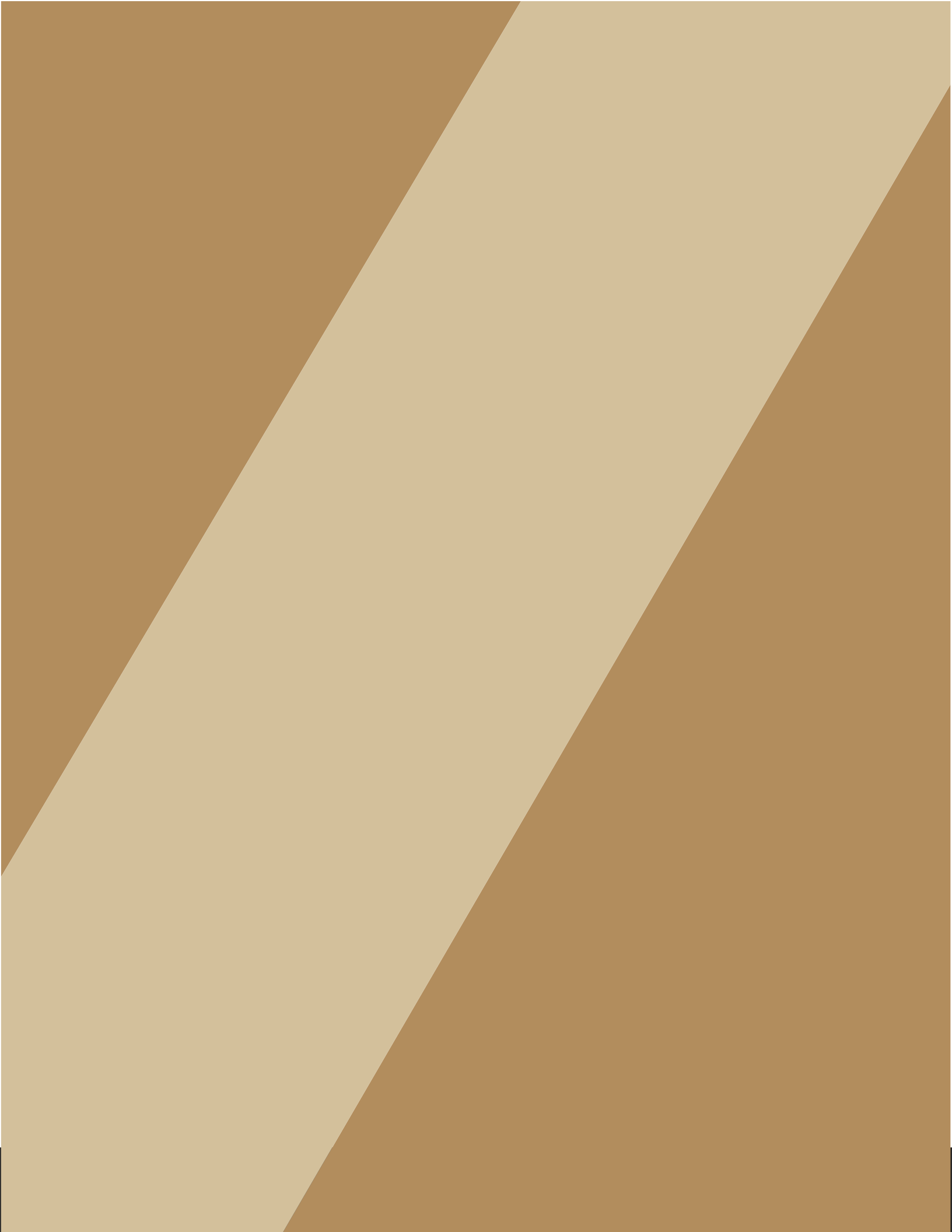
El 17 de diciembre de 2021, la CRE aprobó el Acuerdo de las Tarifas Reguladas (transmisión, distribución, operación del CENACE, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos no Incluidos en el MEM) que estarán vigentes en 2022. Dichas tarifas cumplen con los criterios establecidos con el artículo 140 de la LIE así con la normativa de transparencia y máxima publicidad.

Tabla 34. Regulación referente a Tarifas Reguladas para el año 2022

Acuerdo	Descripción
A/038/2021	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica; modifica el Anexo Único del Acuerdo A/045/2015 y el Anexo B del Acuerdo A/074/2015; ajusta los costos que conforman el ingreso requerido para la operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos establecido en el anexo A del Acuerdo A/058/2017; ajusta los costos que conforman el ingreso requerido para la operación del Centro Nacional de Control de Energía; y, determina las Tarifas Reguladas de los servicios de transmisión, distribución, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos, operación del Centro Nacional de Control de Energía y de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Tabla 35. Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico para el año 2022

Acuerdo	Descripción
A/039/2021	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía autoriza el cálculo y ajuste de las Tarifas Finales que aplicará de manera individual a la empresa productiva subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
A/040/2021	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2022.



Unidad de Administración

La **Unidad de Administración** (UA) en el ejercicio fiscal 2021, realizó las acciones conducentes con el objeto de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Interno vigente de la Comisión Reguladora de Energía, las cuales consisten en la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Tecnologías de la Información, estableciendo las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos para el control de los mismos, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, la Unidad de Administración coadyuvó con las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos de esta Comisión Reguladora de Energía, para la atención y seguimiento de actividades y proyectos diversos.

- a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.

La Unidad de Administración presidió y participó en diferentes comités y subcomités a través de las Direcciones Generales y Coordinación que constituyen a esta, los cuales se enlistan a continuación:

Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles

- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** (CAAS). Se presidieron 8 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria
- **Comité de Bienes Muebles** (CBM). Se presidieron 2 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria
- **Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía** (CONUEE). Durante el ejercicio 2021 se presidieron 2 Sesiones Ordinarias
- **Subcomité de Normatividad** (Referente al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (INDAABIN). Se participó como vocal en las 12 Sesiones Ordinarias

Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General

- **Comité de Ética**, en el cual se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, aprobando 12 acuerdos.
- **Comité de Transparencia**, en el que se mantuvo en sesión permanente, emitiendo 156 resoluciones.

Coordinación de Finanzas

Comité Técnico del Fidecomiso de la Comisión Reguladora de Energía. Este comité es el órgano colegiado constituido para la toma de decisiones inherentes al cumplimiento de los fines del Fidecomiso, para lo cual sesionó en tres ocasiones.

b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

Se realizaron acciones para atender el rezago de **adeudos que presentaban los sujetos regulados en los ejercicios fiscales 2016 al 2020**, en donde se presentaron controversias entre la CRE y las Administradoras Desconcentradas del SAT (ADR), de los diferentes Estados de la República, en lo relativo a la aplicación de las reglas 2.1.1 y 7.2 de la **Resolución Miscelánea Fiscal**, originando múltiples rechazos en los envíos de resolución de créditos fiscales, motivo por el cual se soltó **asesoría sobre dicho tema, a la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías “3”**, participando nuestra Unidad de Asuntos Jurídicos y personal de la Unidad de Administración, logrando llegar a buen término con dicha Administración Central, por lo que dicha Administración giro instrucciones vía correo electrónico a las ADR indicando que la Regla 2.1.1 no es aplicable y al quedar definido la controversia **se logró el envío de todos los Créditos Fiscales solicitados por las diferentes Unidades Sustantivas de la Comisión Reguladora de Energía de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.**

c) Actualización Archivística de la Comisión

La Comisión en materia archivística dio cumplimiento a la Ley General de Archivos, culminando con la actualización de los instrumentos de consulta archivística, como lo son el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental 2021, generando la serie:2S.5 Código de Red y dos subseries: 2S.2.1 “Seguimiento a obligaciones derivadas de permisos y actividades autorizadas en materia de electricidad” y 3S.2.1 “Seguimiento a obligaciones derivados de permisos y autorizaciones en materia de Hidrocarburos”.

El Catálogo de Disposición Documental se envió al Archivo General de la Nación para su dictaminación correspondiente. De igual forma, el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Comisión Reguladora de Energía celebró dos Sesiones de Trabajo, los días 18 de mayo y 10 de junio.

Se determinaron áreas de oportunidad en esta materia, en la Unidad de Electricidad, Dirección General de Gas LP, Secretaría Ejecutiva, Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Administración, las cuales fueron atendidas durante el segundo semestre del año, implementando acciones logrando la organización, clasificación y conservación de archivos de esas unidades.

d) Administración de Riesgos

El Programa de Administración de Riesgos está integrado por 31 Acciones de Control, las cuales fueron concluidas en el 2021 y representan el 100% de cumplimiento anual del programa en el periodo, de acuerdo con el Sistema de la SFP.

Capital Humano

a) Recursos Humanos

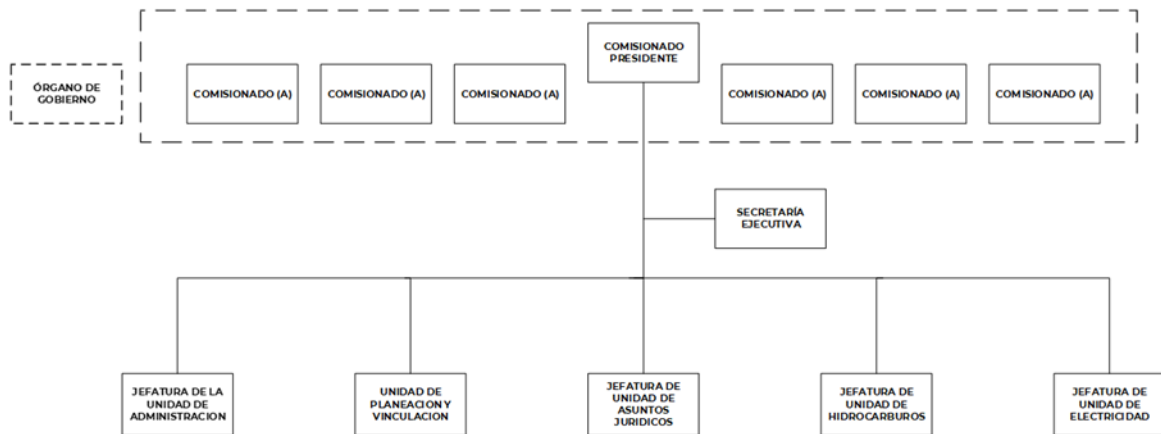


Figura 11. Organigrama de la CRE

En enero 2021 y en cumplimiento a la política en materia de Austeridad Republicana, establecida por la actual administración, la CRE realizó una reducción de 24 puestos de carácter eventual, pasando de 353 a 329 plazas eventuales, así como 188 plazas de carácter permanente.

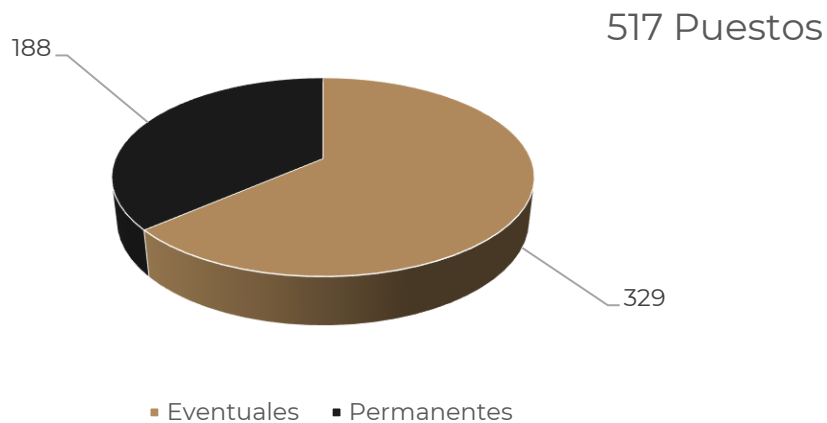


Figura 12. Distribución de los puestos de trabajo en la CRE.

Asimismo, la Comisión atendió lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana referente a la eliminación de los puestos de nivel de Dirección General Adjunta, gestionando los trámites conducentes ante la SHCP y la SFP para la conversión de 22 plazas de nivel "L" a nivel "M".

La conformación de los puestos se presentó de la siguiente manera: 37 corresponden a mando superior, 408 a mandos medios, 47 enlaces y 25 operativos. El total de las plazas, tanto permanentes como eventuales, son de confianza.

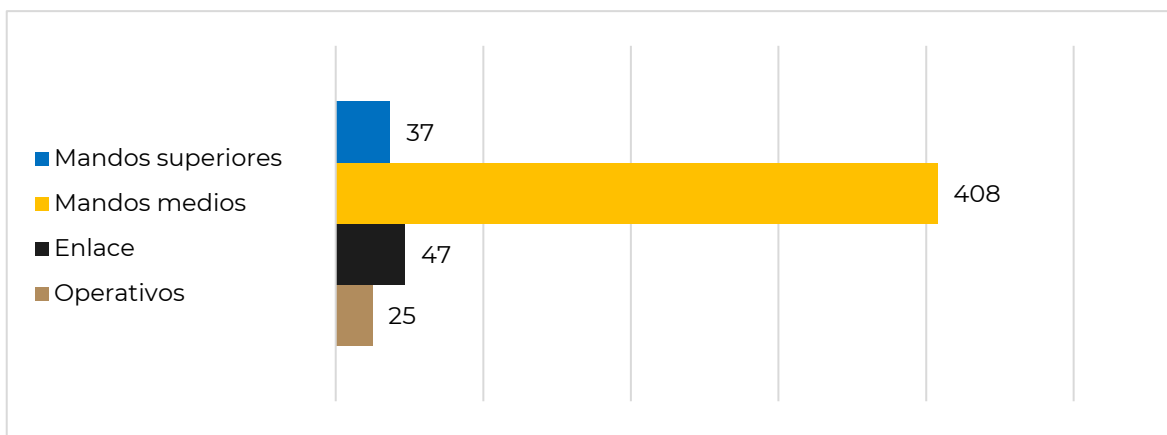


Figura 13. Conformación de puestos en la CRE

Al cierre del ejercicio 2021, se contó con un total de 486 Personas Servidoras Públicas activas, de un total de 517 puestos disponibles, que representan el 58% de hombres y el 42% de mujeres.

486 Personas Servidoras Públicas Activas

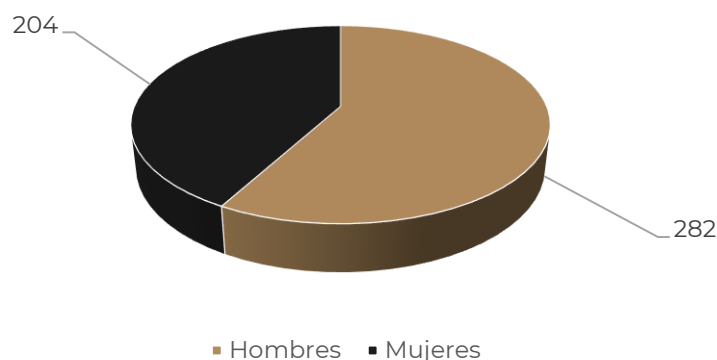


Figura 14. Distribución por género de los puestos de trabajo en la CRE

b) Capacitaciones

En el ejercicio 2021, se efectuaron 67 acciones de capacitación, equivalentes a 17,001 horas hombre, con un total de 1,810 participantes, capacitando a 545 personas servidoras públicas. En este sentido se superó lo realizado en 2020 como se muestra a continuación:

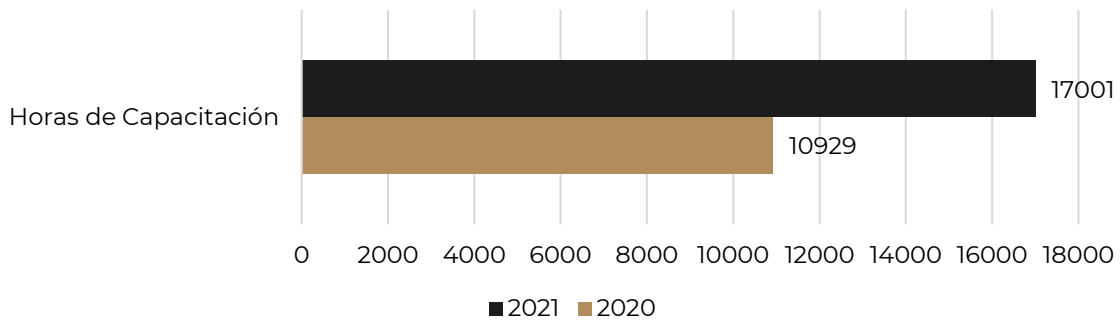


Figura 15. Horas de capacitación a servidores públicos

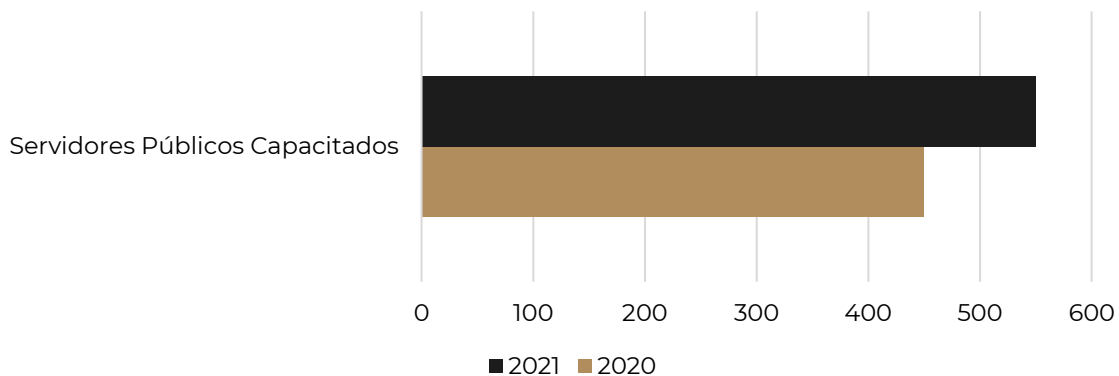


Figura 16. Número de servidores públicos capacitados

Es importante señalar, que derivado de la situación epidemiológica nacional y las medidas de prevención para la propagación del virus Sars CoV 2, se gestionaron 66 cursos en la modalidad en línea con las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (INAI); Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

c) Clima Organizacional

Las 13 actividades implementadas en las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional de la CRE durante el año 2021 tuvieron como prioridad cinco grandes vertientes: Balance trabajo-familia; Género, igualdad y no discriminación; Trabajo a distancia; Uso correcto de las tecnologías de la información y comunicación y la ejecución de acciones para incentivar una cultura de la salud relacionada a la contingencia sanitaria del virus Sars CoV 2.

d) Igualdad y perspectiva de género

Se gestionaron 20 cursos en línea en materia de ética, integridad pública, equidad de género, prevención de conflictos de intereses y prevención al hostigamiento y acoso sexual, impartidos por las siguientes instituciones: Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los

Derechos Humanos (CNDH); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Se logró capacitar a 439 servidores públicos.

Asimismo, y con el objeto de erradicar las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como la importancia de la cultura de la denuncia, el Comité de Ética difundió 32 comunicados, mediante correo institucional, siendo estos los siguientes:

- 9 comunicados de los Documentos para la prevención, atención y sanción de actos de discriminación, hostigamiento y acoso sexual.
- 8 comunicados del tríptico “Los vigilantes de la nueva Ética Pública Comités de Ética”.
- 5 comunicados difundiendo la Microcápsula en materia de hostigamiento y acoso sexual.
- 2 comunicados difundiendo el Tríptico sobre el Protocolo de actuación con perspectiva de género.
- 8 comunicados difundiendo el Tríptico sobre el Protocolo de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

e) Comité de Ética

El 8 de octubre de 2021, se aprobó la actualización del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, con el objeto de integrar el principio de Austeridad Republicana y alinear su redacción a los conceptos establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

De igual forma, el compromiso de las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética, nos permitió alcanzar la totalidad de las metas programadas en el ejercicio a reportar.

Por lo que se refiere a la percepción de las personas servidoras públicas de la Comisión, respecto del cumplimiento del Código de Ética, se llevó a cabo la encuesta de la SFP, en la que se calificó la percepción de cumplimiento de los principios y valores, situando a la Comisión con calificaciones superiores del sector y de la Administración Pública Federal (APF) en legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, respeto, respeto a los derechos humanos, entre otros, se anexan la tabla comparativa de resultados a continuación:

Tabla 36. Resultados de la aplicación en la percepción de las personas servidoras públicas de la Comisión, respecto del cumplimiento del Código de Ética

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.77	9.05	9.13
	Honradez	8.74	9.19	9.34
	Lealtad	8.71	8.82	8.95

	Imparcialidad	8.60	8.67	8.72
	Eficiencia	8.80	9.15	9.27
	Economía	8.85	9.15	9.27
	Disciplina	8.79	8.88	8.95
	Profesionalismo	8.83	8.93	8.96
	Objetividad	8.70	8.85	8.92
	Transparencia	8.91	9.17	9.26
	Rendición de cuentas	8.73	8.78	8.98
	Competencia por mérito	8.38	8.23	8.26
	Eficacia	8.80	8.92	8.95
	Integridad:	8.80	8.88	8.96
	Equidad	8.80	8.89	9.05
Valor	Interés Público	8.86	8.88	8.94
	Respeto	8.95	8.99	9.14
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	9.06	9.23
	Igualdad y no discriminación	8.99	9.04	9.10
	Equidad de género	8.90	8.97	9.09
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	9.07	8.79
	Cooperación	8.55	8.67	8.40
	Liderazgo	8.73	8.76	8.75

En consecuencia, los resultados obtenidos y notificados por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, demuestran el posicionamiento de la CRE, en comparativa con otras dependencias del sector y de la APF en el cumplimiento y percepción del Código de Ética al interior de la institución.

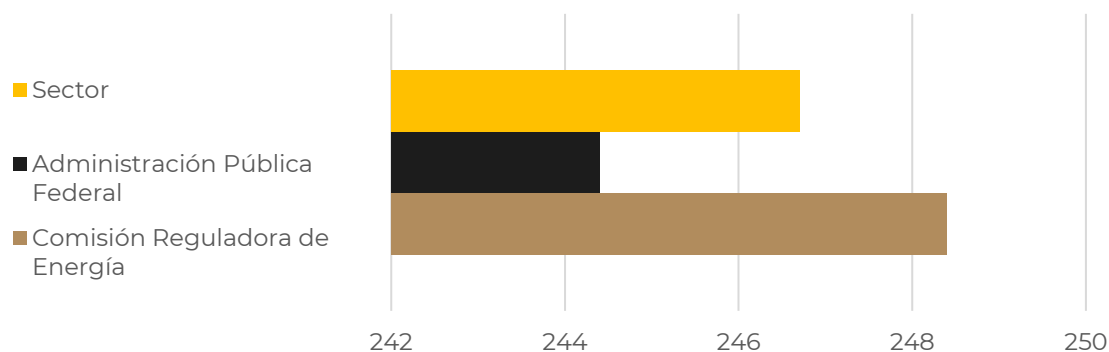


Figura 17. Comparativo con otras dependencias del sector y de la APF en el cumplimiento y percepción del Código de Ética

Durante el ejercicio 2021, se recibió una denuncia ante el Comité de Ética, misma que fue atendida en apego a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

En la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el primero de septiembre del 2021, el Comité de Ética, en apego a la convocatoria sobre las acciones trascendentes realizadas que pueden considerarse como “buenas prácticas”, aprobó el Decálogo de Integridad de la CRE y se difundió mediante correo institucional.

Finalmente, en esa misma sesión, se seleccionaron dos procesos sustantivos susceptibles de riesgos de integridad, el primero es el otorgamiento de permisos en materia de petrolíferos y el segundo el proceso de verificación de obligaciones derivadas del otorgamiento de permisos, con el propósito de que se establecieran acciones de seguimiento en el año 2022, y así mitigar los posibles riesgos de integridad.

f) Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos

Las acciones realizadas para la actualización de la estructura eventual y de carácter permanente de la Comisión, se enfocaron en la solicitud de autorización y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), siendo estas las siguientes:

Tabla 37. Acciones realizadas para la actualización de la estructura eventual y de carácter permanente de la Comisión

Tipo de solicitud	Estatus	Instancia
Autorización de presupuesto de plazas de carácter eventual para el periodo enero-junio 2021	Autorizado	SHCP
Autorización de presupuesto de plazas de carácter eventual para el periodo julio-diciembre 2021	Autorizado	SHCP
Autorización de conversiones de puestos permanentes, correspondientes a niveles "L" (Directores Generales Adjuntos), a nivel "M", con vigencia a partir del 01-01-2021, en el sistema RHnet	Autorizado	SHCP
Registro de la estructura de puestos de carácter eventual enero-junio 2021, en el sistema RHnet	Registrado	SFP
Registro de la estructura de puestos de carácter eventual julio-diciembre 2021	Registrado	SFP
Registro de conversiones de puestos permanentes, correspondientes a niveles "L" (Directores Generales Adjuntos), a nivel "M", con vigencia a partir del 01-01-2021 en el sistema RHnet	Registrado	SFP

Con respecto a la actualización de los formatos de Descripción y Perfiles de Puesto, se llevaron a cabo trabajos de acompañamiento con las Unidades Administrativas para la revisión y análisis de las propuestas en sus Denominaciones de Puesto, Líneas de Mando y Funciones correspondientes a puestos eventuales y permanentes, buscando la congruencia con las propuestas de actualización del Reglamento Interno.

g) Manuales de organización y procedimientos de la Comisión

La documentación de los Manuales de Procedimientos fue realizada en 3 etapas:

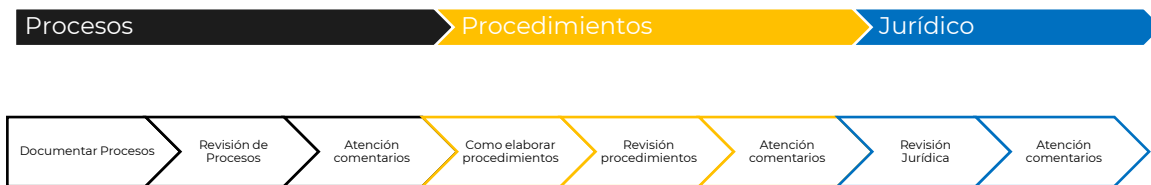


Figura 18. Etapas de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión

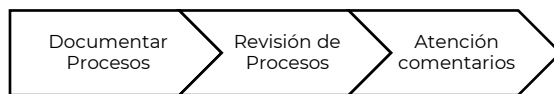


Figura 19. Etapa 1 de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión

Inicia documentando los procesos, identificando el nombre, el inicio, el término, el propósito del proceso, los indicadores de efectividad, los integrantes del equipo, el coordinador, la frecuencia de las reuniones para su revisión. Así como las entradas que proporcionan los clientes, los requisitos que deben cumplir estas entradas, los insumos, los proveedores que los proporcionan, los requisitos que deben cumplir los insumos, el producto entregado, quién o quiénes utilizan el producto que se genera, los requisitos que debe cumplir el producto generado, los materiales, la información, los métodos y políticas, así como la infraestructura necesaria para llevar a cabo el proceso, se identifican las competencias del personal que participa en el proceso y finalmente indicar si el medio ambiente afecta el proceso. Concluida la identificación de los procesos, se realiza la revisión y se emiten comentarios para su corrección.

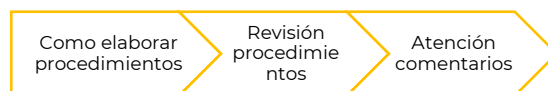


Figura 20. Etapa 2 de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión

En esta etapa se impartió el Taller para presentar el Procedimiento para Elaborar Procedimientos, Instructivos y Formatos, con la finalidad de estandarizar la elaboración de éstos, posterior a su elaboración se revisaron y emitieron comentarios respecto al cumplimiento con el Procedimiento para Elaborar Procedimientos, una vez atendidos los comentarios pasamos a la etapa final.

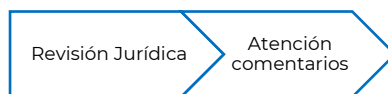


Figura 21. Etapa 3 de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión

La 3ª etapa es la revisión jurídica, realizada por la UAJ, de ésta se generan comentarios principalmente de forma, redacción y elementos normativos que requiere el procedimiento.

Generación de los Manuales

Una vez concluidas las etapas descritas con antelación, los procedimientos son formalizados con las firmas de los responsables de elaborar, revisar y aprobar. El Manual de Procedimientos de la Unidad se integra con todos los procedimientos de las diferentes Direcciones Generales y la Coordinación de Finanzas de dicha Unidad, se genera el Acta de Expedición, que firma el Jefe de la Unidad de Administración, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Secretario Ejecutivo y el Comisionado Presidente.

Con la integración de las firmas en el Acta de Expedición, el Manual de Procedimientos se envía a la Secretaría Ejecutiva para subirlo al Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), con lo que concluye el proceso de elaboración de los Manuales de Procedimientos.

Tabla 38. Reuniones y participantes

Tema	Talleres	Participantes
Taller de Gestión por Procesos	6	47
Taller para la Revisión del proceso	54	317
Taller de cómo elaborar procedimientos	4	24
Taller para la Revisión de procedimientos	26	184
Taller de Análisis de Causa	2	20
Curso formación de Auditores Internos	1	19
Talleres formación de Auditores Internos	7	95
Taller de Análisis de Riesgos	2	15
Control Estadístico de Procesos	1	15
TOTALES	103	736

Tabla 39. Número de Procedimientos

Área	Procedimientos
Unidad de Hidrocarburos	53
Unidad de Electricidad	28
Unidad de Administración	39
Unidad de Asuntos Jurídicos	10
Secretaría Ejecutiva	6
DG de Vinculación	10
Total	146

Nota: el número de procedimientos puede variar debido a cambios que hicieron las áreas.

Capacitación

Curso para formación de Auditores Internos, en base a la Norma ISO-19011:2018, objetivo, contar con personal para realizar auditorías internas, que incluye:

- *Curso de Formación de Auditores Internos.*
- *Taller para elaboración del Plan de Auditoría.*
- *Taller para elaborar las listas de verificación, que se usan durante la auditoría.*
- *Taller para llevar a cabo la Reunión de Apertura.*
- *Taller para realizar entrevistas en la Auditoría.*
- *Taller para la redacción de no conformidades.*

Taller de Análisis de Causa, objetivo, identificar las causas de las desviaciones o problemas y generar acciones correctivas para eliminar de raíz las desviaciones o problemas.

Taller de Análisis de Riesgos, impartido al personal de la Dirección General de Vinculación y a la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Industria Eléctrica, objetivo, identificar aquellas situaciones que pudieran obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.

Curso de Control Estadístico de Procesos, objetivo, mejorar los procesos y llevarlos a procesos 6 Sigma, los cuales tienen un desempeño de 3.4 errores por millón de oportunidades.

Resultados

Durante el 2021 fueron integrados los Manuales de Procedimientos de la Unidad de Electricidad y de la Dirección General de Vinculación.

Respecto al Manual de Procedimientos de la Unidad de Electricidad, esta Unidad solicitó la publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) a la Secretaría Ejecutiva, la cual se concretó en el mes de diciembre de 2021.

h) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

- *Migración de la base de datos Sistema de Nómina*

Se llevó a cabo la migración de la base de datos en que operaba el Sistema de Nómina de esta Comisión, detectando que la versión de SQL-Server 2008 era obsoleta por lo que se mudó a la versión SQL-Server 2016; después de concluir siete pruebas en paralelo de forma exitosa, trasladando la administración de esta a la Dirección General de Tecnologías de la Información de esta Comisión.

- *Exposición Fotográfica “Mujeres de Hierro”*

Con motivo de la conmemoración del día del Sobreviviente del cáncer, se realizó el día 22 de junio de 2021, la exposición fotográfica “Mujeres de Hierro”, que tuvo la finalidad de concientizar y fomentar la prevención en torno al cáncer, entre los servidores públicos, así como reconocer la valentía de las mujeres, y en general de todas las personas sobrevivientes de cáncer.

- Venta Social-Corporativa

Se efectuó la Primera Venta Social-Corporativa de la CRE, con la colaboración del Instituto Nacional de la Economía Social, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021, donde participaron 8 empresas sociales y privadas: Tosepan; Asociación de Pintores con la Boca y con el Pie; Joyería Irasema Ramírez; Calli Amaranto; Chocolates Marianne; Chilipenes; Perfume Gallery y Tfal, generando un impacto social y económico positivo en las comunicados, asociaciones y pequeños productores, así como en los servidores públicos que adquirieron productos de alta calidad a precios preferenciales.

- Centro de Acopio

Derivado de las afectaciones del paso del huracán "Grace", la Comisión Reguladora de Energía instaló un Centro de Acopio, los días 26 de agosto hasta el 2 de septiembre, donde se recolectaron artículos como agua embotellada, alimentos enlatados y no perecederos, ropa y zapatos en buen estado, botiquín de primeros auxilios (vendas elásticas, gasas, algodón, guantes desechables, alcohol, agua oxigenada), insumos de higiene personal (Jabón, shampoo, pasta de dientes, papel de baño, etc.), insumos para limpieza (Desinfectantes, detergentes, jabón para trastes), pañales etapa 2 y 3; los cuales fueron entregados al Titular del Centro de Atención Integral para las Adicciones y Responsable del Centro de Acopio de la Alcaldía Benito Juárez.

Presupuesto

a) Comportamiento presupuestal y financiero

La personalidad jurídica de la CRE contempla entre sus principales características la autosuficiencia presupuestaria, es decir, la posibilidad de disponer de los ingresos excedentes derivado de los derechos, productos y aprovechamientos (DPA's) obtenidos por los servicios que presta conforme a sus atribuciones.

Asimismo, como parte de la Administración Pública Federal, la CRE debe sujetarse a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en este sentido, el presupuesto modificado de la CRE, al 31 de diciembre de 2021 (cifras preliminares al cierre de Cuenta Pública), fue de 480.4 MDP, monto que equivale a un 11.1% menos con respecto al presupuesto de 2020, cuyo monto fue de 540.2 MDP.

Presupuesto Modificado 2020 vs 2021 (cifras en millones de pesos)

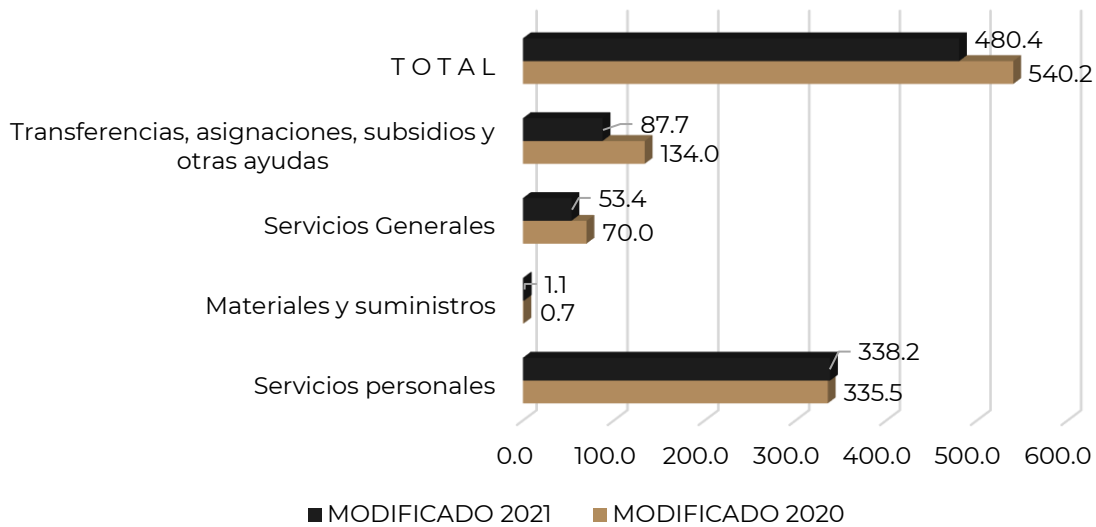


Figura 22. Evolución en el Comportamiento del presupuesto de la CRE de 2020 a 2021

El ejercicio de recursos, al 31 de diciembre de 2021 (cifras preliminares al cierre de Cuenta Pública), fue de 475.1 MDP. Del total ejercido, 71.2% corresponde a Capítulo 1000 Servicios Personales, 0.2% fue canalizado al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 10.2% se destinó al Capítulo 3000 Servicios Generales y 18.4% se ejerció en el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, conforme a la siguiente figura:

Presupuesto Modificado vs Ejercido (cifras en millones de pesos)

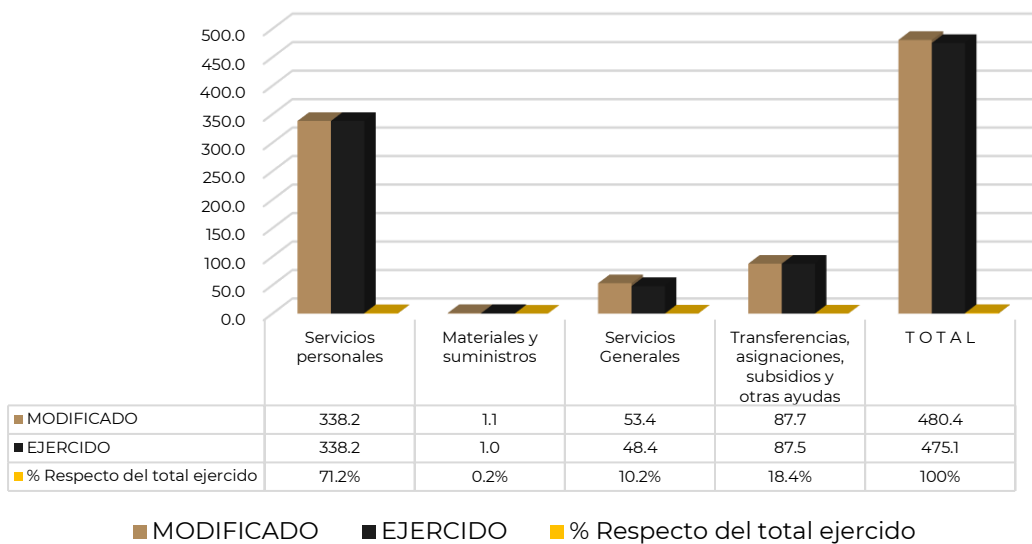


Figura 23. Comparativo del presupuesto modificado con respecto al ejercido

Por lo que se refiere a la distribución del presupuesto ejercido en los programas autorizados, de los 475.1 MDP, 27% se ejercieron en el Programa Presupuestario (Pp), G001 Regulación y Permisos de Electricidad, 40% fue ejercido en el Pp G002 Regulación y Permisos de Hidrocarburos y 33% se ejerció en el Pp M001 Actividades de Apoyo Administrativo.

Presupuesto por programa presupuestario (cifras en millones de pesos)

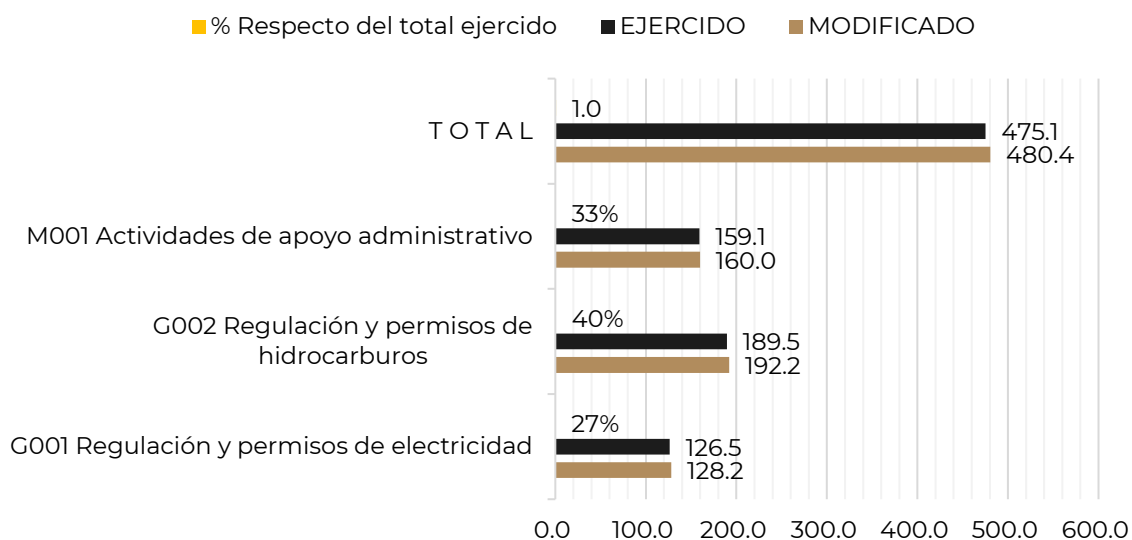


Figura 24. Distribución del Presupuesto por programa presupuestario.

El diferencial de gasto de los diversos conceptos entre el presupuesto autorizado en PEF y el ejercido, fue financiado con recursos provenientes de DPA's que genera la CRE como se muestra a continuación:

Tabla 40. Distribución del gasto en diversas partidas presupuestales y su comportamiento entre montos autorizados y ejercidos.

Concepto	2021			
	Gasto de	PEF Autorizado	Ingresos	Fideicomiso
	Operación	+/- Adecuaciones	Excedentes	
Servicios personales	338,259,851.7	256,723,248.5	81,536,603.2	0.0
Materiales y suministros	1,014,572.1	116,133.3	898,438.8	0.0
Servicios generales	169,001,338.1	0.0	48,402,730.4	120,598,607.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	87,538,606.0	0.0	87,538,606.0	0.0
TOTAL	595,814,367.9	256,839,381.8	218,376,378.4	120,598,607.7

b) Contrataciones de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2021, la CRE contó con un ejercicio de recursos de 38.6 MDP para la contratación de bienes y servicios, de los cuales el 3% fue erogado con cargo al concepto de materiales y suministros, 49% al de servicios básicos (energía eléctrica, servicios integrales de infraestructura de cómputo, servicio de internet, servicio postal, entre otros), 4% por arrendamientos, 32% por servicios profesionales, 1% por servicios financieros, 2% por servicios de mantenimiento, 0.2% por servicios de comunicación social y 9% por viáticos y pasajes.

Tabla 41. Ejercicio de recursos en diversos bienes y servicios en la CRE durante 2021.

Concepto	Descripción	Ejercido	% Respecto al total ejercido
2000	Materiales y suministros	1.0	3
3100	Servicios básicos	19.0	49
3200	Arrendamientos	1.5	4
3300	Servicios profesionales	12.2	32
3400	Servicios financieros	0.4	1
3500	Servicios de mantenimiento	0.9	2
3600	Servicios de comunicación social	0.2	1
3700	Viáticos y pasajes	3.3	9
TOTAL		38.6	100.0

Cifras en millones de pesos

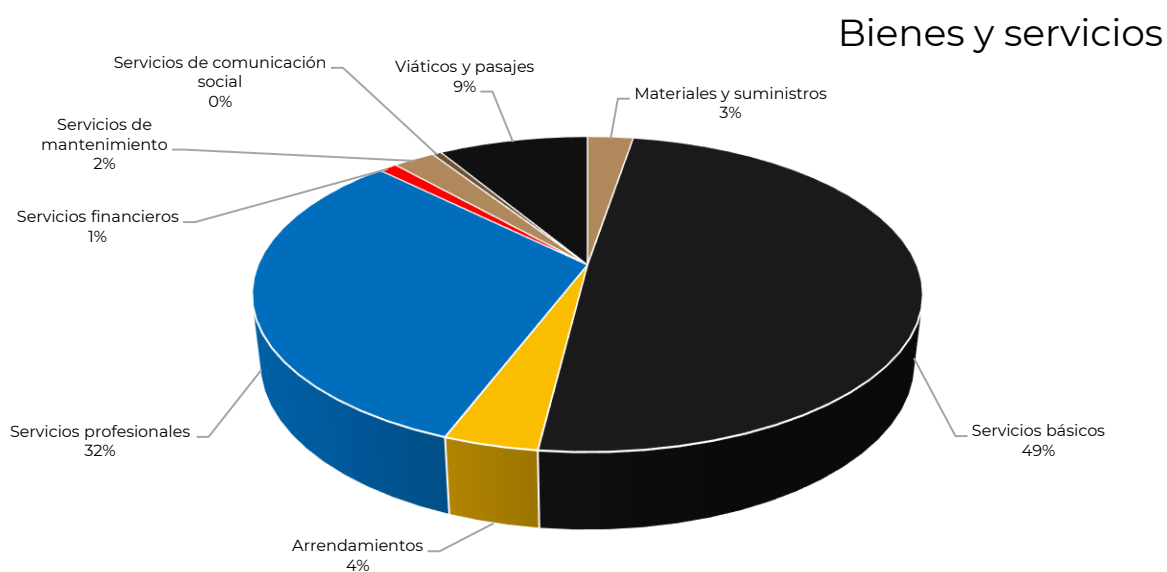


Figura 25. Distribución de los recursos ejercidos en diversos bienes y servicios en la CRE durante 2021.

c) Programas Transversales

Durante el 2021, la Comisión mantuvo actualizada la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, comprendidas en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 73 fracción III de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública (LFTAIP), de conformidad con los criterios normativos en la materia.

En ese sentido, se refrendó el dictamen de 100% de cumplimiento de las Obligaciones generales establecidas en la LGTAIP y las obligaciones específicas de la LFTAIP.

En relación con el Informe de la Evaluación de la Gestión y del Sistema de Control Interno de la Comisión, se desprendieron 16 recomendaciones, de las cuales se dio atención en el ejercicio a 10 y en proceso de seguimiento se encuentran 6.

Por lo que se refiere a la atención a Órganos Fiscalizadores, destaca la atención de requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control. En 2021, por parte de la ASF se revisó la cuenta pública 2020, de la cual se derivó una auditoría directa a la Comisión, de la cual se está en espera del Informe Individual y 3 auditorías más de forma indirecta, que se encuentran en el mismo estatus, lo que generó esfuerzos adicionales en las áreas participantes para cumplir con los requerimientos.

El OIC realizó en 2021 4 auditorías a esta Comisión, de las cuales se desprendieron 18 observaciones, mismas a las que se les dio atención.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requerimientos de información y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de fiscalización.

d) Actualización de la MIR

El avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Federal se refiere a dos programas presupuestarios aplicados en la CRE, identificados como sigue:

- G001 Regulación y permisos de Electricidad
- G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos

En cada uno de ellos se tienen definidos los objetivos establecidos para cada Pp y clasificados en cuanto a Fin, Propósito, Componente y Actividad de acuerdo con la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se encuentran también asociados elementos como Denominación, Método de cálculo, Unidad de medida, Tipo-Dimensión-Frecuencia y valores asociados a Metas Anuales y avances en su cumplimiento, tendiendo valores aprobados y modificados para las metas y valores en cuanto a lo realizado al periodo y al avance del valor anual respecto al modificado.

Los valores reportados a finales de 2021, así como las justificaciones de diferencia de avances con respecto a las metas programadas son los siguientes:

Tabla 42. Indicadores del Pp G001, Regulación y permisos de Electricidad para el Ejercicio Fiscal 2021

NIVEL	OBJETIVOS	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		AVANCE	
			Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
			Fin	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la regulación eficiente del sector eléctrico		
Propósito	El sector electricidad cuenta con regulación que promueve infraestructura suficiente a lo largo de su cadena de valor	Estratégico-Eficacia-Anual	2%	2%	8%	106%
Componente	A Instrumentos de regulación en materia eléctrica elaborados	Gestión-Eficacia-Semestral	92%	92%	8%	9%
	B Permisos, modificaciones y autorizaciones atendidas en materia de importación, generación y suministro de energía eléctrica	Gestión-Calidad-Semestral	83%	83%	133%	160%
	C Tarifas en materia de energía eléctrica aprobadas o actualizadas	Gestión-Eficacia-Semestral	100%	100%	100%	100%
	D Informes de visitas de verificación elaborados	Gestión-Eficacia-Semestral	100%	100%	26%	26%
Actividad	A 1 Atención a Comentarios derivados de Consultas Públicas relacionados con instrumentos de regulación en materia eléctrica	Gestión-Eficacia-Trimestral	90%	100%	100%	100%
	B 2 Evaluación de las solicitudes de permisos, modificaciones y autorizaciones en materia de importación, generación y suministro de energía eléctrica	Gestión-Eficiencia-Trimestral	77%	77%	114%	67%

C 3 Revisión de la información para determinar tarifas en materia de Electricidad	Gestión-Eficacia-Trimestral	100%	100%	100%	100%
D 4 Realización de Visitas de Verificación	Gestión-Eficacia-Trimestral	100%	100%	100%	100%

Tabla 43. Indicadores del Pp G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal 2021

NIVEL	OBJETIVOS	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		AVANCE	
			Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la regulación eficiente del sector de hidrocarburos.	Estratégico-Eficacia-Trianual	-21%	-21%	-4%	121%
Propósito	El sector hidrocarburos cuenta con regulación que promueve infraestructura suficiente a lo largo de su cadena de valor	Estratégico-Eficacia-Anual	1%	1%	0%	99%
Componente	A Instrumentos de regulación en materia de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos elaborados	Gestión-Eficacia-Semestral	82%	82%	0%	0%
	B Informes de visitas de verificación elaborados	Gestión-Eficacia-Semestral	100%	100%	0%	0%
	C Permisos y modificaciones atendidas en materia de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos	Gestión-Eficacia-Semestral	80%	80%	83%	104%
	D Tarifas en materia de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos atendidas	Gestión-Eficacia-Semestral	80%	80%	82%	102%
Actividad	A 1 Atención a Comentarios derivados de Consultas Públicas relacionados con instrumentos de regulación en materia de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos	Gestión-Eficacia-Trimestral	90%	90%	0%	0%
	B 2 Realización de Visitas de Verificación	Gestión-Eficacia-Trimestral	100%	100%	0%	0%
	C 3 Atención a las promociones interpuestas en	Gestión-Eficacia-Trimestral	85%	85%	38%	44%

materia Hidrocarburos,
Petrolíferos y
Petroquímicos

D 4 Atención a las
promociones tarifarias
en materia de
Hidrocarburos,
Petrolíferos y
Petroquímicos

Gestión-
Eficacia-
Trimestral

80%

80%

93%

117%

e) Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones

Los ingresos que la CRE obtuvo durante 2021 por el cobro de DPA's ascendieron a 1,527.6 MDP, mientras que en el ejercicio 2020 fueron de 1,445.3 MDP.

Presupuesto vs Ingresos por DPAs
(cifras en millones de pesos)

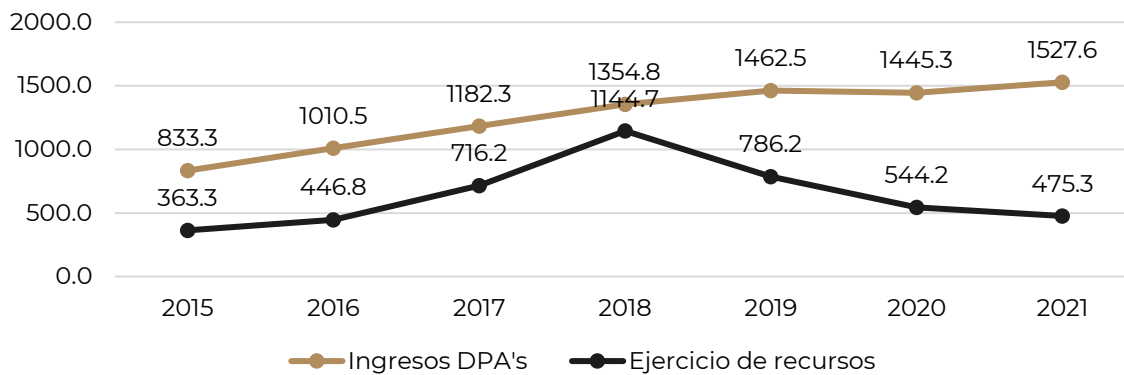


Figura 26. Comportamiento de los Ingresos obtenidos por la CRE y su evolución histórica

De conformidad con el artículo 31 de la LORCME, la CRE cuenta con un fideicomiso en el que se deben aportar los remanentes de ingresos propios excedentes. Para el ejercicio 2021 se aportó la cantidad de 87.5 MDP correspondientes a los meses de octubre noviembre y diciembre de 2021.

Al cierre de 2021, el fideicomiso de la CRE presentó un saldo en bancos de 725.5 MDP, de los cuales se tienen recursos comprometidos conforme a los acuerdos en ejecución por 304.9 MDP y un disponible de 420.6 MDP.

Tabla 44. Principales indicadores del Fideicomiso de la CRE al final de 2021

Patrimonio inicial al 31 diciembre 2020	728,844,827.8
Ingresos por intereses	29,825,769.9
Egresos	-120,598,607.7
Aportaciones	87,456,606.0
Saldo en bancos	725,528,596
Recursos comprometidos por Acuerdos	-304,941,492.5
Disponible cierre diciembre 2021	420,587,103.5

Cifras en pesos

f) Adeudos

Se efectuó una serie de acciones realizadas para la recuperación de los ejercicios fiscales periodo 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Derivado de las gestiones realizadas en la presente administración, para atender el rezago de adeudos que presentaban los sujetos regulados en los ejercicios fiscales 2016 al 2020, se señala que con el esfuerzo coordinado entre las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos, mismas que coadyuvaron con la Unidad de Administración para lograr el envío de 4,982 gestiones de recuperación de adeudos, que se remitieron a las diferentes Administradoras Desconcentradas de Recaudación del SAT en toda la República, no sin antes tener diferentes reuniones con personal de Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías "3", para llegar a un acuerdo sobre la fundamentación de los oficio de Remesa y Documento Determinante, situación que finalmente se logró con el envío total de los adeudos a los sujetos regulados; en la tabla siguiente se muestra por mercado los oficios enviados a las Administraciones Desconcentradas de Recaudación del Servicio Administración Tributaria.

Tabla 45. Comunicación de adeudos al SAT por parte de la CRE

Ejercicio Fiscal 2016 - 2020	Mercado	Oficios de Remesa y Documento Determinante enviados al SAT
2016 - 2020	Electricidad	927
	Gas Licuado de Petróleo	982
	Petrolíferos	3,040
	Gas Natural	33
Total		4,982

g) Arrendamientos de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2021, la CRE contó con un presupuesto modificado de 1.6 MDP, para el arrendamiento de bienes y servicios, de los cuales se erogaron 1.5 MDP conforme a la siguiente figura:

Arrendamiento de bienes y servicios (cifras en millones de pesos)

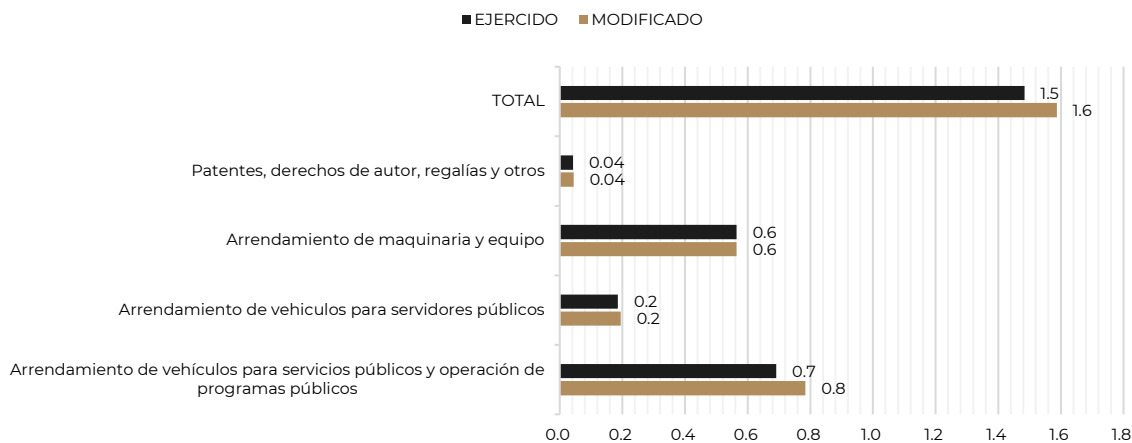


Figura 27. Ejercicio de recursos por arrendamiento de bienes y servicios en la CRE al final de 2021.

h) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

Dando seguimiento a las medidas de austeridad, al 31 de diciembre de 2021 la CRE ejerció un total de 136,9 MDP en los conceptos de materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, lo que represente un gasto menor de 67.8 MDP con respecto a 2020.

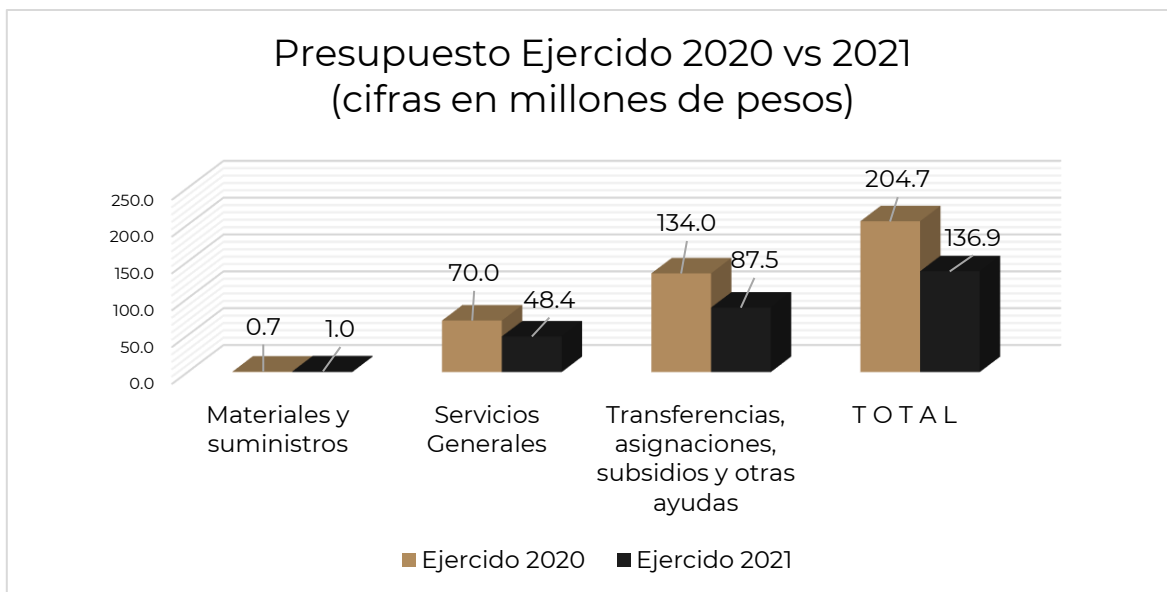


Figura 28. Presupuesto ejercido por la CRE durante 2021 y su comparativo con el año 2020.

Tecnologías de la Información

a) Servicios a Usuarios Externos

El número de promociones que se recibieron a través de la OPE durante 2021, se clasifican del siguiente modo:

Tabla 46. Promociones por Unidad Administrativa

Promociones	
Promociones de la Unidad de Hidrocarburos	4,679,265
Gas natural	10,154
Gas LP	32,797
Petrolíferos y Petroquímicos	4,636,314
Promociones de la Unidad de Electricidad	13,894
TOTAL	4,693,159

b) Servicios a Usuarios Internos

Se trabajó en desarrollar proyectos derivados de las necesidades Institucionales:

Tabla 47. Proyectos desarrollados y concluidos por la DGTI

ID	Descripción	Estatus
CRE_DGTI_REQ_005-2021_AJUSTES_SOL_EXP_AER	Adecuaciones a formularios de Expendio y Aeródromos	Concluido
CRE_DGTI_REQ_006-2021_AJUSTES_SOL_EXP_AER	Ajustes formularios Electricidad	Concluido
Mejora DGTI (Operativa)	Estatus del permiso de Gas Natural	Concluido
Mejora DGTI (Operativa)	Mejoras a los formularios de Electricidad	Concluido
ID	Descripción	Estatus
Mejora Operativa	Ajustes a plantilla de carga masiva de comercializadores	Concluido
Mejora DGTI (Operativa)	Mejoras a los formularios de Electricidad cogeneración	Concluido
CRE_IPICYT_REQ_010_2019	Adecuaciones a microsítio de usuarios finales a terceros	Concluido

Se diseñaron además 6 Tableros de Control en el transcurso del año con datos estadísticos relevantes para las Áreas Sustantivas, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones a nivel operativo, táctico y estratégico:

Tabla 48. Tableros de Control por Unidad Administrativa

Tableros de control destinados a la Secretaría Ejecutiva	0
Tableros de control destinados a la Unidad de Hidrocarburos	4
Tableros de control destinados a Gas Natural	0
Tableros de control destinados a Gas LP	3
Tableros de control destinados a Petrolíferos y Petroquímicos	1
Tableros de control destinados a la Unidad de Electricidad	0
Tableros de control destinados a la Unidad de Administración	2
Tableros de control destinados a la Unidad de Asuntos Jurídicos	0
Tableros de control destinados a la Dirección General de Vinculación	0
Tableros de Control diseñados para las Áreas Sustantivas de la CRE	6

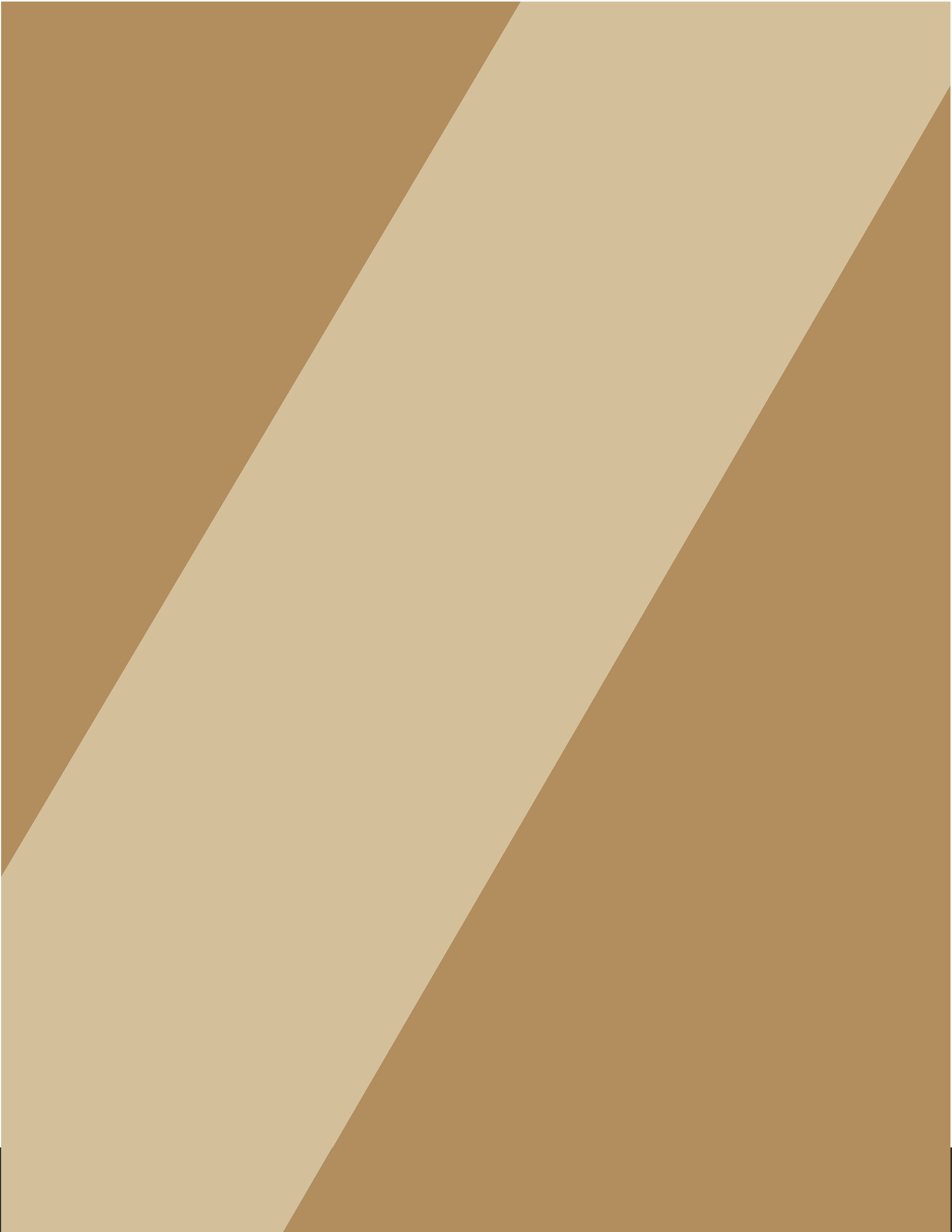
En materia de Infraestructura y Seguridad, se realizaron las siguientes acciones:

- *Servicio de procesamiento de las aplicaciones*
- *Monitoreo permanente de la disponibilidad de los servicios*
- *Servicios de Extracción de Base de Datos*
- *Servicio de conectividad en la red local e inalámbrica*
- *Servicio de acceso para personal en teletrabajo*
- *Atención a incidentes*
- *Servicio navegación internet seguro*
- *Servicio de protección de malware en equipos personales y servidores*
- *Servicio de respaldos*
- *Protección a Bases de Datos, aplicaciones web, unidades de almacenamiento*

c) **Otros proyectos y actividades destacados del año 2021**

Adicionalmente a los proyectos antes mencionados, se trabajó en el desarrollo e implementación de las siguientes iniciativas:

- *Dar continuidad a los servicios y aplicativos en un esquema escalable y flexible de alta disponibilidad mediante los servicios en la nube*
- *Mitigar riesgos por desastres naturales, sabotaje, acto terrorista, interrupción del suministro eléctrico, indisponibilidad de la infraestructura o fallas en los servicios de terceros.*
- *Solución a las deficiencias en la ejecución de los respaldos*
- *Mejora en la disponibilidad de los servicios de extracción de datos.*
- *Gestionar el control de acceso*
- *Solución a problemas del Centro de Cómputo: Energía Eléctrica, Aire acondicionado y Acceso al Centro de Cómputo.*
- *Acceso seguro a la red inalámbrica.*
- *Actualización de la política de seguridad.*
- *Definir política de teletrabajo.*
- *Aplicación de política para cambio de contraseñas*
- *Plan para concientización de la seguridad*
- *Integración de reporte semanal de actividades de la DGTI y de la Unidad de Administración (de enero a diciembre).*
- *Actualización de Equipos de cómputo personal y periféricos.*
- *Administración de Licencias Microsoft Office 365.*
- *Impartición de cursos a nuevos usuarios de KMIS y TITAN.*
- *Reporte mensual de indicadores del Plan Estratégico 2020-2022*



Unidad de Asuntos Jurídicos

Durante el año 2021 la Unidad de Asuntos Jurídicos atendió un total de **34,178** asuntos, de los cuales **10,614** están asociados a la revisión de documentos, consultas, resoluciones e Instrumentos Regulatorios, participación en comités y reuniones de trabajo; **23,564** se encuentran relacionados con la atención juicios, emisión de oficios varios y acciones para atender los asuntos de naturaleza contenciosa, así como, con la tramitación de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

- a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.

La UAJ ha participado en 109 sesiones de Órganos Colegiados o Subcomités durante del año 2021, adicionalmente se participó en 1,068 reuniones para asesorar diversos temas de las Unidades Administrativas de la Comisión Reguladora de Energía, como se muestra a continuación:

Tabla 49. Participación de la UAJ en distintos Comités

COMITÉ	NÚMERO DE SESIONES
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	12
Comité de Bienes Muebles	2
Comité Técnico del Fideicomiso de la CRE	3
Comité de Transparencia	79
Comité de Control y Desempeño Institucional de la CRE	4
Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	9
Total	109

- b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

No se tiene registro de participación en proyectos conjuntos de asesoría o colaboración con otras dependencias o instituciones durante 2021.

- c) Soporte a otras Unidades Administrativas de la CRE

La Unidad de Asuntos Jurídicos revisó alrededor 10,614 instrumentos jurídicos, atención jurídica de asuntos de las Unidades Administrativas de la CRE, desglosados de la manera siguiente:

Tabla 50. Instrumentos Jurídicos revisados por la UAJ

Instrumento Jurídico	Número
Revisión de documentos y consultas	7,321
Revisión de Resoluciones e Instrumentos Regulatorios	2,225
Participación en reuniones de trabajo	1,068
Total	10,614

d) Litigios y procedimientos

La Unidad de Asuntos Jurídicos realizó **23,564** acciones relacionadas con asuntos de naturaleza contenciosa, desglosada de la manera siguiente:

Tabla 51. Acciones contenciosas realizadas por la UAJ

Rubros	Número
Juicios en los que es parte la CRE	2,015
Acciones para atender los diversos asuntos contenciosos	9,904
Atención a los turnos recibidos para atención de diversas actividades de alcance contencioso	11,645
Total	23,564

De ese total en el año 2021, se iniciaron **252** procedimientos administrativos de sanción, de los cuales **43** son de multa y **209** de revocación de permiso, mismos que a continuación se detallan por trimestre y tipo de procedimiento:

Tabla 52. Procedimientos de sanción iniciados por la UAJ

Tipo de Procedimiento	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total
Multa	0	1	9	33	43
Revocación	15	65	123	6	209
Total	15	66	132	39	252

Asimismo, fueron notificados a la Comisión **234** juicios (**201** de nulidad, **7** laborales, **26** civiles y mercantiles).

Se recibieron **1,126** solicitudes de información de la Fiscalía General de la República, de las cuales fueron atendidas **1,113** y respecto a las **13** faltantes se está integrando la información para dar la respuesta correspondiente.

Aunado a lo anterior, fueron presentadas **87** querellas, **35** denuncias de hechos y **8** manifestaciones de interés jurídico, respecto a hechos probablemente constitutivos de delito en términos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos.

Por último, fueron recibidos y atendidos **1,216** juicios de amparo (más del doble de los recibidos en el año 2020), asimismo, se notificó la conclusión de **558** juicios de amparo, de los cuales en **488 se obtuvo sentencia favorable para la Comisión, lo que constituye un 87.4% del total de los juicios de amparo concluidos.**

e) Relación de convenios institucionales

La Unidad de Asuntos jurídicos revisó los siguientes convenios:

Tabla 53. Convenios revisados por la UAJ

Dependencia /Institución	Objetivo
<p>Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) (firmado)</p>	<p>Establecer las bases generales para la identificación, objetivos, responsabilidades y plazos que la "INSTITUCIÓN EJECUTORA" llevará a cabo de los proyectos estratégicos del "CEMIE REDES", en términos de la Convocatoria CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2018-01 denominada "CENTRO MEXICANO DE INNOVACIÓN EN REDES Y MICRORREDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES", que la "CRE" en su calidad de usuario manifestó su interés para le sean entregados los resultados de los "PROYECTOS" que se enuncian a continuación:</p> <p>1)PE-A-13 "Análisis Técnico, Económico y Regulatorio de Sistemas de Almacenamiento de Energía en México".</p> <p>2)PE-A-15 "Capacidad de integración de Generación Distribuida para circuitos no evaluados por el distribuidor y mecanismos para asegurar la calidad de inversores e instalaciones fotovoltaica".</p> <p>3)PE-A-16 "Desarrollo de indicadores que cuantifiquen los beneficios de la Generación Distribuida, que puedan ser utilizados en los proyectos de expansión y modernización de las Redes Generales de Distribución".</p> <p>4)PE-A-18 "Plataforma digital para evaluación teórica y práctica en línea, para la autorización de unidades de inspección de la industria eléctrica (PLADIEVA)".</p> <p>5)PE-A-19 "Metodología y tecnología para la agregación de demanda controlable dispersa y su participación en el Mercado Eléctrico Mayorista de México".</p>
<p>La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina. (en revisión)</p>	<p>Bases de Colaboración que establecen los términos para colaborar y coordinar acciones conjuntas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, de conformidad con la legislación aplicable, para la ejecución de actividades comunes, entre otras el Intercambio de relacionadas con el combate al mercado ilícito de hidrocarburos y la supervisión de las actividades reguladas</p>
<p>Universidad Panamericana</p>	<p>1 Establecer las condiciones para la realización de Prácticas Profesionales en "LA CRE". 2 Descuento sobre el costo de colegiatura en los Programas de Posgrado.</p>

f) Asesoría y apoyo a las Unidades Administrativas de la Comisión.

La actualización del RICRE es una actividad que originalmente se requirió a la UA; sin embargo, es la UAJ quien realizó la labor, la cual se describe a continuación.

El RICRE permite contar con una estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, el cual estará alineado a la operación y actividades actuales de la CRE.

Al cierre del cuarto trimestre de 2021, se tiene un avance del 90% en la revisión y validación de propuestas, por lo que se solicitó que se tengan por concluidos los trabajos una vez que se integren la revisión por parte del Órgano de Gobierno, los ajustes de su planeación y vinculación en su estructura orgánica.

En atención a que la proyección de avance reportado al 31 de diciembre de 2021 se incorporó al Programa de Trabajo de Control Interno 2022, se estima llegar al 100% de

cumplimiento durante el primer semestre de 2022, para consideración del Órgano de Gobierno.

Sobre el particular, se informa que se elaboró un documento que integra las propuestas de actualización a realizar con las distintas Unidades Administrativas de esta Comisión, a efecto de contar con un instrumento alineado a la actual estructura orgánica. A la fecha se tiene el siguiente nivel de avance:

Tabla 54. Modificaciones al Reglamento Interno de la CRE

Rubro	Artículos del RICRE	Avance
Disposiciones Generales	Del 1° al 6°	Elaborado y revisado
De la Organización	Del 7° al 11	Elaborado y revisado
Del Órgano de Gobierno	De 12 al 21	Pendiente
Del Presidente	Del 22 al 24	Pendiente
De los Comisionados	25 y 26	Pendiente
Del Secretario Ejecutivo	27	Elaborado y revisado
De los Jefes de Unidad	28 y 29	Elaborado y revisado
De la Unidad de Administración	30	Elaborado y revisado
Del Jefe de la Dirección General de Vinculación	31	Elaborado y revisado
Del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	32	Elaborado y revisado
Del Jefe de la Unidad de Hidrocarburos	33	Elaborado y revisado
Del Jefe de la Unidad de Electricidad	34	Elaborado y revisado
Del Consejo Consultivo	35	Elaborado y revisado
Del Comité de Evaluación del Desempeño	Del 38 al 40	Elaborado y revisado
Del Presupuesto y del Fideicomiso	Del 41 al 43	Elaborado y revisado
De las Suplencias y los encargos de Despacho	49	Elaborado y revisado
Transitorios		Elaborado y revisado

g) Otros proyectos y actividades destacados del año 2021

En materia de Gas L.P.:

- Participó en la elaboración del Acuerdo A/024/2021 de la Comisión Reguladora de Energía que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2021.
- Participó en la elaboración del Acuerdo de Emergencia A/025/2021, de la Comisión Reguladora de Energía que establece las acciones a seguir para atender la seguridad en el suministro, en la distribución de gas licuado de petróleo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021.

- Evaluó la procedencia jurídica para el otorgamiento de dos permisos de distribución mediante planta de distribución para la empresa Gas Bienestar, S. de R.L. de C.V.

En materia de Gas Natural

- Evaluó la procedencia jurídica para la revisión de 5 proyectos de resolución por los cuales se modifican de oficio los Términos y Condiciones para la prestación del servicio de los permisos de distribución de gas natural por medio de ductos G/033/DIS/98, G/081/DIS/2000, G/015/DIS/97, G/021/DIS/97 y G/018/DIS/97 otorgados a Naturgy México, S. A. de C. V. con relación a los contratos de adhesión relativos a la prestación de los servicios de distribución a los usuarios con carácter de consumidores.
- Evaluó la procedencia jurídica para la revisión de 2 proyectos de resolución por los cuales se modifican de oficio los Términos y Condiciones para la prestación del servicio de los permisos de distribución de gas natural por medio de ductos G/19838/DIS/2016 y G/041/DIS/98 otorgados a COMERCIALIZADORA METROGAS, S. A. de C. V. con relación a los contratos de adhesión relativos a la prestación de los servicios de distribución a los usuarios con carácter de consumidores.

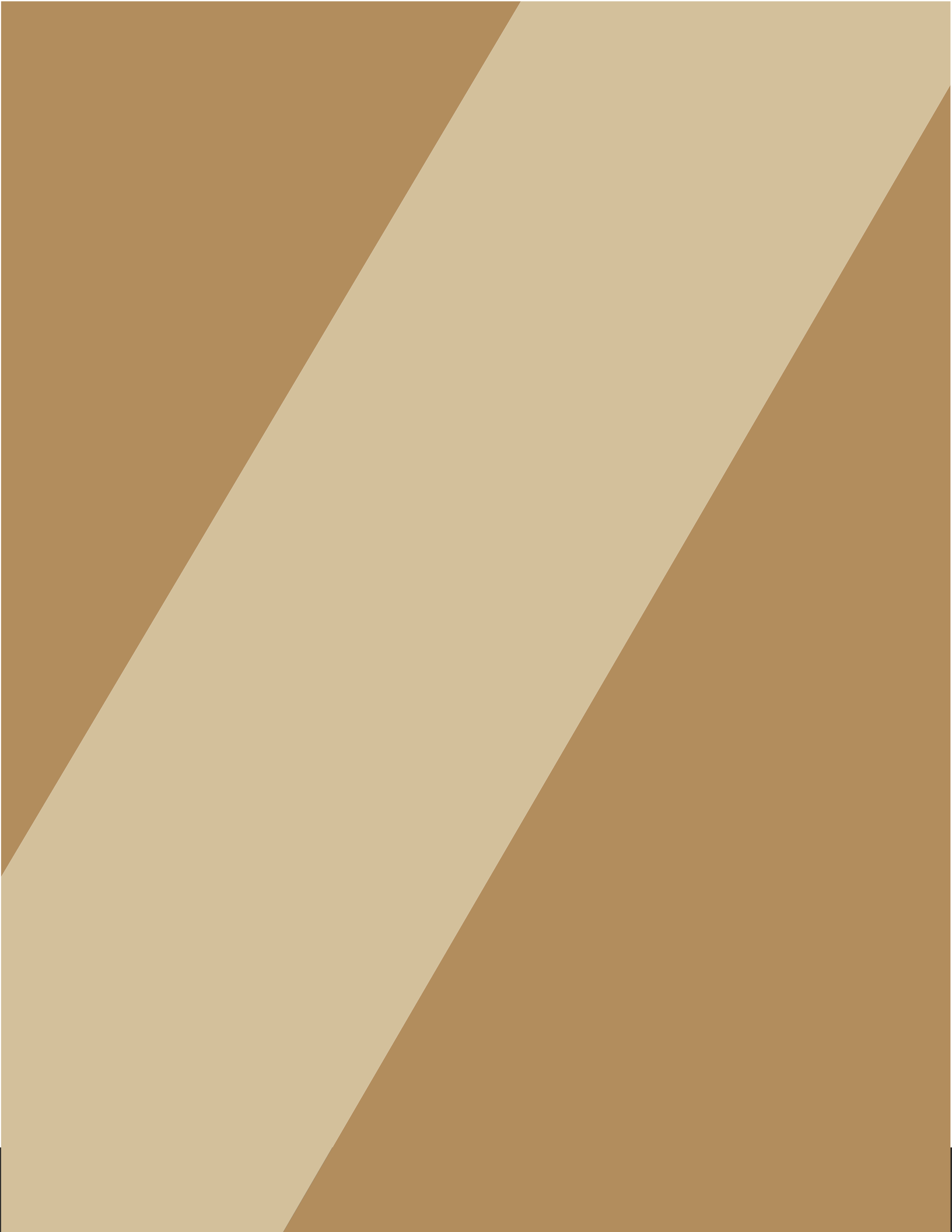
En materia de Petrolíferos

- Evaluó la procedencia jurídica para la emisión de los permisos de expendio al público mediante estación de servicio con fin específico a SAARIU, S.A. DE R.L., como punta de lanza para los proyectos del Gobierno Federal, de las estaciones de servicio de petrolíferos del Bienestar.

En materia de Electricidad

- La emisión de un Acuerdo que aborda la emergencia por el desabasto de gas natural como energético en las plantas generadoras de energía eléctrica y que tuvo como consecuencia el aumento de este energético, que fue cubierto por CFE Suministro Básico.
- Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía en calidad de Autoridad de Vigilancia de Mercado que instruye al CENACE la corrección en la garantía de suficiencia de ingresos del 13 al 16 de febrero 2021.
- Se aprobaron cuatro contratos propuestos por CFE Suministro de Servicios Básicos que servirán tanto para el Suministrador como para los usuarios contar con un marco contractual de suministros de energía eléctrica de baja, medio y alta tensión, así como el de servicio de último recurso.
- Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del sistema eléctrico nacional: Código de red.
- Acuerdo por el que la CRE determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión y distribución de

energía eléctrica; modifica el Anexo Único del Acuerdo a/045/2015 y el Anexo b del acuerdo A/074/2015; ajusta los costos que conforman el Ingreso Requerido para la operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos; ajusta los costos que conforman el Ingreso Requerido para la operación del Centro Nacional de Control De Energía; y, determina las tarifas reguladas de los servicios de transmisión, distribución, operación del Centro Nacional de Control de Energía, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.



Dirección General de Vinculación

La DGV ejerció sus atribuciones durante el año 2021 con una serie de actividades enfocadas a coordinar la planeación, programas y proyectos estratégicos en la CRE, los cuales se enfocaron al interior y exterior de la Comisión. Considerando el Plan Estratégico 2020-2022, se monitoreó el Programa Regulatorio enfocado a instrumentos de la SE, la UH y la UE. En ese mismo sentido se llevaron talleres relativos a la integración documental y gestión ante la CONAMER.

En Materia de Vinculación, se establecieron mesas de trabajo con distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de contar con convenios de colaboración.

En cuanto a Comunicación Social, se difundieron comunicados de prensa a través de la página web de la CRE. Se llevó a cabo el monitoreo de medios escritos y electrónicos, así como de las redes sociales de la CRE, con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos, principalmente las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. Se mantiene la actualización de la página web de la CRE, se coordinó la transmisión de las sesiones del Órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.

a) Programa Regulatorio 2021

El Programa Regulatorio 2021 se aprobó el 31 de mayo de 2021 con 40 instrumentos regulatorios distribuidos como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 55. Programación anual de la Unidad de Hidrocarburos.

No.	Nombre
1	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.
2	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo.
3	Acuerdo por el que se emite la Norma Oficial Mexicana aplicable a Sistemas de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Diseño, construcción, operación y mantenimiento.
4	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural. (DACG sistemas integrados).
5	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural
6	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.
7	Modificación de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes y modificaciones de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural y se establecen los requisitos para actualizaciones del A/043/2018.

8	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.
9	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.
10	Disposiciones administrativas de carácter general que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión de gas L.P.
11	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.
12	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas licuado de petróleo.
13	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de distribución por ducto de gas L.P.
14	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones y obligaciones de las actividades de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.
15	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen las metodologías de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.
16	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas licuado del petróleo para ambas actividades.
17	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.
18	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.
19	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta para efectos administrativos la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos y emite los lineamientos que establecen el procedimiento para su autorización.
20	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones de calidad del gas natural.
21	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-014-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petroquímicos.
22	Acuerdo mediante el cual, la Comisión Reguladora de Energía abroga el Acuerdo A/069/2017, por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los formatos para la presentación de información diaria por parte de los permisionarios de Gas Natural, a que hace referencia la Resolución RES/1824/2016.
23	Modificación del Acuerdo A/027/2018 por el que la Comisión Reguladora de Energía emite los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de recipientes de almacenamiento de petrolíferos en estaciones de servicio de expendio al público de gasolinas y diésel.

Tabla 56. Programación Anual de la Unidad de Electricidad.

No.	Nombre
1	Acuerdo que modifica y adicionan diversos conceptos a la Resolución número RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones administrativas de carácter general, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las

- especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.
- 2 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de demanda controlable de suministro básico.
 - 3 Acuerdo por el que se establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los integrantes de la industria **eléctrica**, incluyendo los informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía.
 - 4 Actualización del modelo de contrato de conexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centros de carga conectados a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución.
 - 5 Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red.
 - 6 Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-CRE, Instalaciones eléctricas-Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución-Especificaciones de seguridad.
 - 7 Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes.
 - 8 Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.
 - 9 Actualización de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica.
 - 10 Actualización de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía o suministro eléctricos.
 - 11 Manual de Servicios Conexos no Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.
 - 12 Actualización del Manual de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.
 - 13 Actualización del modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución.
 - 14 Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican y adicionan las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias

15	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de la tarifa regulada para la Operación del Centro Nacional de Control de Energía.
16	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de las tarifas reguladas para la Operación del Suministrador de Servicios Básicos.

Tabla 57. Programación anual de la Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre
7	Acuerdo por el que se modifican las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.

b) Programa de Trabajo 2021

El Programa de Trabajo 2021 está constituido con una cartera de proyectos que contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Comisión Reguladora de Energía establecidos en el Plan Estratégico 2020-2022 y adopta los principios de la cultura de mejora continua en la organización. En este sentido, el Programa de Trabajo 2021 involucra a todos los niveles de la organización con la responsabilidad de su cumplimiento, determina la evaluación periódica con la finalidad de realinear esfuerzos y actividades que permitan la ejecución y la materialización de las metas establecidas en cada uno de los 69 proyectos inscritos siguientes:

Secretaría Ejecutiva

1. *Actualización del contenido de la información para el pre-registro en la Oficialía de Partes Electrónica en la página de la CRE.*

Unidad de Hidrocarburos

1. *Cumplimiento del Programa Regulatorio 2021*
2. *Integración del Programa Regulatorio 2022 en materia de Hidrocarburos*
3. *Integración del Manual de Procedimientos de la UH*
4. *Integración del Manual de las Fichas de Procesos de la Unidad de Hidrocarburos.*
5. *Coordinación para el cumplimiento por parte de los sujetos regulados en la recepción y validación de los comprobantes de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de supervisión anual.*
6. *Coordinación en la atención a solicitudes y modificaciones de permisos.*
7. *Coordinación en la atención para la aprobación de tarifas a los permisionarios de Transporte y Distribución por medio de ductos y Almacenamiento de Gas Natural y Petróleo.*
8. *Proceso de automatización para llevar a cabo actividades de supervisión a terceros.*
9. *Proceso de sistematización y automatización para llevar a cabo actividades de verificación e inspección a permisionarios.*

10. *Desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de la calidad en materia de evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas expedidas por la Comisión (NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos).*
11. *Programa Anual de Visitas de Verificación*
12. *Optimizar el proceso de atención a solicitudes de permisos*
13. *Recepción y validación de los comprobantes de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de supervisión anual para el cumplimiento de la obligación por parte de los sujetos regulados*
14. *Coordinación en la atención para la aprobación de tarifas a los permisionarios de Transporte y Distribución por medio de ductos y Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo*
15. *Atención a solicitudes y modificaciones de permisos en materia de Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos*
16. *Supervisión del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de supervisión anual por parte de los Permisionarios*
17. *Mejora del proceso de asignación de turnos de solicitudes de aprobación de tarifas en materia de Transporte por ductos y Almacenamiento de Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos.*

Unidad de Electricidad

1. *Determinación de la Tarifa Final del Suministro Básico*
2. *Cumplimiento del Programa Regulatorio 2021*
3. *Integración del Programa Regulatorio 2022 en materia de electricidad*
4. *Actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Electricidad*
5. *Actualización de las Estadísticas de Generación Distribuida*
6. *Opinión de la CRE sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución*
7. *Reporte de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional 2020*
8. *Formalización y actualización de las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional*
9. *Otorgamiento de Certificados de Energías Limpias (CEL)*

Unidad de Administración

1. *Oficialía de Partes Electrónica CRE Confianza Ciudadana (Fase I)*
2. *Sistematización de Ventanilla Única*
3. *Mesa de Servicios*
4. *Mantenimiento a SIRETRAC GN*
5. *Parque Vehicular GAS LP Fase II*
6. *Formulario NOM-016 para Dictamen de Cumplimiento*
7. *Mantenimiento al Reporte de Estructura Corporativa*
8. *Fortalecimiento de la seguridad de la información.*
9. *Mantenimiento de la infraestructura tecnológica*
10. *Portafolio de Información Ejecutiva*
11. *Workflow para el seguimiento de trámites*

12. *Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto*
13. *Emisión de Oficios de Requerimiento de pago de supervisión anual mediante un sistema informático*
14. *Ejercicio contable de Cuentas de Almacén*
15. *Programa de Trabajo del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI)*
16. *Programa de Trabajo de Administración de Riesgos*
17. *Programa de Trabajo de Control Interno*
18. *Atención de las Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)*
19. *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*
20. *Análisis de Control Interno y la Evaluación de la Gestión Gubernamental.*
21. *Reordenamiento de Áreas de la CRE*
22. *Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios*
23. *Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS)*
24. *Programa Anual para la Sanitización del Inmueble de la CRE*
25. *Disposiciones aplicables al Servicio Profesional de la Comisión Reguladora de Energía*
26. *Lineamientos de Operación de las Disposiciones Aplicables al Servicio Profesional de la Comisión Reguladora de Energía*
27. *Actualización del Catálogo de Disposición Documental*
28. *Actualización y Mejora al Sistema de Nómina*
29. *Reestructura y apoyo a la actualización del Reglamento Interno de la CRE (RICRE)*

Unidad de Asuntos Jurídicos

1. *Codificación de instrumentos normativos de la CRE*
2. *Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos de la CRE*
3. *Coordinación de la elaboración del Informe Anual de Labores 2020*
4. *Coordinación de la elaboración del Programa Regulatorio 2022*
5. *Seguimiento del Programa Regulatorio 2020*
6. *Seguimiento del Programa Regulatorio 2021*
7. *Coordinación de la elaboración del Programa de Trabajo Anual 2022*
8. *Análisis de Causa-Raíz de los procedimientos internos*
9. *Actualización de los procedimientos internos*

Dirección General de Vinculación

1. *Gaceta Trimestral*
2. *Actualización de la Página Gob.Mx*
3. *Estrategias de Comunicación Internas y Externas*
4. *Análisis Mediático y Comunicados de Prensa*

c) Plan Estratégico 2021-2022

Para concretar la misión y la visión establecidos para la CRE, se establecieron 6 Objetivos Estratégicos:

1. **Regulación para propiciar un mercado energético eficiente:** Fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.
2. **Cumplimiento de la regulación:** Ejercer las facultades de supervisión para asegurar el debido desarrollo de las actividades reguladas, y en caso de ser necesario, sancionar los incumplimientos conforme a normatividad de la materia.
3. **Cobertura nacional de productos y servicios energéticos:** Impulsar las actividades reguladas en zonas del territorio nacional en donde exista deficiencia de productos y servicios energéticos, asimismo fomentar el crecimiento ordenado en las zonas de mayor desarrollo.
4. **Confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de productos energéticos:** Emitir, actualizar o modificar la regulación conforme a la política energética, tomando en cuenta los intereses de los sectores público, privado y social.
5. **Confianza y certeza en los mercados:** Fomentar un entorno regulatorio con certeza jurídica, transparente, accesible, simple y eficaz que permita el desarrollo eficiente de las actividades del sector energético.
6. **Gestión eficiente de procesos de la Comisión Reguladora de Energía:** Consolidar y mantener estándares de excelencia institucional mediante el aprovechamiento óptimo del capital humano, técnico y financiero con un enfoque de innovación.

Estos Objetivos fueron planteados con una alineación al Plan Nacional Desarrollo y en contexto a las atribuciones de la Comisión, no obstante, se identificó que existen áreas de oportunidad en la operación con un enfoque a resultados inmediatos, por ello la razón de su modificación en contraste a lo expuesto en el inciso anterior *Plan Estratégico 2021-2022*.

Comunicación Social

a) Comunicados de prensa

Los comunicados de prensa se difunden en la página web de la CRE, con la finalidad de que el público conozca las labores de la CRE en el ámbito regulatorio de los mercados de electricidad, petrolíferos, gas natural y gas LP que le competen regular.

b) Campañas de difusión

En 2021 se participó en la difusión de la campaña de equidad de género con el objeto de promover en los servidores públicos de la CRE, la equidad de género, la igualdad, el respeto a los derechos de la mujer y la no violencia.

c) Gacetas

En cumplimiento del artículo 14 de la LORCME, se publicaron 4 gacetas trimestrales correspondientes a 2021, a través de las cuales, la CRE informa acerca del

quehacer de la dependencia y temas relevantes. Las publicaciones se encuentran disponibles en el siguiente enlace de la página web de la CRE:

<https://www.gob.mx/cre/es/articulos/gaceta-informativa?idiom=es>

d) Monitoreo de medios y Redes Sociales

Se continuó con el monitoreo y análisis de medios, manteniendo informados a los servidores públicos de la CRE, con las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. En redes sociales, con el seguimiento de los medios, líderes de opinión, *influencers* y organismos que hacen mención directa de la CRE.

Listado de tablas

Tabla 01.	Clasificación de actos administrativos 2021 _____	15
Tabla 02.	Resoluciones y acuerdos asignados a los Comisionados. _____	16
Tabla 03.	Instrumentos del Programa Regulatorio 2021 en materia de gas natural. _____	29
Tabla 04.	Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo en 2021 ____	31
Tabla 05.	Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el ODG	32
Tabla 06.	Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos mediante Oficios	32
Tabla 07.	Instrumentos del Programa Regulatorio 2021 en materia de Gas L.P. _____	33
Tabla 08.	Permisos otorgados por actividad en materia de gas LP _____	34
Tabla 09.	Ajustes tarifarios atendidos en materia de gas LP _____	34
Tabla 10.	Instrumentos del Programa Regulatorio 2021 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos _____	36
Tabla 11.	Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos. _____	37
Tabla 12.	Resoluciones de tarifas iniciales aprobadas. _____	38
Tabla 13.	Oficios de respuesta de actualización de tarifas para almacenamiento y transporte.	38
Tabla 14.	Resolución de aprobación para Temporada Abierta de permiso de Transporte por ducto.	41
Tabla 15.	CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos.	41
Tabla 16.	Resoluciones de autorizaciones en materia de Unidades de Inspección. _____	42
Tabla 17.	Laboratorios de prueba y Unidades de Inspección. _____	51
Tabla 18.	Laboratorios de prueba suspendidas. _____	52
Tabla 19.	Visitas de verificación no programadas _____	52
Tabla 20.	Número de vehículos e instalaciones inmovilizados _____	52
Tabla 21.	Denuncias por Estado. _____	53
Tabla 22.	Hidrocarburos inmovilizados en 2021 por mercado, en litros _____	53
Tabla 23.	Visitas de verificación por entidad federativa. _____	54
Tabla 24.	Participación de la UE en distintos Comités _____	59
Tabla 25.	Programa Regulatorio 2021 en materia de Electricidad _____	63
Tabla 26.	Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico 2021 _____	71
Tabla 27.	Regulaciones referentes a Tarifas Reguladas 2021 _____	73
Tabla 28.	Generadores Limpios y energía generada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (MWh)	75
Tabla 29.	Actualización de Parámetros de Referencia en 2021 _____	78

Tabla 30.	Visitas de verificación en materia eléctrica _____	80
Tabla 31.	Visitas de verificación desglosadas por materia _____	80
Tabla 32.	Regulación referente a Costos del GI _____	82
Tabla 33.	Regulación referente a tarifas y precios máximos del SUR _____	82
Tabla 34.	Regulación referente a Tarifas Reguladas para el año 2022 _____	83
Tabla 35.	Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico para el año 2022 83	
Tabla 36.	Resultados de la aplicación en la percepción de las personas servidoras públicas de la Comisión, respecto del cumplimiento del Código de Ética _____	90
Tabla 37.	Acciones realizadas para la actualización de la estructura eventual y de carácter permanente de la Comisión _____	92
Tabla 38.	Reuniones y participantes _____	94
Tabla 39.	Número de Procedimientos _____	94
Tabla 40.	Distribución del gasto en diversas partidas presupuestales y su comportamiento entre montos autorizados y ejercidos. _____	98
Tabla 41.	Ejercicio de recursos en diversos bienes y servicios en la CRE durante 2021. _____	99
Tabla 42.	Indicadores del Pp G001, Regulación y permisos de Electricidad para el Ejercicio Fiscal 2021	101
Tabla 43.	Indicadores del Pp G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal 2021	102
Tabla 44.	Principales indicadores del Fideicomiso de la CRE al final de 2021 _____	103
Tabla 45.	Comunicación de adeudos al SAT por parte de la CRE _____	104
Tabla 46.	Promociones por Unidad Administrativa _____	106
Tabla 47.	Proyectos desarrollados y concluidos por la DGTI _____	106
Tabla 48.	Tableros de Control por Unidad Administrativa _____	106
Tabla 49.	Participación de la UAJ en distintos Comités _____	109
Tabla 50.	Instrumentos Jurídicos revisados por la UAJ _____	109
Tabla 51.	Acciones contenciosas realizadas por la UAJ _____	110
Tabla 52.	Procedimientos de sanción iniciados por la UAJ _____	110
Tabla 53.	Convenios revisados por la UAJ _____	111
Tabla 54.	Modificaciones al Reglamento Interno de la CRE _____	112
Tabla 55.	Programación anual de la Unidad de Hidrocarburos. _____	116
Tabla 56.	Programación Anual de la Unidad de Electricidad. _____	117
Tabla 57.	Programación anual de la Secretaría Ejecutiva. _____	119

Listado de figuras

Figura 01.	Estadística de Sesiones efectuadas	14
Figura 02.	Estadística de Actos Administrativos	15
Figura 03.	Clasificación de actos administrativos por área	15
Figura 04.	Estadística de Solicitudes de Audiencia	21
Figura 05.	Estadística de Reuniones de trabajo	22
Figura 06.	Estadística de Solicitudes de Reunión ingresadas.	22
Figura 07.	Estadística de los pre-registros en 2019.	23
Figura 08.	Estadística de los pre-registros en 2020.	23
Figura 09.	Estadística de los pre-registros en 2021.	24
Figura 10.	Otorgamiento de CELs 2018-2021.	74
Figura 11.	Organigrama de la CRE	87
Figura 12.	Distribución de los puestos de trabajo en la CRE.	87
Figura 13.	Conformación de puestos en la CRE	88
Figura 14.	Distribución por género de los puestos de trabajo en la CRE	88
Figura 15.	Horas de capacitación a servidores públicos	89
Figura 16.	Número de servidores públicos capacitados	89
Figura 17.	Comparativo con otras dependencias del sector y de la APF en el cumplimiento y percepción del Código de Ética	91
Figura 18.	Etapas de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión	93
Figura 19.	Etapa 1 de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión	93
Figura 20.	Etapa 2 de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión	93
Figura 21.	Etapa 3 de creación de Manuales y procedimientos de la Comisión	93
Figura 22.	Evolución en el Comportamiento del presupuesto de la CRE de 2020 a 2021	97
Figura 23.	Comparativo del presupuesto modificado con respecto al ejercido	97
Figura 24.	Distribución del Presupuesto por programa presupuestario.	98
Figura 25.	Distribución de los recursos ejercidos en diversos bienes y servicios en la CRE durante 2021.	99
Figura 26.	Comportamiento de los Ingresos obtenidos por la CRE y su evolución histórica	103
Figura 27.	Ejercicio de recursos por arrendamiento de bienes y servicios en la CRE al final de 2021.	105
Figura 28.	Presupuesto ejercido por la CRE durante 2021 y su comparativo con el año 2020.	105

Listado de acrónimos, términos y abreviaturas

ANCE	Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
APF	Administración Pública Federal
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
ASEA	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CAAS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
CAD	<i>Computer Analysis Drawing</i> , anglicismo de amplia utilización para referirse al dibujo técnico de planos asistido por computadora con programas informáticos especializados.
CBM	Comité de Bienes Muebles
CELS	Certificados de Energías Limpias
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CCNNE	Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico
CCNNHPP	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos
CCNNIE	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas
CCNNPURRE	Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos
CCSE	Consejo Coordinador del Sector Energético
CELS	Certificados de Energía Limpia
CEM	Comité Electrotécnico Mexicano de la Secretaría de Economía
CEMIE-Redes	Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIL	Comité de Imparcialidad del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CTEEP	Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios
CTPNO	Costo Trasladable Por Pérdidas no Operativas
DACGs	Disposiciones Administrativas de Carácter General
DGATP	Dirección General Adjunta de Tarifas de Petrolífero
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DGPvV	Dirección General de Vinculación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPAs	Derechos, Productos y Aprovechamientos
Gas LP	Gas Licuado de Petróleo
GD	Generación Distribuida
GI	Generador de Intermediación
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPGN	Índice de Referencia Nacional de Precios de Gas Natural al Mayoreo
LAPEM	Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales
LFMN	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LFPA	Ley Federal de Procesamiento Administrativo
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LH	Ley de Hidrocarburos
LIC	Ley de Infraestructura de la Calidad
LIE	Ley de la Industria Eléctrica
LORCME	Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
LP	Licuado de Petróleo. Referente al gas con esa característica

LSPEE	Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
lt	litros
LIE	Ley de la Industria Eléctrica
LTE	Ley de Transición Energética
MDP	Millones de pesos
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NOM	Norma Oficial Mexicana
ODG	Órgano de Gobierno
OIC	Órgano Interno de Control
OPE	Oficialía de Partes Electrónica
Pemex	Petróleos Mexicanos
PP	Programa Presupuestario
PQ	Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRODESEN	Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional
PROSENER	Programa Sectorial de Energía
RDE	Redes de Distribución Eléctrica
RGD	Redes de Generación Distribuida
RICRE	Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía
RNT	Red Nacional de Transmisión
SAT	Servicio de Administración Tributaria
S-CEL	Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias
SE	Secretaría Ejecutiva
SEMAR	Secretaría de Marina
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SENER	Secretaría de Energía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIRETRAC	Sistema de Registro Estadístico de Transacciones Comerciales
SISTRANGAS	Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
SNGLP	Sistema Nacional Gas Licuado de Petróleo
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SSB	Suministrador de Servicios Básicos
SUR	Suministradores de Último Recurso
TFSB	Tarifas Finales del Suministro Básico
UA	Unidad de Administración
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos
UCE	Unidades de Central Eléctrica
UE	Unidad de Electricidad
UH	Unidad de Hidrocarburos
DGV	Dirección General de Vinculación
VPM	Ventas de Primera Mano

Síguenos en nuestras
redes sociales

